

	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE-100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 07 Página 1 de 93



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2021-2030**

**JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON  
ALCALDE MUNICIPAL**

**JAIRO DUQUE CASTRO  
SECRETARIO DE HACIENDA**

**Popayán, septiembre de 2020**



*Creo en*  
**POPAYÁN**

	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE-100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 07
		Página 2 de 93



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

## INTRODUCCIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP para el período 2021-2030 del Municipio de Popayán, se elabora atendiendo las disposiciones legales establecidas en los artículos 2º y 5º de la ley 819 de 2003, conocida como la Ley de responsabilidad y transparencia fiscal. El MFMP se constituye en la herramienta de planificación de las finanzas con mayor relevancia de las entidades territoriales, contiene el Plan Financiero establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, el cual conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un período no inferior a 10 años; donde se visualiza las posibilidades de desarrollo y crecimiento del municipio, amparado con los recursos disponibles para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política.

Este documento sintetiza los factores integrantes del MFMP de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, como instrumento de referencia de planificación financiera con un horizonte de 10 años para la acertada planificación y toma de decisiones a nivel financiero.

De conformidad con la Ley 617 de 2000, el Municipio de Popayán se clasificó en categoría Primera, para la vigencia 2019 y para la vigencia fiscal 2020 descendió a Segunda Categoría, debido a que para dicha vigencia no reunió los criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD, exigidos por la Ley 617 de 2000.

El presente documento, se concibe como instrumento de referencia que permite tanto a la Administración Municipal, a los órganos de control, a la corporación Edilicia de elección popular y a la comunidad en general realizar un seguimiento de los recursos a la administración y se perfila como un avance en el proceso de transparencia y rendición de cuentas de cada administración, además se constituye en un escenario posible para las diez vigencias siguientes 2021 – 2030, buscando el comportamiento de los ingresos y gastos del municipio que permitan y garanticen la sostenibilidad de la deuda y la racionalidad del gasto público que conduzcan a la autonomía fiscal.

Su aplicación es prioritaria al gasto público social y en la formación bruta de capital buscando siempre un crecimiento permanente y sostenible en el tiempo, de tal forma que se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, a la satisfacción de las necesidades básicas no satisfechas de la población más vulnerable del municipio, y a la consolidación de la planificación con el Plan de Ordenamiento Territorial, controlando que con los recursos invertidos se obtengan mejores indicadores de calidad de vida, así como el mantenimiento y ampliación de coberturas en cada uno de los sectores de la inversión de conformidad con las competencias Constitucionales asignadas al Municipio.

De igual forma se pretende el fortalecimiento de la infraestructura, a fin de atraer la inversión nacional y extranjera que conlleve a que el municipio como ciudad intermedia se consolide como eje de desarrollo, con un crecimiento económico sostenible y con alto grado de eficiencia y eficacia en la administración de sus recursos, y posicionada como líder en el contexto nacional, con una política de calidad definida.

Este documento es realizado a partir de la situación real del municipio, tras actualizaciones anuales a partir de la ejecución presupuestal que da cuenta de la realidad fiscal y permite no solamente estimar los ingresos que amparen los gastos relacionados, sino además, realizar un seguimiento a los pasivos exigibles y las contingencias que podrían hacerse reales en un futuro inmediato, y establecer por cada año, el nivel de cumplimiento de los límites de endeudamiento legalmente autorizados, la sostenibilidad de la deuda, así como el cumplimiento de los indicadores establecidos por la Ley 617 de 2000; marco que debe ser revisado anualmente para verificar el cumplimiento de las metas financieras, determinar los ajustes y tomar las medidas necesarias que permitan su cumplimiento.



Creo en  
**POPAYÁN**

	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE-100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 07
		Página 3 de 93



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Las proyecciones presentadas en el presente Marco Fiscal se realizaron con la meta de inflación proyectada por el Banco de la Republica, supuestos macroeconómicos, perspectivas de reactivación económica pos covid-19. Dentro de su contenido se encontrará el Plan Financiero del año 2021 al 2030, donde muestra las metas de superávit primario, la sostenibilidad de la deuda y el cumplimiento de los indicadores de la Leyes 617/2000 y 358/1997.

Las cifras que se presentan en el Marco Fiscal, permite observar que el Municipio de Popayán tiene un manejo prudente de los recursos, en cuanto a su uso para gastos de funcionamiento y crédito público, de la misma forma refleja un buen porcentaje en inversión social, con el fin de lograr un impacto en la comunidad, lo cual se puede dar de una manera progresiva y dentro de las limitaciones y garantías que nos muestra el panorama financiero del Municipio.

Es importante resaltar a partir de la tercera semana del mes de marzo de 2020, el impacto de la llegada de la pandemia global del Covid 19 y sus implicaciones y efectos sociales, políticos, laborales y económicos, a los que la ciudad de Popayán no ha sido ajena y para lo cual la administración se vio obligada a tomar medidas especiales como la ampliación de plazos de pago de sus principales rentas y reorientar parte de sus recursos propios con el fin de mitigar la emergencia en salubridad originada por la pandemia.

El presente documento se debe presentar al momento de radicar el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2021 a título informativo ante el Concejo Municipal como anexo al Proyecto del Presupuesto, tal como lo establece la Ley 819 de 2003.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP, es la línea base del análisis de la estructura financiera de la Administración Municipal, el cual conforme a la ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos y en sus proyecciones futuras realizando las previsiones de cualquier situación endógena o exógena que pueda afectar directamente la situación y el desempeño financiero de la administración municipal.

## Entorno local

La Ciudad de Popayán, fue fundada por el español Sebastián Moyano y Cabrera, más conocido como Sebastián de Belalcázar el 13 de enero de 1537, como capital de la Gobernación del Gran Cauca. Su nombre probablemente proviene del Cacique Piyó, cacique de la Tribu los Pubenezes, primeros residentes de la meseta.

Conocida como la "ciudad blanca", sus presidentes, poetas e hijos ilustres nos legaron su grandeza representada en un infinito patrimonio material e inmaterial que incluye las más grandiosas representaciones artísticas, culturales y sociales que aún habitan en sus calles.

Popayán es la capital del Departamento del Cauca en la República de Colombia, se encuentra a una altitud de 1.738 metros sobre el nivel del mar, msnm, con una temperatura media de 19° C, se localiza a los 2°27' norte y 76°37'18" de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

La extensión territorial es de 512 km<sup>2</sup>. Debido a que cuenta con una altura de 1.737 msnm (medidos en la plazuela de la iglesia de San Francisco) y muy cerca al Ecuador tiene una temperatura media de 18 ° a 19 °C durante todo el año, alcanzando temperaturas máximas en los meses de julio, agosto y septiembre en horas del mediodía, hasta 29 °C y mínimas de 10 °C en horas de la madrugada en verano.

La ciudad tiene como principales fuentes hídricas los ríos Blanco, Ejido, Molino, Las Piedras, Cauca, Negro, Mota, Pisojé, Clarete, Saté y Hondo, de los que de cuatro de estas abastece su acueducto municipal para



Creo en  
**POPAYÁN**

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>DPE-100</b>
	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	Versión: 07
		Página 4 de 93



Popayán, 2020-09-30

Radicación: 20201350279493

llevar agua potable a casi la totalidad de su población.

Por su ubicación sobre la Falla de Romeral que atraviesa el país de sur a norte en la zona andina, tiene una alta actividad sísmica que ha dado lugar a varios terremotos a lo largo de su historia, el más reciente sucedió en la mañana del Jueves Santo del 31 de marzo de 1983.

En su zona urbana cuenta con diferentes elevaciones de tierra en donde las máximas son los cerros de San Rafael Alto, Canelo, Puzná, Santa Teresa, Tres Tulpas y La Tetilla, siendo Puzná el más alto con 3.000 msnm.

Popayán limita al oriente con los municipios de Totoró, Puracé y el Departamento del Huila; al occidente con los municipios de El Tambo y Timbío; al norte con Cajibío y Totoró y al sur con los municipios de Sotará y Puracé. La mayor extensión de su suelo corresponde a los pisos térmicos templado y frío (Pagina web [www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co)).

En el 2005, la UNESCO designó a la ciudad de Popayán como Ciudad UNESCO de la Gastronomía por su variedad y significado para el patrimonio intangible de los colombianos. La cocina caucana fue seleccionada por mantener sus métodos tradicionales de preparación a través de la tradición oral. El 28 de septiembre de 2009 las Procesiones de Semana Santa de Popayán fueron declaradas por la UNESCO como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

Como capital departamental, alberga las sedes de El Palacio de la Gobernación del Cauca, la Asamblea Departamental, el Tribunal Superior del Distrito Judicial, la Fiscalía General de La Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Procuraduría Departamental, Procuraduría Regional, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Edificio de la Lotería del Cauca y en general sedes de instituciones de los organismos del Estado.

La población estimada (DANE, junio 2020) es de 267.100 habitantes aproximadamente en su cabecera urbana y 54.891 en su centro poblado y rural disperso, para un total poblacional de 321.991

Según el informe de viabilidad fiscal territorial 2019, de la Dirección General de Apoyo Fiscal DAFF, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el Municipio de Popayán:

*"La población entre 15 y 59 años, representa el 7% del total departamental, lo cual se traduce en una relación de 1.5 personas económicamente activas por cada persona inactiva.*

*Popayán es el municipio más representativo en materia de producción del departamento del Cauca, con un PIB que ascienda a \$ 4.4 billones en 2019 y compone el 27% del PIB departamental. El valor agregado de las actividades económicas terciarias compone 83%, las secundarias 16% y las primarias el 1%.*

*En 2019 la tasa de desempleo, aumentó al 12.3% a 9.7% (un año atrás era 9.7%) ocupando el puesto 14 del país y 1.8% por debajo de la tasa de desempleo nacional, respondiendo a las expectativas de generación de empleo en la vigencia anterior, debido a la variación en actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler e industria y manufacturera, servicios comunales, sociales y personales que tuvieron variaciones positivas,*

*De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, la cobertura neta en acueducto fue 100% por encima frente al promedio Nacional (76%); alcantarillado 100% por encima frente al promedio Nacional (67%); banda ancha alcanzó 20% por encima frente al promedio Nacional (14%). La cobertura en educación media fue del 93%. La cobertura en salud; afiliados al régimen contributivo 50%, al subsidiado 46% y 4% al de excepción, (Informe Viabilidad fiscal 2019, Minhda página 1)*



Creo en  
**POPAYÁN**

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>DPE-100</b>
	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	Versión: 07
		Página 5 de 93



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

## 1. PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero Municipal es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo, que contiene la proyección de ingresos y gastos en un horizonte a 10 años. Además, permite construir un sendero financiero factible, de tal manera que la entidad territorial pueda garantizar un adecuado nivel de endeudamiento, políticas de racionalización y autofinanciación de gastos de funcionamiento y medidas de responsabilidad fiscal en el mediano plazo, definiendo metas máximas de pagos de acuerdo con sus expectativas de ingresos.

Este instrumento permite estructurar una política fiscal y financiera municipal a corto y mediano plazo, con el fin de maximizar los beneficios sociales de la gestión administrativa, adoptando medidas que generen escenarios de liquidez y solvencia para Municipio. Contribuye además a la planeación financiera del Plan de Desarrollo y al diseño e implementación del Plan Operativo Anual de Inversiones, estableciendo las metas máximas de ingresos y pagos, que servirán para la elaboración del Programa Anual de Caja y sostenibilidad de la deuda pública.

### Diagnostico Financiero

El Municipio de Popayán, como la mayoría de entes locales del país tiene una estructura tributaria local cuyas fuentes dependen básicamente de tres o cuatro tributos, que de acuerdo con su nivel de aporte a la financiación local son: Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio y Sobretasa a la Gasolina. Los anteriores tributos son insuficientes para atender la inversión social que la población del Municipio demanda.

Si miramos retrospectivamente el comportamiento de las diferentes fuentes de financiación de los planes de desarrollo, encontramos que la Entidad Territorial registra un alto grado de dependencia de las transferencias nacionales de que trata la Ley 715 de 2001.

Prueba de lo anterior, es que analizada la participación por fuentes de financiación se tiene que por cada 4 pesos que ingresan al fisco municipal, uno se genera por impuestos locales que pagan los contribuyentes.

A lo anterior se debe agregar, que ante las limitadas posibilidades de ingreso administraciones anteriores debieron recurrir al crédito como fuente complementaria de financiación de sus Planes de Desarrollo.

Por lo expuesto anteriormente, es necesario que la Administración Municipal explore otras fuentes alternas de financiación como el Catastro Multipropósito, Contribución por Valorización, Plusvalía, TIF, entre otras, que a pesar de tener un desarrollo normativo adecuado no han sido implementadas por el Municipio de Popayán.

El Municipio de Popayán, de acuerdo a sus ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), que se encuentran entre 50.000 y 100.000 salarios mínimos legales mensuales, se ha clasificado en categoría segunda, con excepción de la vigencia fiscal 2019 en que se clasificó en categoría primera.

Las rentas municipales con el mayor porcentaje de participación en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación son los Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto Predial, que en conjunto representan el 83% de los ICLD y su tasa de crecimiento en los últimos 4 años ha sido del 16%.

El Impuesto Predial es el tributo de mayor recaudo en el Municipio y se liquida y cobra sobre 125.461 predios que en total están avaluados en \$5.7 billones de pesos, de los cuales 89.964 son urbanos y 35.497 rurales. Las mismas estadísticas catastrales dan cuenta que para la vigencia 2020, el destino económico



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

del total de predios se clasifica en 90.473 predios con uso habitacional, 24.275 uso agropecuario, 2.685 comerciales, entre otros.

El Impuesto de Industria y Comercio que se liquida sobre los ingresos de las actividades industriales, comerciales y de servicio, para el año 2020 es atendido por cerca de 11.000 contribuyentes que declararon ingresos totales por valor de \$4.1 billones de pesos, destacándose las actividades comerciales de graneros y almacenes de grandes superficies, sector financiero y actividades de construcción, entre otras.

Los ingresos totales del Ente Territorial, están compuestos por los Ingresos tributarios, no tributarios, Sistema General de Participaciones y los Recursos de Capital, siendo el de mayor participación los ingresos del Sistema General de Participaciones con un porcentaje del 45% seguido de los Ingresos Tributarios y no Tributarios que representan un 29%, de acuerdo con datos del año 2020.

El Municipio de Popayán a la fecha tiene aprobado un cupo de endeudamiento de \$75.000 mil millones de pesos, de los cuales se han desembolsado el 59% del total del crédito

Con corte a 31 de agosto de 2020, los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), han alcanzado un recaudo del 71% frente a lo presupuestado, este porcentaje de recaudo comparado con el mismo corte la vigencia 2019, que fue del 94%, presenta una disminución considerable, situación dada por diversos factores generados por la pandemia y los descuentos dados por el Decreto 678 del 20 de mayo de 2020, frente a la cartera y a las sanciones e intereses moratorios.

La Dirección de Apoyo Fiscal DAF presenta tres escenarios financieros: **moderado, intermedio y de alto estrés fiscal.**

Concepto	Escenarios Financieros		
	Moderado	Intermedio	Estresado
Ingresos tributarios	-10%	-30%	-50%
Ingresos no tributarios	-10%	-15%	-30%
Transferencias distintas al SGP	-10%	-15%	-30%
SGP		0%	
Ingresos de capital	-10%	-30%	-50%
Gasto de funcionamiento		+6%	
Gasto de inversión Social		+6%	
Gasto por concepto de servicio de la deuda		+3%	
Otros gastos corrientes (1)		+3%	
Gasto en Formación Bruta de Capital	-30%	-15%	-10%
Compromisos adquiridos sobre rentas previo a la declaratoria de emergencia		25%	
Porcentaje de recursos que se estima reorientar de acuerdo con la duración de la emergencia sanitaria		22%	

(1) Bonos pensionales, cuotas parciales de bono pensional y aportes al fondo de contingencia



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación: 20201350279493

De acuerdo al comportamiento del recaudo y la ejecución de los recursos el Municipio de Popayán se espera que al finalizar la vigencia se clasifique en un escenario moderado.

### **Estimación de los Ingresos**

Las proyecciones de los ingresos para la vigencia 2021, se realizan teniendo en cuenta las condiciones económicas y efectos fiscales que se presentan en la economía, producto de los efectos de la pandemia y que sean traducido en la restricción de actividades industriales y comerciales, pérdida de gran número de empleos, aislamiento obligatorio, que no permite desarrollar normalmente las actividades productivas, entre otras. Esto ha generado una disminución de la capacidad de pago de los Contribuyentes, que indudablemente afectará el recaudo de los tributos municipales para la vigencia 2021, con un impacto negativo en los Impuestos de Industria y Comercio y Predial específicamente. Por tal razón, las proyecciones de estos tributos se efectúan bajo ese marco económico.

Los demás ingresos se proyectan observando su comportamiento histórico, particularidades de cada tributo y expectativas de reactivación económica que se pudieren dar en la vigencia 2021, de acuerdo a los supuestos macro económicos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación**

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) para la vigencia 2021 quedaron establecidos en la suma de **\$80.459.429.828**, cifra que es menor en un 9% frente a los presupuestados para la presente vigencia, porcentaje que nos clasifica en un escenario moderado de afectación por la pandemia, de acuerdo con las previsiones de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que calculan una disminución promedio sobre los ingresos tributarios por efectos de la pandemia.

Estos ingresos los conforman aproximadamente 24 rentas, a continuación, veremos las más representativas e importantes para el municipio puesto que con ellas se atienden los Gastos de Funcionamiento, Inversión y el servicio de la deuda.

RENTAS	PRESUPUESTO 2021	PARTICIPACIÓN SOBRE LOS ICLD	CRECIMIENTO FRENTE AL PRESUPUESTO 2020
IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS	\$ 38.189.841.839	47%	-5%
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 21.342.766.713	27%	-24%
Impuesto Unificado de Vehículos Automotores	\$ 2.535.079.424	3%	18%
Sobretasa a la gasolina LD	\$ 14.119.152.078	18%	4%
DERECHOS POR USO DE LAS PLAZAS DE MERCADO	\$ 1.515.537.054	2%	2%
OTRAS RENTAS	\$ 2.757.052.720	3%	11%
<b>TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</b>	<b>\$ 80.459.429.828</b>	<b>100%</b>	

Como se observa las rentas más representativas de los ICLD, son Impuesto predial con un 47%, industria



Creo en  
**POPAYÁN**

	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE-100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 07
		Página 8 de 93



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

y comercio con el 27%, seguido de la Sobretasa a la gasolina con el 18%. Estos tres tributos se constituyen en la columna vertebral de la Estructura financiera del Municipio, representando en conjunto un 92% del total de los ICLD.

- El Impuesto Predial proyectado registra un crecimiento negativo del 5% respecto de la estimación realizada para la presente vigencia lo cual se explica porque no obstante los beneficios otorgados en el Decreto Legislativo 678 de 2020, el recaudo de la cartera no ha sido el esperado, previéndose para la próxima vigencia una situación similar a la de este año.
- La disminución del Impuesto de Industria y Comercio se presenta teniendo en cuenta la afectación de la base gravable para liquidar el impuesto del 2021. De todos es conocido que las actividades comerciales y de servicios fueron las más afectadas por el aislamiento obligatorio. Realizado el análisis por sectores comerciales se tiene que los siguientes son los más afectados en sus ingresos y se estima que su disminución puede ser del 80%:
  - ✓ Actividades sociales y de recreación
  - ✓ Agencias de viajes
  - ✓ Comercio de bebidas y tabaco
  - ✓ Hoteles y residencias
  - ✓ Juego de Azar

Los sectores con una afectación moderada, que pueden presentar una disminución de ingresos entre el 50 % y 20%, son:

- ✓ Construcción
- ✓ Ferreterías
- ✓ Comercio de prendas de vestir
- ✓ Transporte
- ✓ Actividades industriales

Y se considera que los sectores menos afectados serán:

- ✓ Graneros y Grandes superficies
  - ✓ Servicios Financieros
  - ✓ Servicios Públicos
  - ✓ Telecomunicaciones
- El impuesto unificado de vehículo y la Sobretasa a la Gasolina se proyectaron de acuerdo al promedio de crecimiento de las últimas tres vigencias. Se considera además que estos impuestos mejoraran su dinámica en la medida que mejore el perfil de la economía y se disminuya el aislamiento adoptado por el Gobierno Nacional.
  - Los derechos por uso de las plazas de mercado, se proyectan con un 2% de crecimiento, pues esta actividad se vio afectada en esta vigencia por el cierre temporal de estos sitios, lo que ha provocado una disminución en su uso, sin embargo, se espera que el próximo año esta actividad se pueda realizar de forma normal.



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación: 20201350279493

- Para las otras rentas de este grupo se espera un crecimiento del 11%, con la reactivación de sectores como la construcción, lo cual afecta positivamente el recudo del impuesto de delimitación urbana. Otra renta que puede aportar al crecimiento de estos recursos es el Impuesto de Publicidad exterior visual considerando que el próximo año es pre-electoral.

## 2. Ingresos propios con Destinación específica

Los ingresos de este grupo se proyectaron con un crecimiento del 3% atendiendo los supuestos macroeconómicos 2020 – 2031 emitidos por el Ministerio de Hacienda y crédito público. Los renglones rentísticos más representativos son los siguientes:

RENTAS	PRESUPUESTO 2021	PARTICIPACIÓN sobre Los recursos con destinación específica	CRECIMIENTO FRENTE AL PRESUPUESTO 2020
Contribución sobre contratos de obra pública Ley 418/97 - Ley 782/2002	\$ 1.885.199.650	5%	3%
Estampillas bienestar del anciano	\$ 2.162.837.070	6%	3%
Multas de tránsito	\$ 4.520.628.165	12%	33%
Sobretasa bomberil	\$ 1.524.307.455	4%	3%
Remuneración 7% Serviaseo	\$ 2.451.235.326	6%	26%
Impuesto de alumbrado publico	\$ 18.043.609.227	47%	7%
Plusvalia	\$ 5.000.000.000	13%	100%
Otros ingresos	\$ 2.667.719.260	7%	3% en Promedio
<b>TOTAL DE INGRESOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA</b>	<b>\$ 38.255.536.153</b>	<b>100%</b>	

Entre las más representativas de este grupo están el **Impuesto de Alumbrado Público** (Renta Concesionada), con un porcentaje de participación del 47%, se espera un crecimiento del 7% en su recaudo; las **multas de tránsito** que representan un 12% de este grupo, su crecimiento esperado es del 33%, con la puesta en funcionamiento de las Cámaras para detección electrónica de infractores.

Para la vigencia 2021 se tiene previsto ingresos por **Plusvalía**, tributo generado por las acciones urbanísticas que regulan o modifican la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano incrementando su aprovechamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución Política, los artículos 73 y siguientes de la Ley 388 de 1997, este representa el 12% de este grupo. Los demás ingresos con un peso entre el 5% y 7% del total de este grupo y que aportan recursos importantes para el logro de la misión del Ente territorial, crecerán en un 3%.

Es importante mencionar que para la vigencia 2021 no se llevará a cabo el cobro de la contribución por Valorización, hasta la Administración Municipal tome los correctivos necesarios frente al Plan de Obras que fue aprobado por la Administración saliente.



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación: 20201350279493

**SUPUESTOS MACROECONÓMICOS 2020 - 2031**

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Inflación doméstica ( <i>fin de período</i> )	2,4	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
PIB Nación ( <i>Var real %</i> )	-5,5	6,6	5,5	5,0	4,6	4,2	3,9	3,6	3,4	3,3	3,3	3,3
PIB Bogotá ( <i>Var real %</i> ) *												
Tasa de cambio ( <i>Promedio de Período</i> )	3.960	3.747	3.811	3.876	3.950	4.025	4.101	4.179	4.258	4.339	4.422	4.506

Fuente: Supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MFMP 2020 ( Julio de 2020). \* El PIB de Bogotá se presentará con la publicación del MFMP 2020, Proyecto de presupuesto 2021

### 3. Ingresos del Sistema General de Participaciones y Otras Participaciones

Este grupo de Ingresos lo integran los recursos que el Gobierno Nacional transfiere a las entidades territoriales en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), para la financiación de sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Deporte, Cultura, Fonpet y otros sectores de libre inversión en concordancia con lo establecido en las Leyes 715 de 2001, 1122 y 1176 de 2007.

Su proyección se realiza de acuerdo las RECOMENDACIONES PARA LA PROYECCIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) VIGENCIA 2021 emitidas por el Departamento Nacional de Planeación. Este documento indica que los Ingresos del SGP se deben proyectar según el promedio de crecimiento de los ingresos corrientes de la Nación en sus últimos 4 años y para su cálculo no se debe sumar los recursos por eficiencia administrativa, esfuerzo fiscal y complemento del sector Educación, ya que estos son fijados directamente por el DNP después de las evaluaciones respectivas.

#### INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN RECAUDO

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019
<b>INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN (recaudo)</b>	<b>107.007</b>	<b>109.159</b>	<b>129.016</b>	<b>132.647</b>	<b>144.775</b>

	2,0%	18,2%	2,8%	9,1%
PROMEDIO ICN				8%



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación: 20201350279493

**PROYECCIONES SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES  
VIGENCIA 2021**

Entidad

**Municipio de Popayán - Cauca**

Fuente: Grupo GFT - DIFP

Fecha Reporte: martes, 11 de agosto de 2020

Concepto	2021
<b>1.1 - Educación</b>	<b>\$ 125.711.959.703</b>
1.1.1 - Prestación Servicios	\$ 120.253.032.978
1.1.2 - Calidad	\$ 5.458.926.725
<b>1.2 - Salud</b>	<b>\$ 60.842.146.320</b>
1.2.1 - Régimen Subsidiado	\$ 58.820.068.209
1.2.2 - Salud Pública	\$ 2.022.078.112
<b>1.3 - Agua Potable</b>	<b>\$ 7.451.464.964</b>
<b>1.4 - Propósito General</b>	<b>\$ 11.210.403.644</b>
1.4.2 - Deporte	\$ 896.832.292
1.4.3 - Cultura	\$ 672.624.219
1.4.4 - Libre Inversión	\$ 8.519.906.769
1.4.5 - Fonpet	\$ 1.121.040.364
<b>2.1 - Alimentación Escolar</b>	<b>\$ 728.604.448</b>
<b>2.3 - Resguardos Indígenas</b>	<b>\$ 524.812.564</b>
Poblazón	\$ 163.824.757
Quintana	\$ 316.979.042
KoKonuco	\$ 29.169.148
Purace	\$ 14.839.617
<b>99 - Total SGP</b>	<b>\$ 206.469.391.642</b>

**4. Transferencias corrientes diferentes al SGP**

En esta clasificación se encuentran los recursos que son transferidos al Municipio de Popayán por diferentes entidades del nivel Nacional y Departamental. Entre las más representativas se encuentran los recursos asignados por el Ministerio Salud y Protección Social a través de la "Administradora de los Recursos del Sistema general de Seguridad Social" – ADRES, las rentas cedidas de COLJUEGOS y los recursos de cofinanciación aportados por el Departamento del Cauca.

Su proyección y crecimiento quedo establecida de la siguiente manera, de acuerdo con los cálculos efectuados por la Secretaría de Salud Municipal:

INGRESO	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	INCREMENTO EN \$	% DE CRECIMIENTO
ADRES SSF	\$ 87.565.800.124	\$ 91.179.280.941	\$ 3.613.480.817	4%
COLJUEGOS 75%	\$ 2.382.743.838	\$ 2.947.606.064	\$ 564.862.226	24%
COLJUEGOS 25%	\$ 550.000.000	\$ 600.000.000	\$ 50.000.000	9%
Cofinanciación Departamento - Continuidad-SSF - FDO LDS	\$ 5.343.788.136	\$ 6.255.475.093	\$ 911.686.957	17%



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

### 5. Recursos de capital

En este grupo se proyectaron los rendimientos financieros que generan las cuentas bancarias del Municipio de Popayán aperturadas en diferentes entidades financieras, se proyectaron rendimientos financieros tanto para las cuentas de los recursos propios como también las del sistema general de participaciones, por valor de **\$4.179'559.168**

#### Estimación de gastos

Si bien la nueva disposición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente al Nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales, tendrá una estructura diferente a la que se venía manejando, las grandes líneas del presupuesto de Gastos siguen siendo: el Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión o Gasto Social

#### Gastos de Funcionamiento

Los Gastos de funcionamiento se estimaron de acuerdo a la política de austeridad y con el fin de lograr una mayor inversión en el Municipio; el porcentaje usado de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para financiarlos será del 59%, porcentaje menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, que para Municipios de segunda categoría es del 70%.

Se tiene proyectado para la vigencia 2021 cumplir con los requisitos necesarios para uso de los recursos que el Municipio tiene en el Fondo Territorial de Pensiones – FONPET, con los cuales se puede llegar a financiar parte de la nómina de pensionados y los bonos pensionales, propósito que se está logrando gracias al fortalecimiento de la oficina de Pensiones del Municipio.

Las transferencias para el Concejo, Personería y Contraloría Municipal para la vigencia 2021 están garantizadas cumpliendo con lo establecido en la Ley 617/2000 y Ley 1416 de 2010 y su monto de acuerdo con la categoría de Municipio de Popayán que para la vigencia 2021 la cual quedo establecida en segunda, mediante Decreto de Categorización 20201000003025 del 14 de septiembre de 2020.

ENTIDAD	VALOR A TRANSFERIR
CONCEJO	\$ 2.383.342.976
CONTRALORIA	\$ 1.245.293.197
PERSONERIA	\$ 1.770.107.456

La transferencia a la Contraloría Municipal será financiada con recursos propios y la cuota de fiscalización que transfieren las entidades descentralizadas Municipales.

#### Servicio de la Deuda

Los recursos para atender el servicio de la deuda se calculan de acuerdo a las tasas de interés pactadas y el valor estimado de la DTF, así como también las condiciones pactadas con la Entidades Bancarias para la amortización del crédito. De acuerdo a estas condiciones, para la vigencia fiscal 2021 se apropiaron recursos así:



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación: 20201350279493

<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>\$ 11.129.181.185</b>
Amortización	\$ 5.811.341.799
Intereses	\$ 5.317.839.386

El perfil de la deuda pública con corte a 31 de agosto de 2020, presenta el siguiente comportamiento:

ENTIDAD FINANCIERA	VALOR CONTRATOS DE EMPRESTITO	MONTOS DESEMBOLSADOS	SALDO DE LA DEUDA 31 DE AGOSTO DE 2020	CONDICIONES DEL CREDITO PÚBLICO
BANCO DE OCCIDENTE	\$ 2.629.000.000	\$ 2.629.000.000	\$ 154.835.927	Tasa de Interes DTF + 2 %, con un año de gracia y financiación a 5 años, desembolso realizado en diciembre de 2015, los recursos fueron usados para Infraestructura Educativa en el marco de la implementación de la Jornada Unica.
BANCO DAVIVIENDA	\$ 40.000.000.000	\$ 25.619.325.282	\$ 25.619.325.282	Monto inicial \$40.000 millones a una tasa del DTF + 3,3%, con dos años de gracia, financiación a 10 años. Su uso para Infraestructura vial urbana y redes de alumbrado público.
BANCO AGRARIO	\$ 22.800.000.000	\$ 14.030.670.022	\$ 14.030.670.022	Monto inicial \$22.800 millones a una tasa del DTF + 3%, con dos años de gracia, financiación a 10 años. Su uso para Infraestructura vial urbana, redes de alumbrado público y de acueducto y Alcantarillado
BANCO BOGOTA	\$ 4.439.310.547	\$ 4.439.310.547	\$ 4.439.310.547	Monto inicial \$4.439 millones a una tasa del DTF + 0,98%, con dos años de gracia, financiación a 10 años. Su uso para Infraestructura vial rural - Placa Huella.
BANCO BOGOTA	\$ 7.500.000.000	\$ -	\$ -	Monto inicial \$7.500 millones a una tasa del DTF + 3.2%, con dos años de gracia, financiación a 10 años. Su uso para compra de predios
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 77.368.310.547</b>	<b>\$ 46.718.305.851</b>	<b>\$ 44.244.141.778</b>	

El crédito con el Banco de Occidente se terminará de pagar en esta vigencia, los créditos con los Bancos Davivienda, Agrario y Bogotá inician amortización a capital en la siguiente vigencia, una vez se termine los años de gracia.

El valor pendiente de desembolso para esta vigencia es de **\$30.650.004.696**.

En este título del gasto también encontramos apropiados los Aportes al Fondo de Contingencias Judiciales y Administrativas del Municipio de Popayán, el cual fue creado por el Acuerdo Municipal 012 del 7 de julio de 2020 y que para la vigencia 2021 tendrá unos aportes del 5% de los ingresos corrientes de libre destinación, que ascienden a la suma \$ 4.022.971.491



Creo en  
**POPAYÁN**

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>DPE-100</b>
	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	Versión: 07
		Página 14 de 93



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

### Gastos de Inversión

Estos gastos se priorizan atendiendo las metas acordadas en el Plan de Desarrollo "CREO EN POPAYAN 2020-2023", buscando ser equitativos para atender las necesidades de cada sector y respetando las asignaciones con destinación específica, ya sea por Ley o Acuerdos Municipales y en concordancia con el Plan Operativo Anual de Inversiones

La principal fuente de inversión del municipio de Popayán son los recursos transferidos por el Sistema General de Participaciones y sus criterios de distribución y uso están establecidos en la Constitución Política y en la ley 715 de 2001. Con dichos criterios se realizarán las inversiones de forzosa inversión en determinados sectores como:

- ✓ Educación – Se atenderá la planta de personal docente y administrativa, así como también las acciones para mejorar la calidad educativa y la cobertura, como también el Programa de Alimentación Escolar y la vigencia futura de Prestación del Servicio Público de Educación Formal
- ✓ Salud – La inversión de este sector será en atender el Régimen Subsidiado el cual es manejado sin situación de fondos y las acciones de Salud Pública
- ✓ Agua Potable y Saneamiento Básico – Con estos recursos se debe garantizar la vigencia futura del Plan Departamental de Aguas, al cual está suscrito el Municipio de Popayán y el financiamiento de los subsidios para los estratos 1, 2 y 3, en materia de Acueducto y Alcantarillado.
- ✓ Deporte – Las inversiones a realizarse con estos recursos permitirán fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, así como también el fortalecimiento de los escenarios deportivos
- ✓ Cultura – Su inversión será en el fortalecimiento de la cultura y las artes y el mantenimiento de los escenarios culturales
- ✓ Fonpet – Este recurso se manejado sin situación de fondos, va directamente al Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones creado para contar con una provisión o un ahorro para la financiación de los pasivos pensionales de la entidad territorial.
- ✓ Propósito General Libre Inversión – Otros Sectores – La inversión de estos recursos será realizada por las Secretarías de Infraestructura, Planeación, Gobierno, Desarrollo Agroambiental y Fomento Económico, Secretaría de la Mujer y General.
- ✓ Resguardos Indígenas – las inversiones de estos recursos, dependen de los proyectos priorizados por cada resguardo.

Las demás inversiones se realizarán atendiendo las necesidades que cada unidad ejecutora tiene como prioridad para cumplir con el sector al cual deben impactar. Este trabajo se realizó con los Secretarios, Funcionarios de la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Hacienda, buscando orientar las inversiones a las metas del Plan de Desarrollo y cumplimiento del Plan de Acción.

Si bien los recursos no son suficientes para atender la demanda de necesidades, se buscó un equilibrio para la distribución de los recursos y queda el compromiso por parte de la Secretaría de Hacienda y Planeación de buscar alternativas que mejoren los ingresos del Municipio para la vigencia 2021.



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

SECTOR	VALOR	% de Participación
SALUD	165.685.043.760	45,15%
EDUCACIÓN	128.246.028.263	34,95%
INFRAESTRUCTURA	47.971.057.603	13,07%
TRANSITO Y MOVILIDAD URBANA	5.070.646.978	1,38%
GOBIERNO - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	4.791.785.899	1,31%
DEPORTE Y CULTURA	3.832.932.061	1,04%
AGROAMBIENTAL Y FOMENTO ECONOMICO	3.408.272.023	0,93%
GESTION DEL RIESGO	2.731.198.903	0,74%
PLANEACIÓN	1.731.146.750	0,47%
SECRETARIA DE LA MUJER	1.278.297.149	0,35%
SECRETARIA GENERAL	2.137.182.947	0,58%
SECRETARIA DE HACIENDA	64.441.916	0,02%
<b>TOTAL DE INVERSIÓN 2020</b>	<b>366.948.034.251</b>	<b>100%</b>

Con el preámbulo de las proyecciones de los ingresos se realizó la distribución de los gastos y se planteó el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo para la las vigencia 2021 – 2030, el cual fue aprobado por el COMFISMUN, mediante acta número 20201350263653 del 15 de septiembre de 2020

MUNICIPIO DE POPAYAN  
SECRETARIA DE HACIENDA  
ESCENARIO PLAN FINANCIERO  
2021 - 2030  
Millones de pesos

## RESULTADOS

RESUMEN MARCO FISCAL	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
<b>INGRESO TOTAL</b>	<b>430.412</b>	<b>462.997</b>	<b>470.723</b>	<b>481.757</b>	<b>488.195</b>	<b>490.060</b>	<b>504.762</b>	<b>519.905</b>	<b>535.502</b>	<b>551.567</b>	<b>568.114</b>
Ingresos Corrientes	426.167	458.625	466.220	477.118	483.417	485.139	499.693	514.684	530.124	546.028	562.409
Ingresos Tributarios	98.803	111.590	109.224	109.863	110.594	111.431	114.774	118.217	121.764	125.417	129.179
Ingresos No Tributarios	19.912	30.359	30.820	31.294	26.783	17.287	17.805	18.339	18.890	19.456	20.040
Transferencias	307.452	316.676	326.176	335.961	346.040	356.421	367.114	378.127	389.471	401.155	413.190
Recursos de Capital	4.245	4.372	4.504	4.639	4.778	4.921	5.069	5.221	5.377	5.539	5.705
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>430.412</b>	<b>462.997</b>	<b>470.723</b>	<b>481.757</b>	<b>488.195</b>	<b>490.060</b>	<b>504.762</b>	<b>519.904</b>	<b>535.502</b>	<b>551.567</b>	<b>568.114</b>
Gastos Corrientes	47.711	50.097	52.601	55.231	57.993	60.893	63.328	65.228	67.185	69.201	71.277
Servicio de la Deuda	15.753	16.783	17.049	16.492	15.948	15.416	14.897	14.391	8.500	6.507	6.214
Gastos Operativos en Sectores Sociales	366.948	371.294	381.669	389.991	398.480	407.139	419.727	433.271	452.594	468.418	482.959
Inversión		24.823	19.404	20.043	15.774	6.611	6.809	7.014	7.224	7.441	7.664
Superávit Primario	<b>15.753</b>	<b>16.783</b>	<b>17.049</b>	<b>16.491</b>	<b>15.948</b>	<b>15.417</b>	<b>14.897</b>	<b>14.391</b>	<b>8.499</b>	<b>6.507</b>	<b>6.214</b>
Indicador (Superavit primario / Intereses+Amortización)	142%	140%	140%	144%	148%	153%	159%	165%	322%	1373%	0%
Comentario	Cumple										
Ingresos Corrientes de Libre destinación - ICLD-	80.459	82.873	85.359	87.920	90.558	93.275	96.073	98.955	101.924	104.981	108.131
Ley 617/2000 (GF / ICLD)	59%	60%	62%	63%	64%	65%	66%	66%	66%	66%	66%
Comentario	Cumple										
SEMAFORO LEY 358/97	Verde										



Creo en  
**POPAYAN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

### Criterios de la Proyección del Plan financiero 2021 - 2030

Las finanzas territoriales deben enmarcarse dentro de un contexto de equilibrio financiero y programación integral de los ingresos y los gastos, de tal manera que el Municipio presentes escenarios financieros de viabilidad y sostenibilidad. En este sentido el Plan Financiero se estructura de tal manera, que si bien los recursos proyectados para la vigencia 2021 presentaran una leve disminución, se garantiza financiar los gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y los excedentes se orientan a financiar la inversión.

Continúan garantizándose las vigencias futuras excepcionales del Plan Departamental de Aguas y la Concesión de la Servicio Público de Educación Formal, financiadas con recursos del SGP.

VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	VALOR PARA EL AÑO 2020	OBSERVACIÓN
Proyectos de inversion dentro del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento en el Departamento del Cauca "P.D.A" (Acuerdo 028/2010) SSF	\$ 2.652.954.654	Financiada con el 41% de la asignacion de los recursos SGP - Agua Potable y Saneamiento basico, su autorización va hasta la vigencia 2024
Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento basico y ambiental del Cauca "P.D.A" (Acuerdo 036/2008) SSF	\$ 2.264.717.387	Financiada con el 35% de la asignacion de los recursos SGP - Agua Potable y Saneamiento basico, su autorización va hasta la vigencia 2024
Concesión prestación del servicio público de Educación Formal en preescolar, básica primaria, básica secundaria y media (VF Acuerdo 023/09)	\$ 1.731.756.960	Financiada con los Recursos del Sistema General de Participaciones, autorizada hasta la vigencia 2022

El Plan financiero no contempla los ingresos e inversiones por Contribución por Valorización hasta tanto se defina la situación del Plan de Obras aprobado en la 2018 y su sistema de liquidación.

El Plan contempla la adopción de una serie de medidas financieras orientadas a fortalecer la estructura Tributaria, buscado incrementar la autonomía fiscal del Municipio a través del Catastro Multipropósito, reglamentación de la Plusvalía y la estructuración de un nuevo esquema de valorización que permitan generar nuevos ingresos al Ente territorial. Así mismo se pretende actualizar el Estatuto Tributario y demás instrumentos de Gestión Administrativa para hacer de la Secretaria de Hacienda una dependencia moderna, eficiente que brinde al contribuyente los mecanismos técnicos y operativos para que pueda cumplir sus obligaciones tributarias.

El plan financiero nos arroja un superávit que le permite al Municipio cumplir con el indicador de la Ley 819 de 2003, el cual debe ser mayor o igual al 100%, y como se observar para la vigencia 2021 se cumple con el 142%.

El Limite de los Gastos de Funcionamiento establecido en la Ley 617 de 2000, calculado para el Plan financiero del 2021 al 2030 refleja el cumplimiento de este indicador, toda vez que los Gastos de Funcionamiento financiados con ICLD representan una porcentaje menor al límite del 70% para los Municipios de Categoría Segunda.



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

El indicador de los gastos de funcionamiento establecido en este Plan del 59% le permite al Ente generar ahorros en los Gastos de Funcionamiento para ser orientados a fortalecer los rubros de Inversión y dar cumplimiento al Servicio de la Deuda.

RESUMEN MARCO FISCAL	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Ley 617/2000 (GF / ICLD)	59%	60%	62%	63%	64%	65%	66%	66%	66%	66%
Comentario	Cumple									

## 2. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, NIVEL DE LA DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

El superávit primario está definido como el valor positivo que resulta de la diferencia entre la sumatoria de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

En cumplimiento al artículo 2º de la Ley 819 de 2003, es deber del Ente Territorial establecer una meta de superávit primario para cada vigencia, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda, y el cumplimiento de los indicadores de la Ley 358/1997.

La Ley 819 de 2003, definió la forma de medir la sostenibilidad del endeudamiento como el Superávit Primario / Intereses, que debe ser mayor o igual a 100%. De esta manera se mide si el ente territorial está en capacidad de pagar las obligaciones corrientes que implica la deuda, condición cumplida por el Ente Territorial, en un horizonte de 10 años.

RESUMEN MARCO FISCAL	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Superávit Primario	15.753	16.783	17.049	16.491	15.948	15.417	14.897	14.391	8.499	6.507	6.214
Indicador (Superavit primario / Intereses+Amortización)	142%	140%	140%	144%	148%	153%	159%	165%	322%	1373%	0%
Comentario	Cumple										

Esto indica que el Municipio genera los suficientes recursos para atender las obligaciones de gasto planeadas en el mediano plazo, y honrar el pago de la deuda adquirida en la vigencia 2018.

El Municipio de Popayán, inicio endeudamientos en la vigencia 2015, cuando ya se había dado por terminado el Acuerdo de restructuración de Pasivos y su comportamiento año a año, es el siguiente:

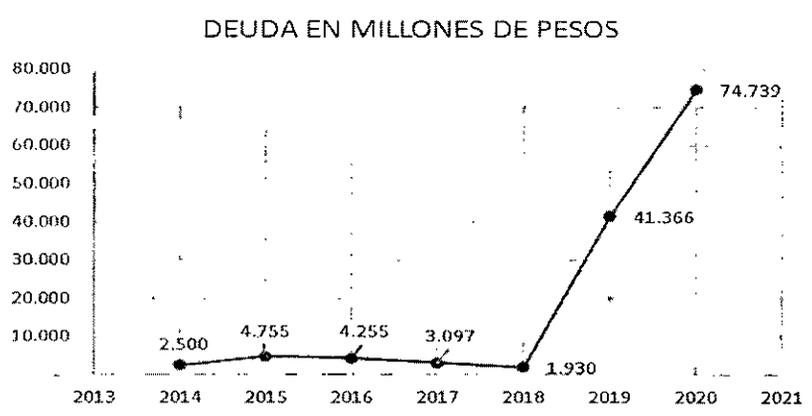


Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493



El sendero de la deuda puede verse afectado por cambios en las tasas de interés debido a que los créditos del Municipio están indexados con tasas del DTF que es variable; el presupuesto del servicio de la deuda pública está amparada por la tasa de cobertura de riesgo incluida en la misma para cubrir la volatilidad del mercado, como un incremento del DTF en vigencias posteriores.

Los Indicadores de Ley 388 de 1997, garantiza la amortización y servicio de la deuda, cumple con el indicador de solvencia que mide la relación de los intereses de la deuda sobre el ahorro operacional y cuyo límite es el 40% y la liquidez que mide la relación entre el saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes y su límite es el 80%



Creo en  
**POPAYÁN**

	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE-100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 07
		Página 19 de 93



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

MUNICIPIO DE POPAYAN SECRETARIA DE HACIENDA CAPACIDAD DE PAGO - LEY 358/97 (Cifras en \$ )		
INGRESOS	2019	2020
Tributarios	69.154.803.002	82.421.143.161
No Tributarios	9.543.090.026	9.829.382.727
Transferencias Corrientes	9.093.251.113,00	9.366.048.646
Recursos de Balance	25.485.366.028	26.249.927.009
Fondos	0	
<b>1. TOTAL INGRESOS</b>	<b>113.276.510.169</b>	<b>127.866.501.543</b>
Gastos de Funcionamiento	36.234.402.877	44.029.983.439
Transferencias Otras Entidades	5.129.243.778	5.590.655.461
Inversion	47.076.920.895	52.967.894.329
<b>2. TOTAL GASTOS</b>	<b>88.440.567.550</b>	<b>102.588.533.229</b>
<b>AHORRO OPERACIONAL (1-2)</b>	<b>24.835.942.619</b>	<b>25.277.968.314</b>
<b>SITUACION DE LA DEUDA</b>		
3.1 Saldo Deuda Vigencia Anterior	1.930.445.247	770.216.949
3.2 Creditos Contratados Presente Vigencia	74.739.310.547	40.028.217.982
3.3. Amortizaciones de la Deuda	1.160.228.298	770.216.949
3.3.1 Amortizaciones pagadas	1.160.228.298	615.381.022
3.3.2 Amortizaciones por pagar en el resto de la vigencia	0	154.835.927
<b>3.-SALDO DE LA DEUDA(3.1+3.2-3.3)</b>	<b>75.509.527.496</b>	<b>40.028.217.982</b>
4.1 Intereses pagados a la fecha de corte	1.051.605.547	43.729.701
4.2. Intereses por pagar en el resto de la vigencia	0	6.083.157.777
<b>4.-TOTAL INTERESES DE LA DEUDA VIGENTE (4.1+4.2)</b>	<b>1.051.605.547</b>	<b>6.126.887.478</b>
<b>SERVICIO DEL NUEVO CREDITO</b>		
5.1 Valor Total del Nuevo Credito	0	34.711.092.565
5.2 Amortizaciones del Nuevo Credito	0	0
5.3 Intereses del Nuevo Credito		0
<b>CALCULO INDICADORES</b>		
5. Saldo deuda con nuevo credito ( 3+5.1-5.2)	75.509.527.496	74.739.310.547
6. Total Intereses (4 + 5.3)	1.051.605.547	6.126.887.478
<b>7. Intereses/Ahorro operacional (6/AHORRO OPERACIONAL</b>	<b>4%</b>	<b>24%</b>
<b>8. Saldo Deuda/Ingresos Corrientes (5/1) sostenibilidad</b>	<b>67%</b>	<b>58%</b>
<b>SEMAFORO VERDE /ROJO</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>

La capacidad de pago del Municipio, es el flujo mínimo de ahorro operacional que permite cumplir en todos los años el servicio de la deuda dejando un remanente para inversión, se presume que hay capacidad de pago con el cumplimiento de los indicadores de la Ley 358 de 1.997.



Creo en  
**POPAYÁN**

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>DPE-100</b>
	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	Versión: 07
		Página 20 de 93



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

El indicador de la Ley 358 de 1997, Presenta semáforo verde en su indicador de Endeudamiento, indicado que el Ente territorial es sostenible y solvente lo que garantiza el servicio de la deuda.

El Municipio de Popayán cuenta con calificación de AA(col) para el largo plazo y F1+(col) para el corto plazo, con perspectiva estable, la cual fue verificada por la firma Fitch Ratings el 15 de septiembre de 2020 y puede ser consultada en el sitio de internet público de Fitch [www.fitchratings.com.co](http://www.fitchratings.com.co).

### 3. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Para el logro del cumplimiento de los objetivos y metas propuestas de recaudo se hace necesario continuar y fortalecer las siguientes acciones, las cuales han generado óptimos resultados:

**Determinación y Liquidación:** En el mes de enero se cada año se liquida el impuesto Predial Unificado con base en los datos catastrales entregados por el IGAC y los rangos y tarifas establecidos en el municipio para tal fin, proceso mediante el cual se establecen los valores a pagar por cada contribuyente. En el caso del impuesto de Industria y Comercio se hace a través de declaración privada liquidada directamente por el contribuyente dentro de los cinco primeros meses de cada vigencia. En ambos casos se establecen descuentos por pago anticipado, con el fin de motivar y esta primera etapa se realiza bajo la Responsabilidad del Profesional Universitario designado como coordinador de rentas y la funcionaria designada como coordinadora de liquidación del impuesto predial.

**Cobro Persuasivo:** Una vez liquidado y determinado el valor que deben pagar los contribuyentes, se inicia el proceso de cobro persuasivo mediante envío de recibos de pago al domicilio de los contribuyentes en el mes de enero de cada año, así mismo se realizan campañas informativas con mensajes institucionales a través de medios masivos de comunicación, volantes, llamadas telefónicas, etc. Esta actividad se realiza durante todo el año bajo la Responsabilidad del Profesional Universitario designado como coordinador de rentas y la funcionaria designada como coordinadora de liquidación del impuesto predial.

**Cobro Coactivo:** Agotada la etapa de cobro persuasivo y de persistir la deuda se entregan los expedientes a la oficina de ejecuciones fiscales con el fin de que se de apertura al cobro por la vía de la jurisdicción coactiva, donde se realizan las siguientes actividades:

- Avocar conocimiento del título
- Librar Mandamiento de Pago
- Expedición de medidas Cautelares
- Resolver Excepciones
- Registro de Embargos
- Diligencias de Secuestro
- Avalúo de Inmuebles
- Remate de Bienes

Este procedimiento se aplica continuamente a los títulos debidamente constituidos y ejecutoriados, la cual se encuentra bajo la responsabilidad y coordinación del Profesional Universitario, con apoyo de profesionales, en la sustanciación de los actos administrativos.

### Cronograma general de actividades para el recaudo de las principales rentas del municipio



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

## ETAPA DE DETERMINACION Y COBRO PERSUASIVO

ENERO	FEBRERO-MARZO	ABRIL-MAYO	JUNIO A DICIEMBRE	RESPONSABLE
<p>1. Actualización de base catastral para la liquidación de impuesto Predial de cada Vigencia (fuente IGAC).</p> <p>2. Expedición y envío de recibos de pago para Impuesto predial</p> <p>2. Publicación de calendario tributario y disposición de formularios para presentar declaración anual de Industria y Comercio</p>	<p>1. Campañas informativas sobre plazos y descuentos para el pago de impuestos.</p> <p>2. Recaudo aproximado del 70% presupuestado de Impuesto Predial e Industria y Comercio con aplicación de descuento autorizados por pago anticipado.</p> <p>3. Atención y asesoría a contribuyentes.</p>	<p>1. Campañas informativas sobre plazos y descuentos para el pago de impuestos.</p> <p>2. Recaudo aproximado del 15% de Impuesto Predial e Industria y Comercio con aplicación de segundo descuento autorizados por pago anticipado</p> <p>3. Atención y asesoría a contribuyentes.</p>	<p>1. Gestión de omisos y Cobro persuasivo a deudores de los impuestos.</p> <p>2. Liquidación y determinación oficial de impuestos.</p> <p>3. Remisión de títulos ejecutoriados a la oficina de Ejecuciones Fiscales para inicio de Cobro Coactivo</p>	<p>Coordinador área de Rentas - Coordinador Área Predial y personal de apoyo</p>

## ETAPA DE COBRO COACTIVO

ENERO A DICIEMBRE	RESPONSABLE
<p>Avocar conocimiento expedientes remitidos por la oficina de rentas y demás dependencias, por concepto de impuestos, tasas, multas y otros, para expedición y notificación de mandamientos de pago.</p> <p>Gestión de cobro a deudores con mandamiento de pago, mediante visitas personalizadas y llamadas telefónicas</p> <p>Investigación de bienes y notificación de embargos</p> <p>Diligencias de Secuestro, Avalúo y Remate de bienes.</p>	<p>Jefe Oficina de Tesorería y Coordinador de Oficina de Ejecuciones Fiscales</p>



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

#### 4.- INFORME DE RESULTADOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS DE VIGENCIAS ANTERIORES

En atención a lo establecido en la Ley 819 del 09 de julio de 2003, se realizó análisis histórico de los datos años (2015-2019), registrando su variación anual así como también su variación promedio en un horizonte de cinco años, observando el siguiente comportamiento:

##### COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS TOTALES

Cifras en millones de pesos \$	EJECUCION INGRESOS					VARIACION %				X VARIACION %
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>320.719</b>	<b>353.296</b>	<b>363.850</b>	<b>435.312</b>	<b>448.381</b>	<b>3%</b>	<b>20%</b>	<b>3%</b>	<b>25%</b>	<b>13%</b>
Ingresos Corrientes	291.014	318.709	359.725	375.048	419.878	10%	13%	4%	12%	10%
Ingresos de Capital	62.282	45.141	75.587	73.333	140.535	-28%	67%	-3%	92%	32%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Valores no incluyen los Resguardos Indígenas

El comportamiento de la ejecución de los Ingresos Totales del Municipio en los últimos cinco años (2015-2019) presentaron una variación total promedio positiva del 13%, mostrando un crecimiento en los ingresos corrientes, pasando de \$ 291.014 millones del año 2015 a \$ 419.878 millones en el año 2019, al igual que los recursos de capital que presentaron un crecimiento de \$ 62.282 millones del año 2015 a \$ 140.535 millones en el año 2019

Los Ingresos Corrientes Ejecutados en el 2019 ascendieron a \$ 419.878 millones, lo que representa un aumento del 12 % respecto a los Ingresos Corrientes ejecutados en el 2018, restando el efecto inflacionario (3.8%), se tiene una variación real positiva de los Ingresos corrientes del 8.2%. Lo anterior como consecuencia del repunte que tuvieron en esta vigencia los tributos de predial e industria y comercio, en el componente de los recaudos por Ingresos Tributarios, así como las dinámicas que para el 2019 tuvieron los Ingresos No Tributarios, en especial, los recursos por transferencias del orden nacional, específicamente las del sector educativo como también las del sector salud para el régimen subsidiado, este último hoy administrado a partir del 01 de agosto de 2017, por la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – (ADRES), en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015, funciones en aseguramiento en salud que anteriormente la ejercía el Fondo de Seguridad y Garantía (FOSYGA).

De igual manera, los Recursos de Capital en el 2019, aumentaron en un 92% con referencia al 2018, debido principalmente a recursos de balance extraordinarios por concepto del **Desahorro del Fonpet** Sector Educación con situación de fondos –CSF, que por su carácter excepcional o no recurrente para la vigencia 2019 no tuvieron nuevos giros en el gasto que movilizaran las cifras del presupuesto, con un valor de \$ 42.355, así como también los **recursos del nuevo empréstito**, correspondientes al crédito interno, Banca comercial, cuya ejecución en el ingreso en el año 2019 registró un valor de \$ **40.028.217.982**, recursos provenientes de entidades financieras distribuidos y girados así: Banco Davivienda \$ 23.265.260.396, Banco Agrario \$ 14.030.670.022 y Banco de Bogotá \$ 2.732.287.564.



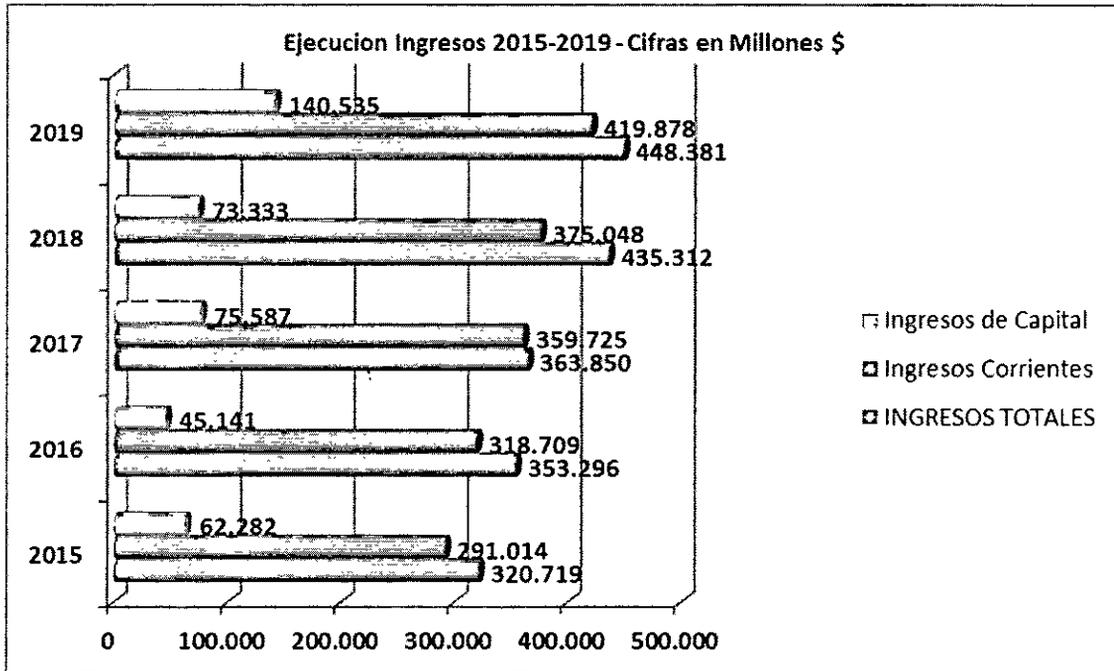
Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Gráfico No. 1



**COMPOSICION DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

Los Ingresos Corrientes del Municipio de Popayán, están compuestos de la siguiente manera:

- ✓ Ingresos Tributarios
- ✓ Ingreso No Tributarios-Propios
- ✓ Participaciones y Transferencias

Cifras en millones de pesos \$		
CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
<b>INGRESOS CORRIENTES 2019</b>	<b>419.878</b>	<b>100%</b>
Ingresos Tributarios	105.600	26%
Ingresos No Tributarios(Propios)	12.165	3%
Participaciones y Transferencias	302.113	72%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Valores no incluyen los Resguardos Indígenas

Para la Vigencia Fiscal 2019 el Municipio de Popayán presentó una mayor participación porcentual de sus Ingresos Corrientes, por el concepto de Participaciones y Transferencias en su mayoría del orden nacional, en donde los rubros que la componen abarcan el 72% de los Ingresos Corrientes, el 26%, y 3%,



Creo en  
**POPAYÁN**

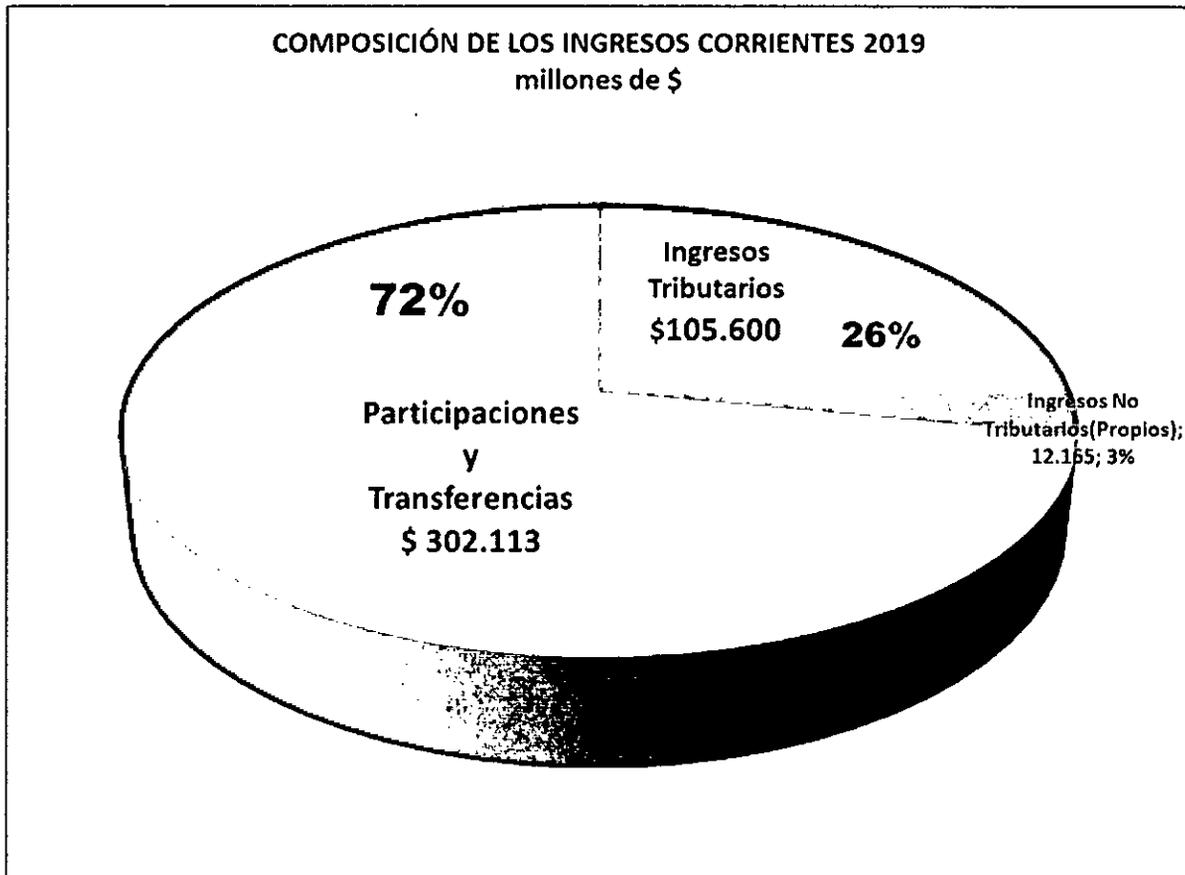


Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

corresponde a los ingresos tributarios y no tributarios-propios( Ingresos No Tributarios Diferentes a las Participaciones y Transferencias), respectivamente, sobre un valor total de ejecución de \$ 419.878 millones de pesos para el año 2019. Esta composición demarca la dependencia en gran porcentaje de los recursos del nivel nacional en la ejecución de los programas de gobierno local.

Gráfico No. 2



COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES AÑOS 2015-2019

Cifras en Millones \$	EJECUCION INGRESOS CORRIENTES					VARIACION %				X VARIACION %
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	291.014	318.709	359.724	375.048	419.878	10%	13%	4%	12%	10%
Ingresos Tributarios	73.733	79.969	92.571	91.768	105.600	8%	16%	-1%	15%	10%
Ingresos No Tributarios (Propios)	7.651	10.601	12.273	12.506	12.165	39%	16%	2%	-3%	13%
Participaciones y Transferencias	209.630	228.139	254.880	270.774	302.113	9%	12%	6%	12%	10%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto  
Valores no incluyen los Resguardos Indígenas



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Los Ingresos Corrientes del Municipio en los últimos cinco años (2015-2019) presentaron un incremento promedio ( $\bar{X}$ ) total del 10%, mostrando su mayor crecimiento en los Ingresos Tributarios, pasando de \$ 73.733 millones del año 2015 a \$ 105.600 millones en el año 2019.

De igual manera los Ingresos Corrientes presentaron su menor tasa de crecimiento en los años 2015-2019, en la vigencia 2018, presentando una variación total del (4%), con una tasa decreciente en el componente de los ingresos tributarios del (-1%), disminuyendo en \$ 803 millones sobre el valor de lo ejecutado en el año 2017, lo anterior debido a la finalización de los incentivos tributarios que se estipularon en la ley 1819 de 2016. No obstante, para la vigencia 2019, la ejecución de estas rentas se recupera llegando a un incremento del 15% en su total de Ingresos tributarios respecto a la vigencia anterior, resultado de la gestión tributaria adelantada por la secretaria de hacienda para que los contribuyentes estén al día en sus obligaciones incentivando campañas hacia una sana política de cultura de pago.

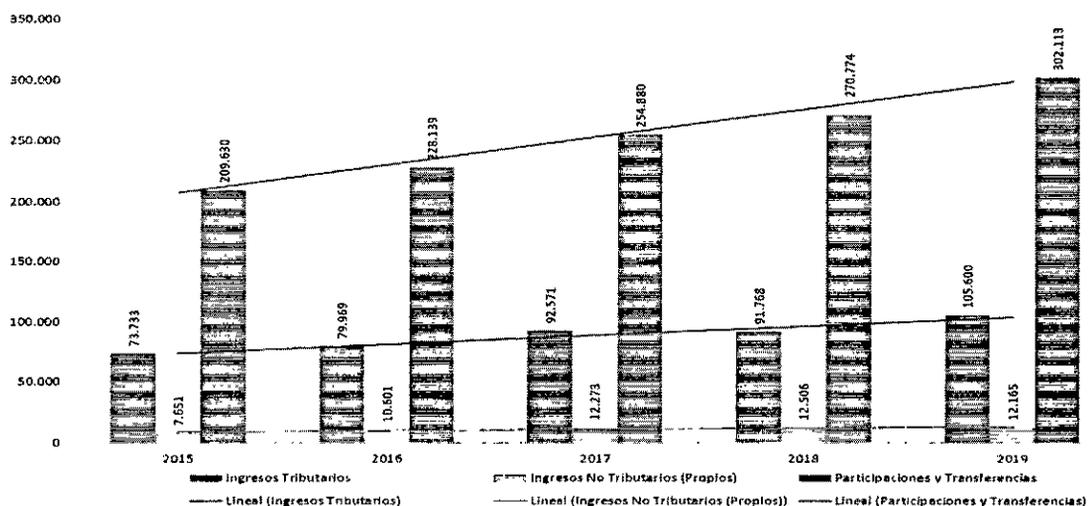
Los Ingresos por Participaciones y Transferencias, constituyen la columna vertebral de las finanzas territoriales y su principal fuente de apalancamiento para sus proyectos de inversión. Dichos ingresos han presentado un comportamiento de crecimiento continuo y estable, para la vigencia fiscal 2019 ascendieron a la suma de \$ 302.113 millones, lo que representa un incremento del 12% nominal, sobre los ejecutados en el 2018, presentando un crecimiento real del 8.2%, siendo sus recursos más representativos, las Transferencias del Fondo Local de Salud y las Transferencias del Sector Educativo.

Las rentas más significativas en el componente de Ingresos No Tributarios-Propios corresponden a las Multas de Tránsito y Transporte y los recargos por mora de los renglones rentísticos del Impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio, al igual que el 7% de Remuneración de Serviaseo.

Al cierre de la vigencia fiscal 2019 los Ingresos No Tributarios – Propios, presentaron un recaudo por valor de \$ 12.165 millones, presentando una variación negativa del (-3%) nominal, respecto a los (\$ 12.506), ejecutados por este mismo concepto en el año 2018, reflejo del resultado del contrato de concesión 5487/2017 en especial en el componente de las multas de tránsito que anterior a dicha concesión eran recaudadas en forma directa por el Municipio de Popayán.

**Gráfico No. 3**

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES 2015-2019  
CIFRAS EN MILLONES \$



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

## INGRESOS TRIBUTARIOS

Los Ingresos Tributarios en el periodo (2015-2019) presentaron el siguiente comportamiento:

Cifras en millones de \$	2015	2016	2017	2018	2019	VARIACION %				̄ VARIACION %
						2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>73.733</b>	<b>79.969</b>	<b>92.571</b>	<b>91.768</b>	<b>105.600</b>	<b>8%</b>	<b>16%</b>	<b>-1%</b>	<b>15%</b>	<b>10%</b>
Impuesto Predial Unificado	29.678	33.290	38.895	36.149	36.936	12%	17%	-7%	2%	6%
Impuesto Industria y Comercio	14.977	17.386	23.270	22.234	26.965	16%	34%	-4%	21%	17%
Impuesto Circulación y Transi	2.248	2.237	1.870	241	128	0%	-16%	-87%	-47%	-38%
Sobretasa a la Gasolina	10.910	12.166	12.364	12.868	13.256	12%	2%	4%	3%	5%
Otros Tributarios	15.920	14.890	16.172	20.276	28.315	-6%	9%	25%	40%	17%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto  
Valores no incluyen los Resguardos Indígenas

A pesar que la ejecución total de los Ingresos Tributarios durante los últimos cinco años (2015-2019) presentó un incremento promedio positivo del 10%, las métricas de sus rubros más representativos tales como el Impuesto Predial, Industria y Comercio y Circulación y Tránsito, presentaron variaciones negativas respecto a las ejecutorias de las vigencias 2017 comparadas con el 2018, principalmente originadas por la finalización de los incentivos tributarios que se estipularon en la ley 1819 de 2016, al igual en el caso del impuesto de circulación y tránsito a partir de la implementación del contrato interadministrativo 20171800005487 del 28 de marzo de 2017, en el cual la administración municipal sede puntos porcentuales del recaudo al operador del proyecto por los servicios administrativos y contravenciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte, impactando significativamente de manera negativa el recaudo directo de este renglón rentístico, presentado una variación promedio negativa en el último quinquenio de (-38%), materializándose así: en año 2017 se recauda por este tributo \$ 367 millones menos que en el año 2016; en el año 2018 se recaudó \$ 1.629 millones menos que en el año 2017 y para el año 2019 se recaudaron \$ 113 millones menos en comparación de lo recaudado por esta renta para la vigencia 2018, en total \$ 2.109 millones menos que lo recaudado antes de implementar el contrato interadministrativo.

El rubro Impuesto Predial Unificado -IPU, compuesto por los recaudos de dicho impuesto de la vigencia actual como de la cartera tanto del sector urbano como de la zona rural, para la vigencia 2019 ejecuto recursos por valor de \$ 36.936 millones, sin incluir los recaudos por concepto de recargos ( \$ 3.194 millones), ya que estos dentro de la estructura del presupuesto pertenecen al renglón de los otros ingresos no tributarios, \$ 787 millones de más por encima de los \$ 36.149 millones (incluido recargos) recaudados en la vigencia 2018, lo que equivale a una variación nominal positiva del 2%, en atención a las campañas de fiscalización adelantada por la oficina de rentas.

El rubro Impuesto de Industria y Comercio, compuesto por los recaudos de dicho impuesto de la vigencia



Creo en  
**POPAYÁN**

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>DPE-100</b>
	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	Versión: 07
		Página 27 de 93



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

actual como de la cartera al igual que el recaudo por la contribución de Industria y Comercio en el año 2019 ejecuto recursos por valor de \$ 26.965 millones, sin incluir los recaudos por concepto de recargos ( \$ 568 millones), ya que estos dentro de la estructura del presupuesto pertenecen al renglón de los otros ingresos no tributarios, \$ 4.731 millones por encima de los \$ 22.234 millones (incluido recargos) recaudados en la vigencia 2018, lo que equivale a una variación nominal positiva del 21%, producto de la gestión tributaria, campañas de información y fiscalización de la secretaria de hacienda.

La sobretasa a la gasolina ha tenido un comportamiento estable en los últimos cinco años.

Los otros tributarios durante la vigencia fiscal 2019 se incrementaron en un 40% respecto a lo recaudado en el 2018, incremento debido a mayores valores ejecutados especialmente en los rubros de Estampillas Pro Adulto Mayor, contribución a los contratos de obra 5% destinados al FONSET y a los registros de la renta concesionada del Impuesto de Alumbrado Público Sin Situación de Fondos -SSF



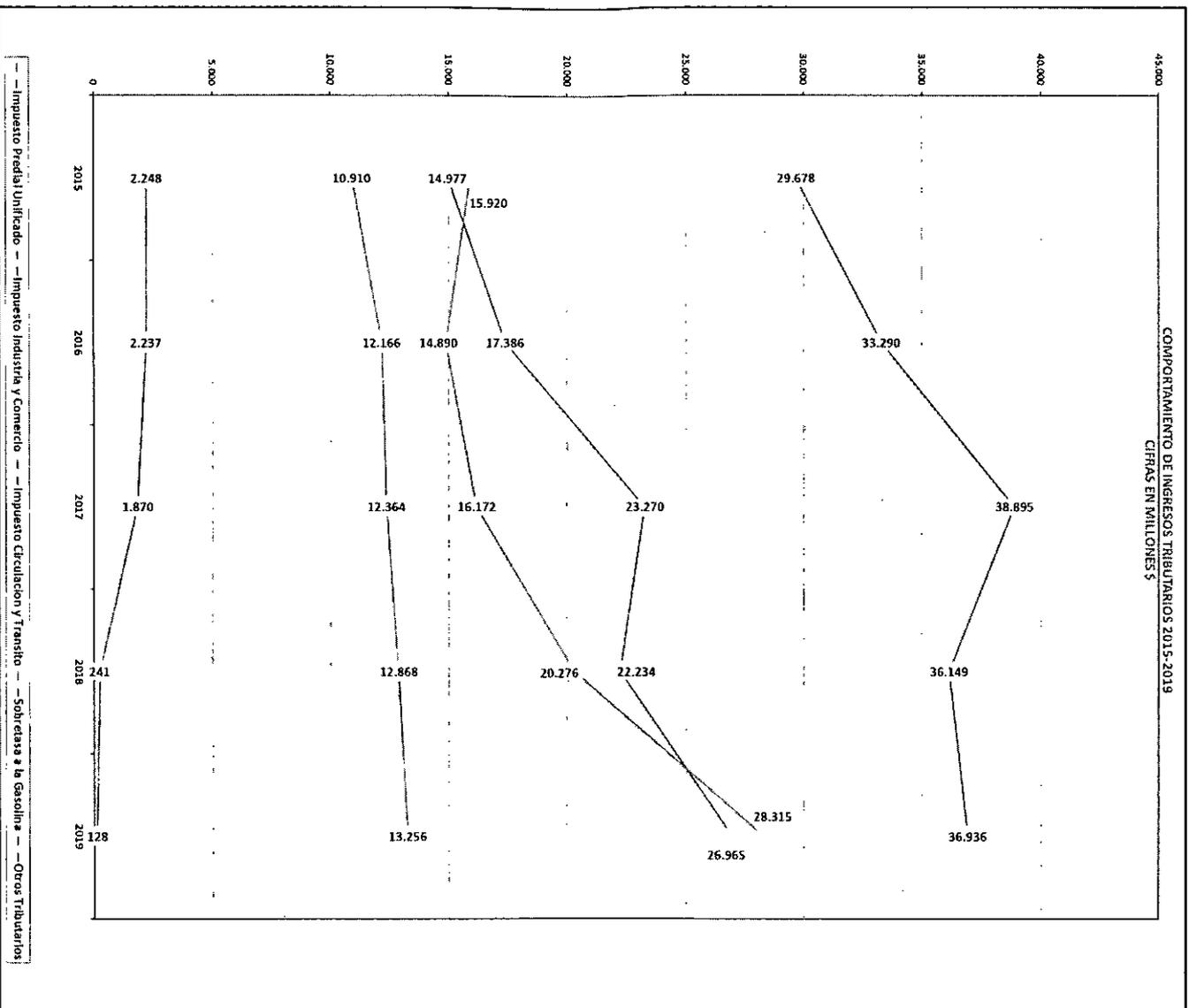
Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación: 20201350279493

Gráfico No. 4



Creer en  
POPAYÁN



Popayán, 2020-09-30

Radicación: 20201350279493

### IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (IPU)

Dentro los Ingresos Tributarios, la renta más significativa y la principal fuente de financiación dentro de las rentas propias del Municipio de Popayán, es el impuesto Predial Unificado (IPU) el cual dentro de los últimos cinco años (2015-2019) presentó el siguiente comportamiento:

#### EJECUCION IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑOS 2015 - 2019

Cifras en millones \$						VARIACION%				̄ VARIACION %
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019
Impuesto Predial Unificado	29.678	33.290	38.895	36.149	36.936	12%	17%	-7%	2%	6%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Durante los últimos cinco años la ejecución del impuesto predial presentó un crecimiento total promedio ( $\bar{X}$ ) del 6%, pasando de un recaudo de \$ 29.678 millones en el año 2015 a \$ 36.936 millones a 31 de diciembre de 2019, este último valor que incluye los recaudos por la recuperación de cartera y la vigencia actual tanto del sector urbano como de la zona rural.

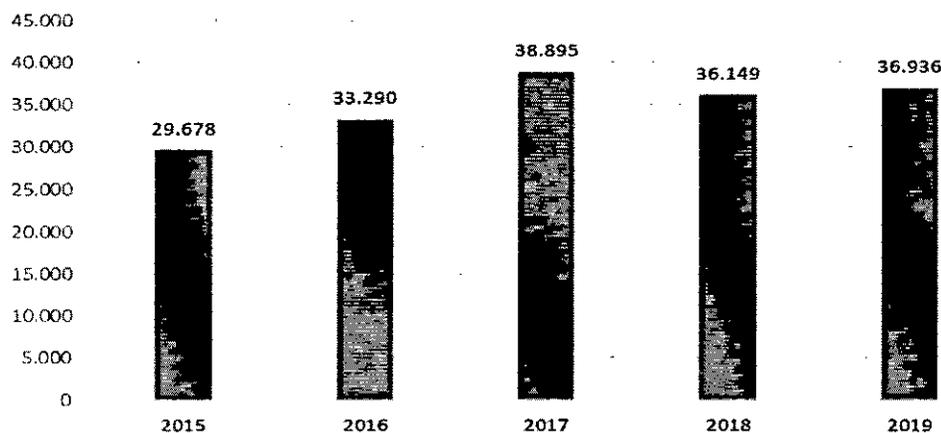
No obstante, durante la vigencia 2018, el recaudo de esta renta presentó un decrecimiento del (-7%), en referencia al valor recaudado en el año 2017, debido a la terminación de la aplicación de la normatividad de beneficios tributarios ley 1819 de 2016, recuperándose nuevamente en la vigencia 2019 con un incremento nominal del 2%.

Es importante anotar que para la vigencia fiscal 2019, no se toman como se hizo en la vigencia 2018, como componente de este renglón, el valor de los recargos de predial por valor de \$ 3.194 millones, debido que estos pertenecen en la estructura presupuestal al componente de otros ingresos no tributarios,

**Gráfico No. 5**

#### Ejecución Impuesto Predial Unificado

Cifras en millones de pesos \$



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

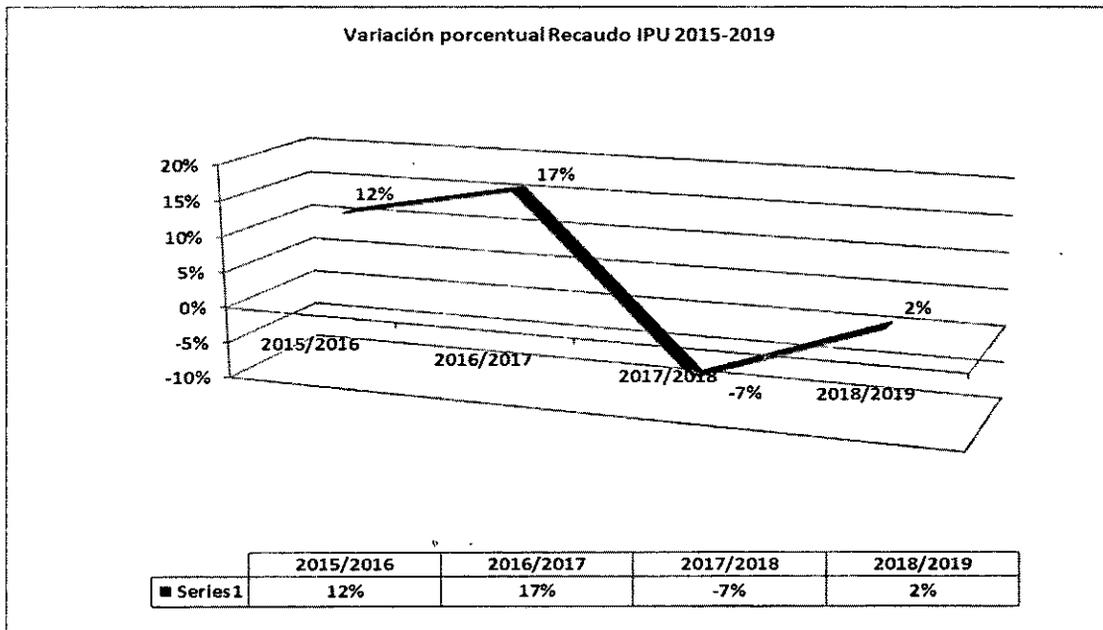
Aproximadamente el 85% el total del ingreso por impuesto predial en cada año, se recauda en primer periodo hasta el vencimiento del plazo para pago con descuento.

Históricamente, el mayor porcentaje descuento aprobado por pago anticipado, fue para el año 2014 en 30%, para los años subsiguientes hasta el año 2018 se otorgó hasta un del 25% por pago oportuno.

Para el año 2019, se proyectó con un porcentaje de incremento de recaudo superior al promedio histórico, teniendo en cuenta que mediante Acuerdo 015 de 2018, se redujo el descuento por pronto pago al 14%, lo que financieramente representaría un mayor recaudo del impuesto, como ajuste necesario para apalancar el servicio de la deuda por el cupo de endeudamiento aprobado. Con corte a 31 de agosto de 2020, se ha recaudado el 86% del valor presupuestado, con proyección de llegar al 100% al cierre del año, porcentaje que solo incluye el recaudo de la vigencia actual de la zona urbana y rural excluyendo los renglones de recuperación de cartera.

Con excepción del valor recaudado para impuesto predial en la vigencia fiscal 2018, el comportamiento de dicha renta ha presentado un recaudo progresivo en cada año, teniendo en cuenta en razón a que los Avalúos son ajustados anualmente por el Instituto Geográfico Austin Codazzi en un 3%, más los predios nuevos que se registran en desarrollo de convenio para realizar actualización permanente de la base catastral por parte del IGAC, con aportes en dinero por parte de la Alcaldía y la CRC.

**Gráfico No. 6**



**RECUPERACION DE CARTERA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

El comportamiento histórico en los últimos cinco años (2015-2019) de la recuperación de cartera del IPU, refleja la siguiente situación en su ejecución presupuestal:





Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Cifras en Millones \$						VARIACION %				$\bar{X}$ VARIACION %
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019
Recuperacion de Cartera IPU	5.351	6.348	8.820	5.294	5.145	19%	39%	-40%	-3%	4%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

La evolución histórica en los últimos cinco años (2015-2019), muestra los años 2016 y 2017 en el renglón rentístico recuperación de cartera del IPU, con las mayores métricas positivas dentro del recaudo de cartera. Al acogerse el Municipio de Popayán a los incentivos y beneficios de las reformas tributarias determinados en los artículos 55, 56 y 57 de la ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 y el artículo 356 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, pasó de un recaudo en la vigencia 2015 de \$ 5.351 millones a \$ 6.348 millones en la vigencia 2016, lo significó un incremento del 19% sobre lo recaudado en dicho renglón rentístico. Igualmente, para el año siguiente, el recaudo por concepto de cartera paso de \$ 6.348 millones del año 2016 a \$ 8.820 del año 2017, lo que representó un crecimiento del 39% sobre los recaudos de la vigencia anterior, situación que apalanca su variación positiva al consolidar los últimos 5 años y terminar en el año 2019 con una variación promedio positiva del 4%, que es la resultante de su media aritmética para los últimos cinco años.

No obstante, para la vigencia fiscal 2018 se presentó una contracción en el recaudo de dicho renglón rentístico, pasando de \$ 8.820 millones en la ejecución 2017, a \$ 5.294 millones de ejecución para la vigencia fiscal 2018, presentando un decrecimiento en la recuperación de cartera de menos cuarenta puntos porcentuales en comparación a la vigencia 2017, materializando así especialmente en esta renta los efectos la terminación de los incentivos de la ley 1819 de 2016.

Es pertinente anotar que para la vigencia 2019, este renglón rentístico tuvo una leve recuperación y estabilización respecto a la vigencia 2018, ejecutando el recaudo en \$ 5.145 millones de pesos, frente a los \$ 5.294 de la vigencia 2018, o sea que de una variación negativa del 40% en el 2018, pasó a tener en el año 2019, una variación negativa del 3%, sin embargo, siguió conservando como se puede evidenciar la una tendencia negativa en su comportamiento presupuestario en los últimos dos años.



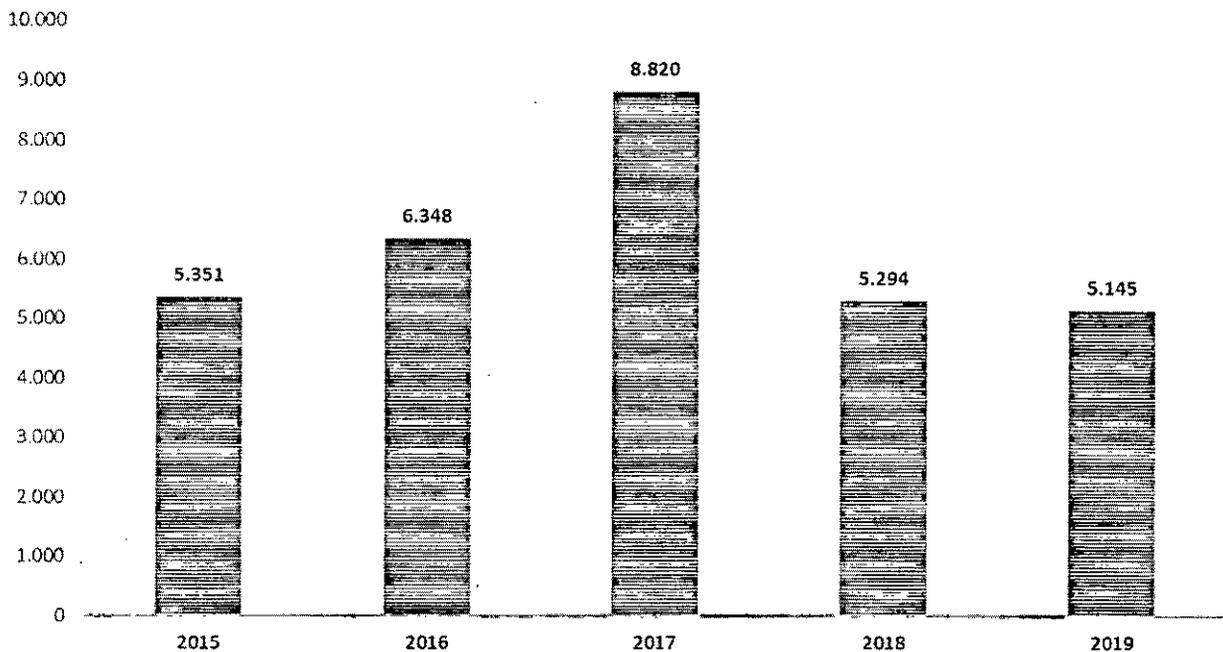
Creo en POPAYÁN



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

**Gráfico No. 7**  
**RECUPERACION DE CARTERA IPU -2015-2019**  
**CIFRAS EN MILLONES \$**



### Impuesto de Industria y Comercio

Este renglón rentístico está compuesto por los recaudos del impuesto de Industria y Comercio en la vigencia, el recaudo de cartera y la contribución de los Recursos del Impuesto de Industria y Comercio son la segunda fuente de financiación dentro de las rentas propias del Municipio de Popayán, detrás del impuesto Predial Unificado (IPU). Dentro del último quinquenio (2015-2019) presenta una variación promedio positiva de 17% en todos los cinco años, logrando para el año 2017, un recaudo de \$ 23.270 millones, un 34% por encima de los \$ 17.386 millones recaudados en el año 2016, dinamizado por los alivios tributarios ofrecidos en la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. Igualmente, en cumplimiento de las disposiciones nacionales en la actualidad se aplica el código CIU para discriminar las diversas actividades económicas y las tarifas del impuesto se expresan en Unidades de Valor Tributario UVT.

Para la vigencia 2018 presentó un comportamiento negativo respecto a la vigencia 2017, en la que su ejecución de recaudo decreció en cuatro puntos porcentuales equivalentes a un menor valor recaudado de \$ 1.036 millones frente al recaudo 2017.

Cifras en millones \$						VARIACION %				̄ VARIACION %
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019
Impuesto Industria y Comercio	14.977	17.386	23.270	22.234	26.964	16%	34%	-4%	21%	17%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto



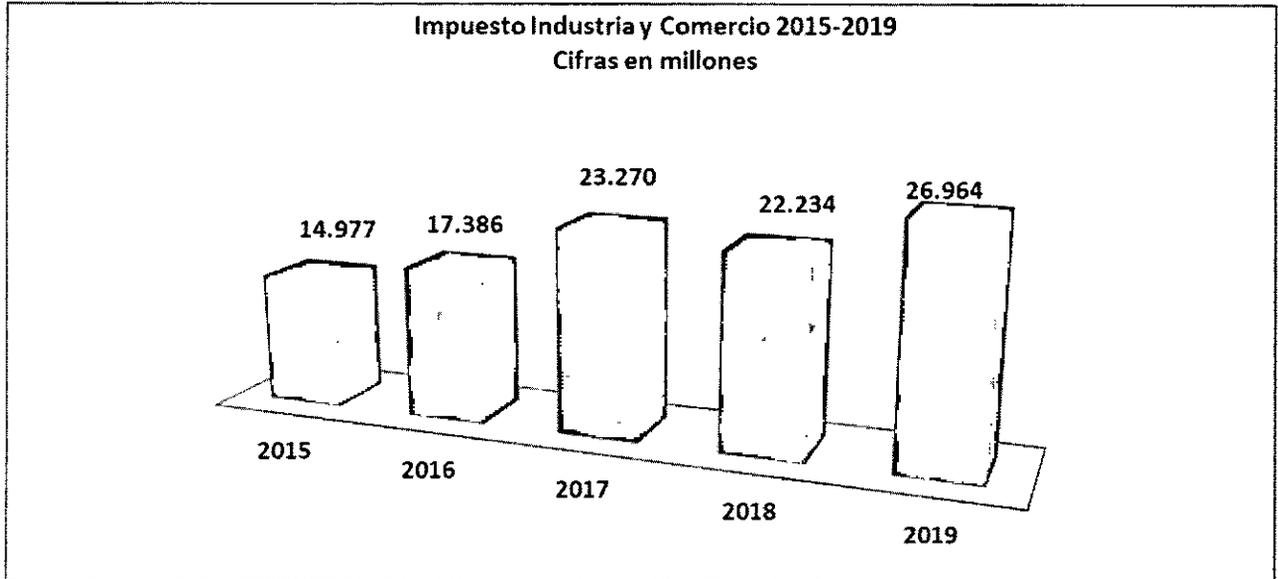
Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

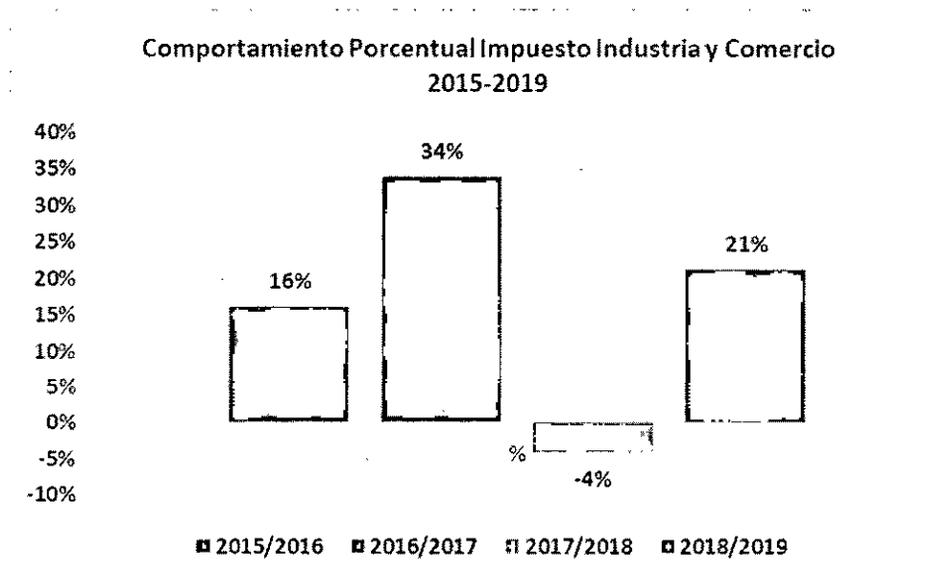
Radicación:20201350279493

**Gráfico No. 8**



Para la vigencia 2019, presentó una evolución favorable y repunte en su ejecución por valor de \$ 26.964 millones, recuperando su línea positiva de tendencia en el recaudo, creciendo en 21 puntos porcentuales nominales (17.2% reales), frente al valor recaudado de \$ 22.234 millones del 2018, resultado a la excelente gestión administrativa del área de Industria y Comercio del grupo de rentas, mediante acciones efectivas de fiscalización, persuasión y publicidad

**Gráfico No. 9**



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

**RECUPERACION DE CARTERA INDUSTRIA Y COMERCIO**

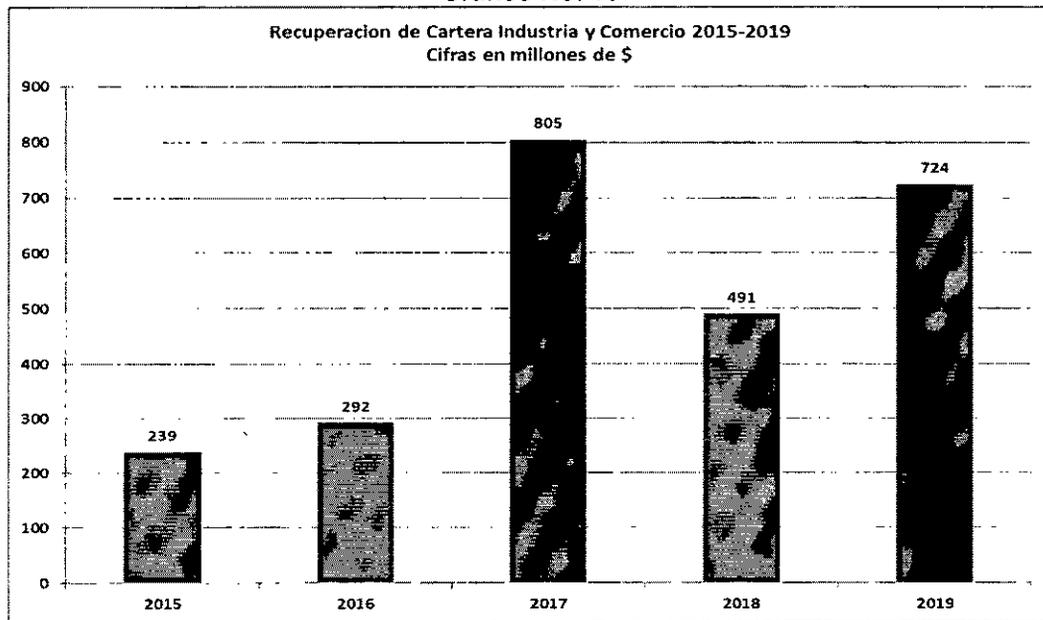
Cifras en millones de \$						VARIACION %				̄ VARIACION %
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019
Recuperacion de Cartera Industria y Comercio	239	292	805	491	724	22%	176%	-39%	47%	52%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

En los últimos cinco años (2015-2019), el renglón rentístico recuperación de cartera del Impuesto de Industria y Comercio, muestra un crecimiento estable, mostrando su mayor desarrollo en el año 2017, en donde alcanzó un recaudo de 805 millones, equivalentes al 176% sobre los recaudos de la vigencia 2016 que fueron de \$ 292 millones. El incremento de recaudos de cartera en el año 2017, debido a la gestión realizada en las políticas de fiscalización y cobro y en especial al impacto de la aplicación de la ley 1819 de 2016, de igual manera para la vigencia fiscal 2018 presentó un comportamiento negativo respecto a la vigencia 2017 de menos 39 puntos porcentuales, recaudando \$ 491 millones o sea \$ 314 millones menos de lo recaudado para la vigencia 2017, decrecimiento debido a la finalización de beneficios tributarios que ofreció la ley 1819 de 2016.

Para la vigencia 2019, presenta una recuperación en este renglón rentístico presentando un repunte en su variación porcentual del 47% respecto a la vigencia 2018, 233 millones de pesos superiores al recaudo de la anterior vigencia, presentando al final del quinquenio 2015- 2019 una variación promedio positiva del 52%.

**Gráfico No. 10**



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación: 20201350279493

**IMPUESTO SOBRETASA A LA GASOLINA**

Cifras en millones \$						VARIACION%				̄ VARIACION %
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019
Sobretasa a la Gasolina	10.910	12.166	12.364	12.868	13.256	12%	2%	4%	3%	5%

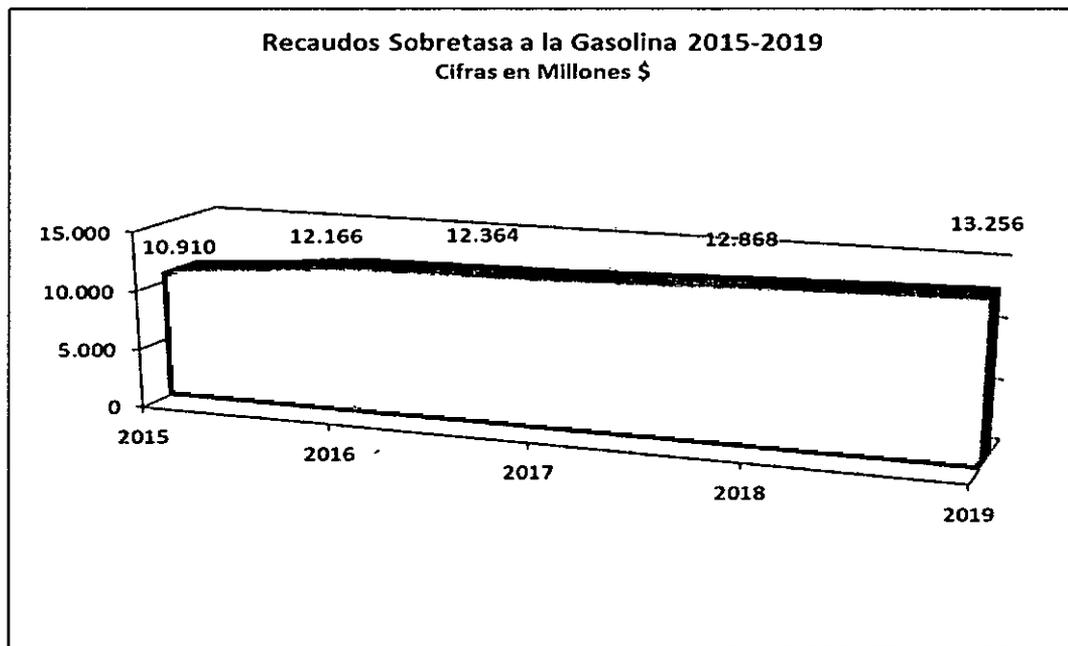
Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Los Recursos del Impuesto de Sobretasa a la Gasolina, son la tercera fuente de financiación dentro de las rentas propias del Municipio de Popayán, detrás del impuesto Predial Unificado (IPU) y después del Impuesto de Industria y Comercio. Dentro del último quinquenio (2015-2019) presenta un crecimiento estable.

Este renglón rentístico impacta directamente sobre los presupuestos de inversión directa para la malla vial de la ciudad de Popayán. Su comportamiento muestra una línea de tendencia estable, mostrando durante las vigencias 2015 a 2019, una variación promedio positiva del 5% nominal.

Sin embargo para la vigencia fiscal 2017, presento su menor crecimiento respecto a la vigencia 2016, con un recaudo de \$ 198 millones por encima de lo ejecutado en el año 2016, equivalente al 2% del valor recaudado para esta vigencia, decrecimiento derivado en parte al impacto de la Resolución 41279 de 2016 expedida por el Ministerio de Minas y Energía en la que se disminuyó el precio de referencia para la liquidación de la sobretasa a la gasolina, como también en los continuos paros sociales que durante esa temporalidad se realizaron dentro del Departamento del Cauca.

**Gráfico No. 11**



*Creo en*  
**POPAYÁN**



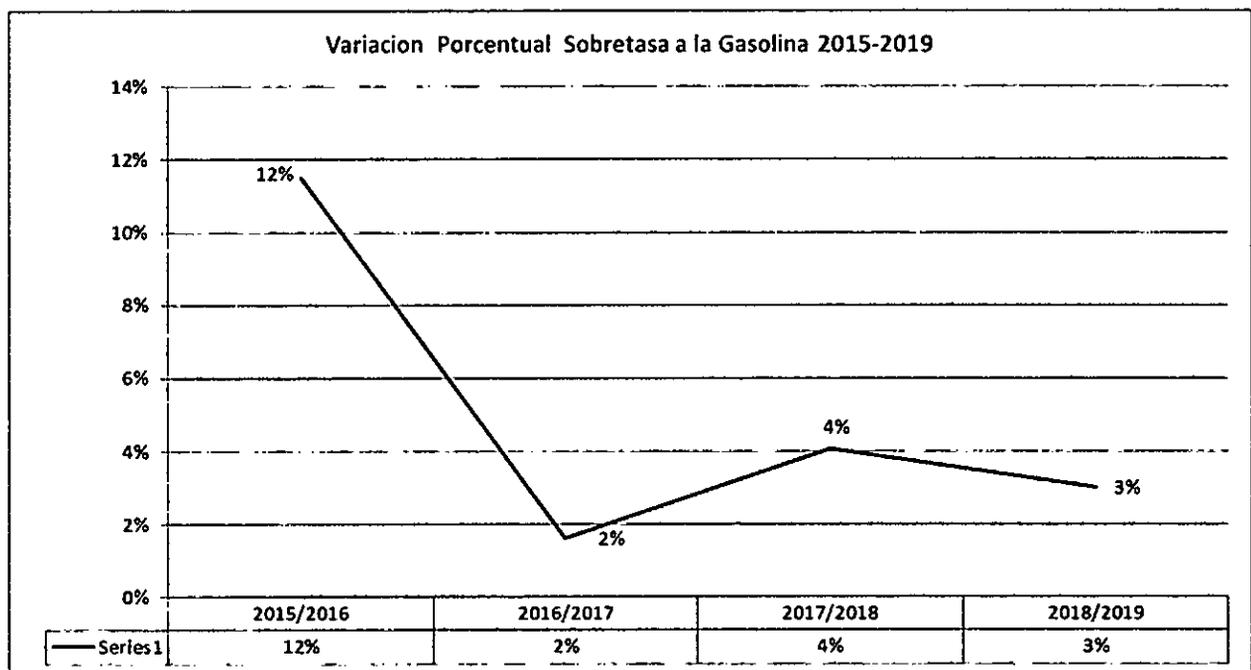
Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Para la vigencia 2018 el recaudo de la sobretasa a la gasolina creció en un 4% respecto al valor ejecutado en la vigencia 2017.

Para la vigencia 2019 presento un punto menos porcentual de crecimiento respecto al año anterior, presentando una variación porcentual del 3% nominal, con un recaudo de \$ 13.256 millones de pesos, frente al recaudo de la vigencia anterior que fue de \$ 12.868, \$ 388 millones por encima del recaudo para la vigencia 2018.

Gráfico No. 12



**OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**

						VARIACION%				$\bar{X}$ VARIACION%
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019
Ingresos por Otros Tributarios	15.920	14.890	16.172	20.276	28.315	-6%	9%	25%	40%	17%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

La estructura presupuestaria de los Otros Ingresos Tributarios, está compuesta por los siguientes renglones rentísticos: Avisos y Tableros, Degüello de ganado menor, Sobretasa bomberil, Impuesto sobre apuestas mutuas y premios, ventas por sistema de clubes - FDO LDS, Estampillas bienestar del adulto mayor o bienestar del anciano, Estampillas Procultura, Contribución sobre contratos de obra pública Ley 418/97 -



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

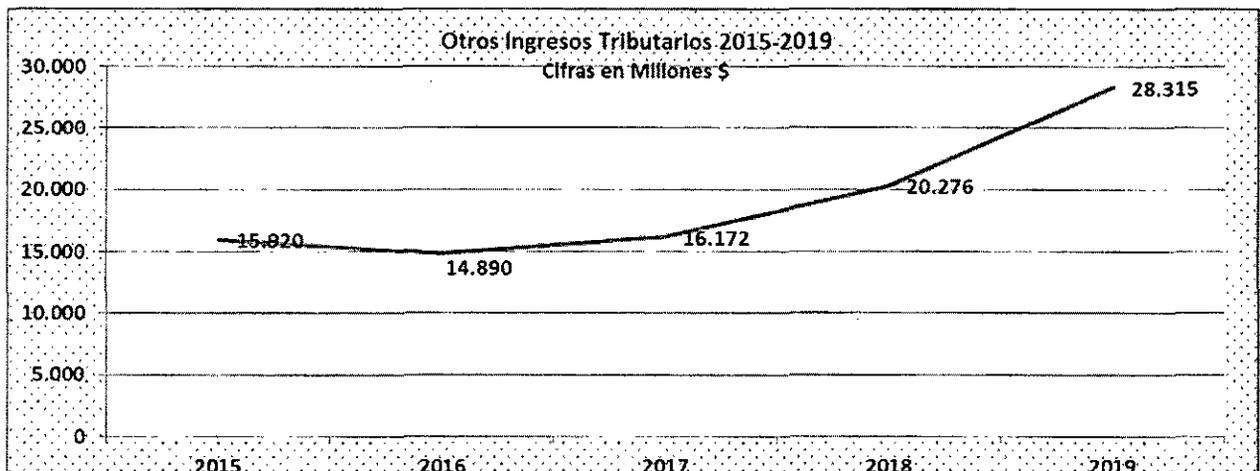
Radicación:20201350279493

Ley 782/2002, Impuesto de Alumbrado Público (Renta Concesionada)-SSF, Impuesto Publicidad Exterior Visual, Impuesto de Delineación Urbana, Impuesto de Telefonía Urbana. En los últimos cinco años (2015-2019), los renglones más representativos de los **otros ingresos tributarios** lo constituyeron la **Contribución sobre Contratos de Obra Pública Ley 418/97 - Ley 782/2002, la renta concesionada del Impuesto de Alumbrado Público SSF, la sobretasa bomberil y las Estampillas Bienestar del Adulto Mayor o Bienestar del Anciano**, los cuales presentaron un comportamiento estable en su recaudo para el año,2015, para el año 2016, mostraron una tendencia decreciente con una variación nominal negativa del menos seis por ciento ( - 6% ) en su ejecución ( \$ 14.890 millones recaudados en el 2016, sobre \$ \$ 15.920 millones recaudados del 2015), recuperándose y repuntando nuevamente en el año 2017, con una variación positiva del 9%, lo mismo que para el 2018 donde el total de los otros ingresos tributarios alcanzó una ejecución por valor de \$ 20.276 millones de pesos, equivalentes a una variación porcentual del 25 % de incremento sobre el valor ejecutado en la vigencia fiscal 2017.

Dentro del quinquenio 2015-2019, su comportamiento presentó una variación promedio positiva del 17%.

Para el año 2019, el total de las rentas que componen los otros ingresos tributarios presentaron un crecimiento porcentual del 40%, sobre lo ejecutado en la vigencia 2018, aumento dinamizado principalmente por el desarrollo de la ejecución de los procesos contractuales, en especial por la tasa de descuento en la Contribución contratos estatales de Obra Pública 5% y el descuento por contrato en beneficio del Adulto Mayor con un porcentaje del 3%.

**Gráfico No. 13**



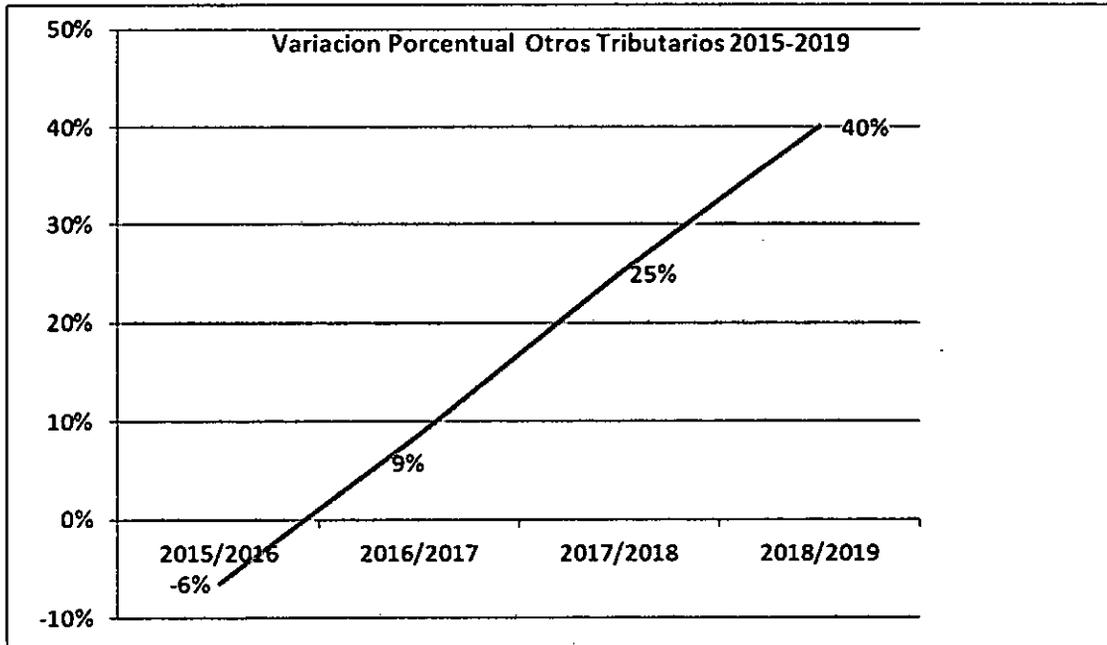
Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Gráfico No. 14



**COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCION DE LOS PRINCIPALES RENGLONES RENTISTICOS RECAUDADOS EN EL COMPONENTE DE OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS DURANTE LAS VIGENCIAS 2015-2019**

Cifras en millones \$						VARIACION %				$\bar{X}$ VARIACION %
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019
<b>RECAUDOS POR OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>										
Contribucion contratos de Obra Publica	2.198	1.852	1.514	1.772	3.235	-16%	-18%	17%	83%	16%
Alumbrado Publico SSF(renta Consecionada)	10.336	11.418	11.721	14.534	15.758	10%	3%	24%	8%	11%
Sobretasa Bomberil	1.023	1.212	1.184	1.390	1.493	18%	-2%	17%	7%	10%
Estampillas Adulto Mayor	1.599	1.259	1.831	2.083	3.763	-21%	45%	14%	81%	30%
Avisos y Tableros	1.982	2.345	2.735	2.481	2.430	18%	17%	-9%	-2%	6%



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

						VARIACION %				̄ VARIACION %
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019
<b>TOTAL EJECUCION POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>217.281</b>	<b>238.739</b>	<b>267.154</b>	<b>283.280</b>	<b>314.277</b>	<b>10%</b>	<b>12%</b>	<b>6%</b>	<b>11%</b>	<b>10%</b>
USO DE INSTALACIONES PLAZAS DE MERCADO	1.541	1.629	1.567	1.615	1.690	6%	-4%	3%	5%	2%
MULTAS	2.394	3.068	4.228	3.627	2.413	28%	38%	-14%	-33%	5%
CONTRACTUALES	101	117	106	94	94	16%	-9%	-11%	0%	-1%
OCACIONALES	470	236	462	186	123	-50%	96%	-60%	-34%	-12%
SGP	153.826	162.640	186.433	201.182	213.186	6%	15%	8%	6%	9%
OTRAS PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	55.804	65.498	68.447	69.592	88.926	17%	5%	2%	28%	13%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.145	5.551	5.911	6.984	7.845	77%	6%	18%	12%	28%

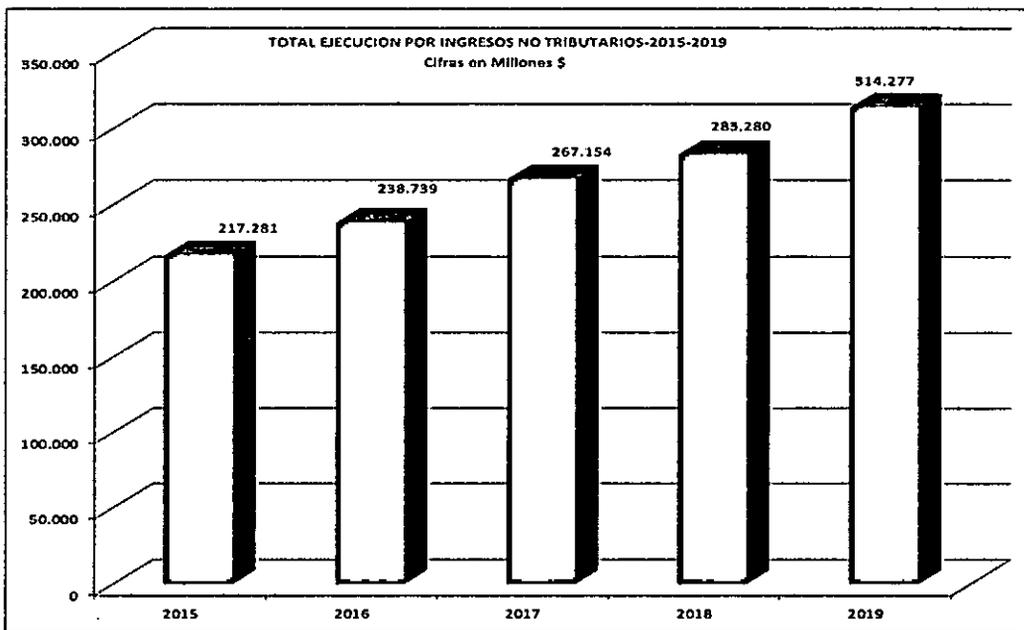
Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

En los últimos cinco años (2015-2019), la ejecución total de los ingresos no tributarios, presentó un crecimiento estable, pasando de una variación 10% nominal para el periodo 2015-2016, creciendo dos puntos sobre la vigencia anterior, presentando una variación del 12% nominal, para el periodo 2016-2017, para el periodo 2017-2018 decreció seis puntos sobre lo recaudado en el año anterior, alcanzando una variación del 6% nominal, para el año 2019, presente un incremento del 11% nominal.

Así las cosas, durante el periodo 2015-2019, su comportamiento de recaudo presentó un variación promedio positiva del 10%.

De estos porcentajes, los ingresos no tributarios con rentas propias (recursos diferentes al SGP y Otras Participaciones) representan una participación dentro del total de los Ingresos No Tributarios del 4% durante los años 2015,2016 2017,2018 y 2019, durante la vigencia fiscal 2017, los ingresos no tributarios con rentas propias representaron el 5% del total de los Ingresos No Tributarios, lo que evidencia la dependencia de la entidad territorial de los recursos de las transferencias de la nación.

**Gráfico No. 15**



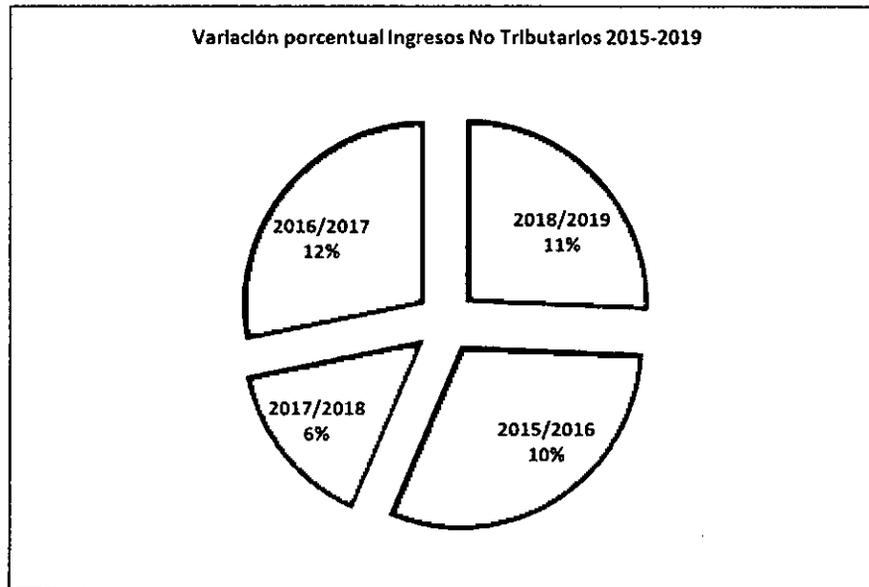
Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

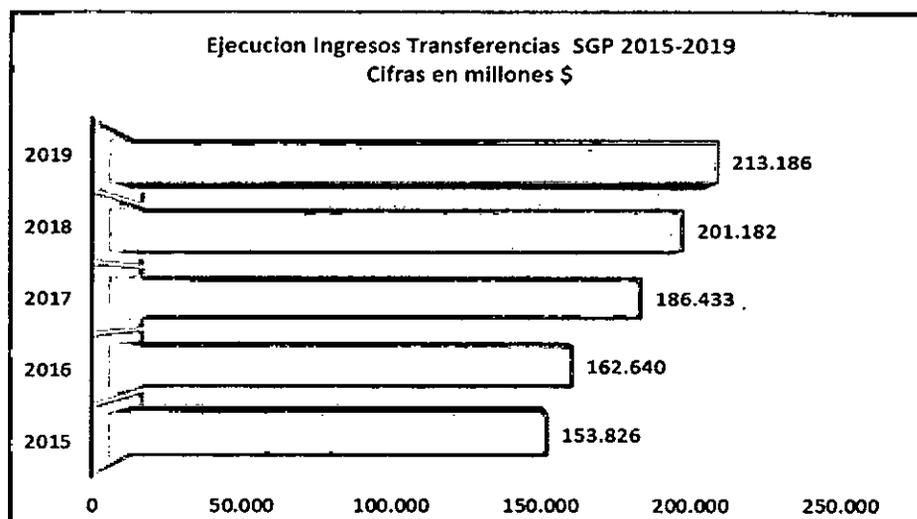
**Gráfico No. 16**



**SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

Cifras en millones						VARIACION %				̄ VARIACION %
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019
<b>TRANSFERENCIAS SGP</b>	153.826	162.640	186.433	201.182	213.186	6%	15%	8%	6%	9%
Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto										
No incluye Resguardos Indígenas										

**Gráfico No. 17**



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación: 20201350279493

En el periodo comprendido entre los años 2015-2019, la ejecución de las Transferencias del Sistema General de Participaciones mostró un crecimiento estable, del año 2016 al 2017 las transferencias SGP se incrementaron en un 15%. No obstante en el año 2016 se recibieron Transferencias SGP por valor \$ 162.640 millones y comparadas con las transferencias recibidas en el año 2015 que fueron por valor de \$ 153.826 millones, representando un incremento nominal del 6% (1.91% real), para la vigencia 2018 las transferencias SGP presentaron un crecimiento nominal del 8% en términos reales restando el componente inflacionario (3.18%) crecieron en un 4.82%, en referencia al valor ejecutado de las mismas para la vigencia fiscal 2017.

Para la vigencia 2019, las transferencias SGP en el Municipio de Popayán, ascendieron a la suma de \$ 213.186 millones, \$ 12.004 por encima de lo recaudado en el 2018, equivalente a una variación positiva nominal del 6% (2.2% en términos reales)

### COMPORTAMIENTO SECTORIAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (2015-2019)

cifras en millones \$						VARIACION %				Σ VARIACION %
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019
<b>TRANSFERENCIAS SGP</b>	<b>153.826</b>	<b>162.640</b>	<b>186.433</b>	<b>201.182</b>	<b>213.186</b>	<b>6%</b>	<b>15%</b>	<b>8%</b>	<b>6%</b>	<b>9%</b>
Salud	32.903	37.072	44.485	56.854	54.990	13%	20%	28%	-3%	14%
Educación	105.667	109.927	125.880	128.778	140.245	4%	15%	2%	9%	7%
Alimentación Escolar	544	668	624	609	712	23%	-7%	-2%	17%	8%
Agua Potable	7.268	6.999	6.197	6.267	7.210	-4%	-11%	1%	15%	0%
Propósito General	7.096	7.585	9.247	8.674	10.029	7%	22%	-6%	16%	10%
Apoyo 1ra Infancia	348	389	0	0	0	12%	-100%	-	-	-22%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto  
No incluye Resguardos Indígenas



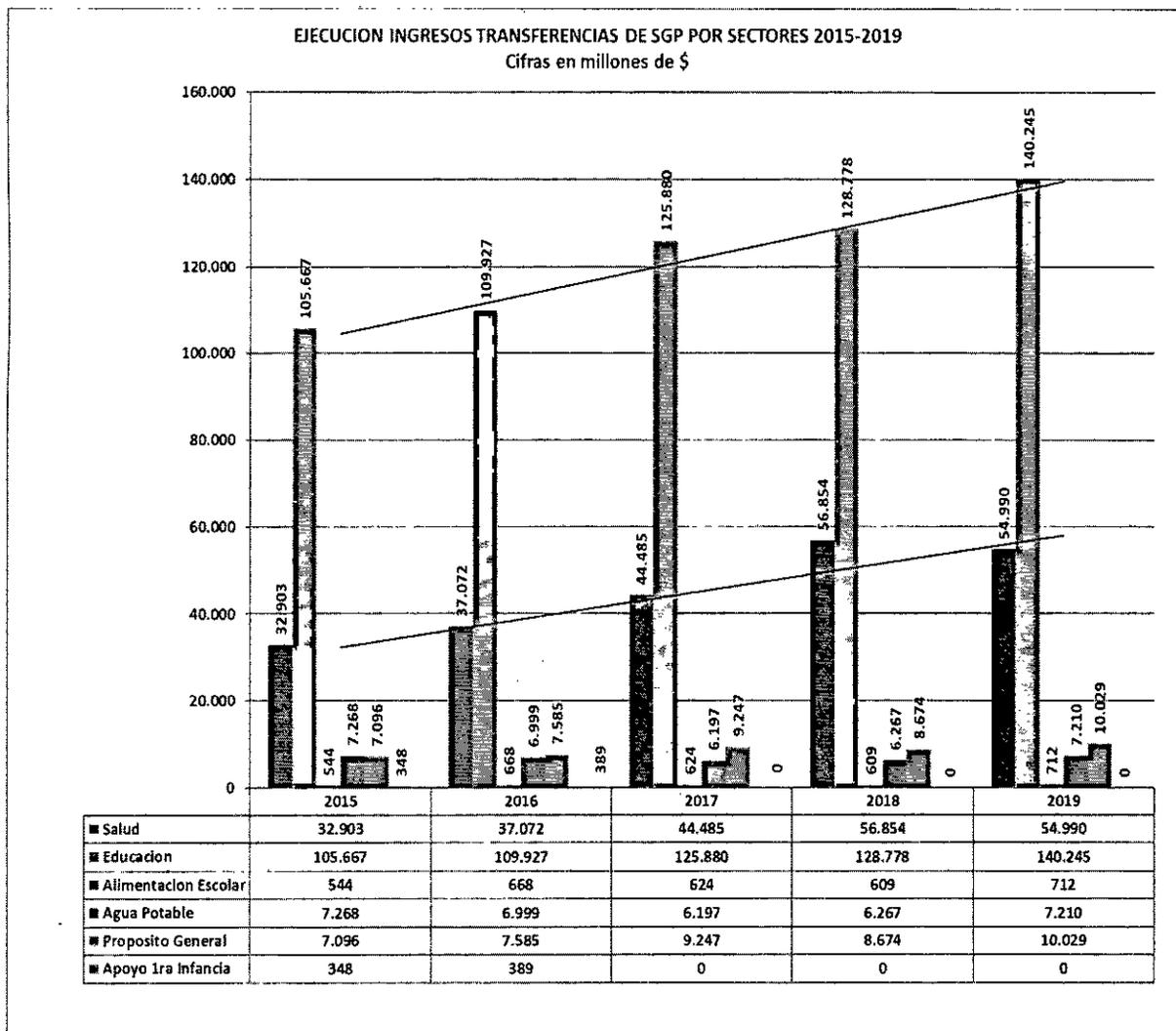
Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Gráfico No. 18



Los recursos de las Transferencia del Sistema General de Participaciones son asignados por la nación para desarrollar y financiar programas y proyectos a cargo de los Entes Territoriales en Sectores como: Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico y Propósito General –Deporte, Cultura y la provisión del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET sin situación de Fondos y para desarrollar programas y proyectos en Propósito General en otros sectores para el caso del Municipio de Popayán ( Sector Gobierno, Planeación, Infraestructura, Umata, Fortalecimiento Institucional, Equipamiento Municipal y para la vigencia 2019 se incluyen recursos SGP, para la Secretaria de la Mujer).

Igualmente, las Transferencias SGP, financian las llamadas Asignaciones Especiales (Alimentación Escolar; Resguardos Indígenas). Así mismo si el crecimiento de la economía supera el 4% anual se le asignan recursos para la Atención Integral a la Primera Infancia.

Dentro de las Transferencias del Sistema General de Participaciones las mayores asignaciones de



Creo en POPAYÁN

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>DPE-100</b>
	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	Versión: 07
		Página 43 de 93



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

recursos durante las vigencias 2015 al 2019, se presentaron en el sector educativo, de acuerdo a las características de distribución de este recurso consignadas en la Ley 715 de 2001 y demás normas regulatorias y complementarias, presentando un crecimiento del 4% sobre en el año 2016 en comparación a las transferencias del 2015, para el año 2017 se presentó una variación positiva del 15% sobre el valor recibido para el año 2016, representados en una transferencia para este sector de \$ 125.880 millones.

En la vigencia fiscal 2018, se ejecutaron recursos en este mismo sector por valor de \$ 128.778 millones, \$ 2.898 millones por encima de la ejecución del año 2017 que fue de \$ 125.880 millones, 2 puntos porcentuales nominales por encima de lo ejecutado en el 2017.

Para la vigencia 2019, las transferencias totales para el sector educación ascendieron a la suma de \$ 140.245 millones de pesos, incrementándose en \$ 11.467 millones por encima del recaudo de la vigencia 2018, que fue \$128.778 millones, 9% puntos nominales de más sobre lo recaudado en la vigencia anterior, logrando para el quinquenio 2015-2019 un incremento promedio porcentual del 6%.

Igualmente, para el periodo comprendido entre el 2015-2019, las transferencias SGP con destino al sector salud, fueron las que porcentualmente presentaron el mayor grado de crecimiento, presentando para estos cinco años, un incremento promedio del 14%, para el periodo 2015-2016 presentaron un incremento del 13% nominal, repuntando nuevamente para el periodo 2016-2017 con un incremento del 20%, para la vigencia fiscal 2018, se ejecutaron recursos en el sector Salud - SGP por valor de \$ 56.854 millones, \$ 12.369 millones por encima de la ejecución del año 2017 que fue de \$ 44.485 millones, 28 puntos porcentuales nominales por encima de lo ejecutado en el 2017.

No obstante, para la vigencia 2019, las transferencias para el sector salud decrecieron en un 3%, frente a las recibidas para el año 2018, disminuyendo en \$ 1.864 millones sobre los ingresos ejecutados por este concepto en la vigencia anterior pasando de \$ 56.854 millones a \$ 54.990 millones del 2019.

Las líneas de tendencia tanto de los recursos SGP para los sectores de educación y salud muestran por lo tanto un ascenso progresivo para el horizonte de tiempo 2015-2019.

Las Transferencias SGP, para el financiamiento de Programas de la Asignación Especial de Alimentación Escolar (PAE), han presentado en el periodo 2015-2019, una variación inestable, presentando un incremento nominal en el periodo 2015-2016 un crecimiento del 23% y para el periodo 2016-2017 un decrecimiento del (- 7% nominal), disminuyendo en \$ 44 millones el valor de la transferencia que paso de \$ 668 millones para el año 2016 a \$ 624 millones transferidos para la vigencia 2017.

Para la vigencia fiscal 2018, se ejecutaron recursos de la asignación especial de Alimentación Escolar por valor de \$ 609 millones, \$ 15 millones por debajo de la ejecución del año 2017 que fue de \$ 624 millones, 2 puntos porcentuales nominales por debajo de lo ejecutado en el 2017 para este sector del SGP.

Para el 2019, las transferencias SGP para Alimentación Escolar, tuvieron un repunte del 17% por encima de las transferencias recibidas por este concepto en la vigencia 2018.

Por su parte, las Transferencias destinadas al sector Agua Potable y Saneamiento Básico(APSB) regladas por la ley 715 de 2001 y en especial por la ley 1176 de 2007, han sufrido una degradación recurrente en el último quinquenio presentando una variación nominal negativa del (-4 %) para el periodo 2015-2016, y logrando su mayor contracción para el periodo 2016-2017 del (-11%) , de una transferencia del año 2016 de \$ 6.999 millones a \$6.197 millones del año 2017, disminuyendo en 802 millones esta asignación para esta vigencia.



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Para la vigencia fiscal 2018, se ejecutaron recursos del sector APSB, por valor de \$ 6.267 millones, \$ 70 millones por encima de la ejecución del año 2017 que fue de \$ 6.197 millones, 1 punto porcentual nominal por encima de lo ejecutado en el 2017 para este sector del SGP.

En la vigencia 2019, las transferencias SGP para APSB, presentaron un incremento del 15% sobre lo recaudado en la vigencia 2018.

Igualmente, las Transferencias para propósito general, que incluyen el sector deporte, el sector cultura, Fonpet sin situación de fondos y los otros sectores para el caso del Municipio de Popayán (Sector Gobierno, Planeación, Infraestructura, DAFE (anterior Umata), Fortalecimiento Institucional, Equipamiento Municipal), han tenido un comportamiento inestable en los años 2015 al 2019, presentando su mayor crecimiento para el periodo 2016-2017, alcanzando una variación nominal positiva del 22% para la vigencia 2017.

Para la vigencia fiscal 2018, se ejecutaron recursos de Propósito General SGP, por valor de \$ 8.674 millones, \$ 573 millones por debajo de la ejecución del año 2017 que fue de \$ 9.247 millones, 6 puntos porcentuales nominales por debajo de lo ejecutado en el 2017 para este componente del SGP.

Para la vigencia 2019, las transferencias SGP para el sector Propósito General tuvieron un repunte significativo respecto a la vigencia anterior, recaudando en este sector \$ 1.355 millones por encima de las transferencias de este mismo sector en la vigencia 2018, logrando una variación positiva del 16%, por encima del recaudo 2018.

Finalmente la transferencia para la primera infancia para los años 2015-2019, tuvo un comportamiento inestable ya que la distribución de estos recursos adicionales no es recurrente, dependiendo del crecimiento real de la economía del país (PIB) por encima del 4%, por lo tanto para los años 2017, 2018 y 2019 el municipio de Popayán no recibió recurso alguno por este concepto, para el año 2015 se recibieron \$ 348 millones y para el año 2016 se recibieron transferencias por valor de \$ 389 millones.

#### RECURSOS DE CAPITAL MUNICIPIO DE POPAYAN (2015-2019)

cifras en millones	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Recursos de Capital</b>	<b>62.282</b>	<b>45.140</b>	<b>75.587</b>	<b>73.333</b>	<b>140.534</b>
REINTEGROS	448	431	392	456	327
RECURSOS DE BALANCE	43.125	32.953	59.042	65.303	90.148
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.830	4.294	6.485	4.661	4.706
RECURSOS DEL CREDITO	2.629	0	0	0	40.028
RECUPERACION DE CARTERA (Diferente a Tributarios)	72	27	12	8	7
CONVENIOS	12.938	7.394	9.442	2.518	5.134
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6	41	0	0	0
UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS	234	0	214	387	184

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Los recursos de capital son aquellos cuya característica principal es la eventualidad o la baja certeza en su recaudo. Tal como lo establece la Sentencia de la Corte Constitucional C-1072 de 2003, el carácter



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

indeterminado de su cuantía imposibilita asegurar su continuidad durante amplios periodos presupuestales (Cartilla CCPET\_Ingresos 2020-Minhda)

En relación a los recursos de capital para el periodo 2015 al 2019 se puede observar que el renglón que ha presentado un crecimiento estable en el cuatrienio es el de los rendimientos financieros, los cuales pasaron de un recaudo \$ 2.830 millones en el año 2015 a \$ 4.706 en el año 2019. De igual manera los renglones más significativos dentro de los ingresos de capital por su proporcionalidad y monto ejecutado están representados por los recursos del balance, los recursos de cofinanciación de convenios y el renglón correspondiente a los Recursos del Crédito, correspondientes a la nueva deuda.

Dentro los Recursos de Balance se destacan los recursos del superávit fiscal, producido con nuevos recursos propios de libre destinación al cierre de la vigencia 2018, incorporando para esta vigencia un superávit por valor de \$ 8.861 millones, registrados en el encargo fiduciario RB-FC-Superavit-2018-EF16-505, y otros recursos de superávit recursos propios de vigencias fiscales anteriores que estaban pendientes de incorporar. También destacan los recursos extraordinarios provenientes desahorro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-**FONPET**, con situación de fondos, destinados para la pre inversión, inversión e interventoría de obras de infraestructura del sector educativo que para el año 2019 registraron un valor de \$ 42.355 millones.

Otro de los renglones rentísticos dentro de los Recursos de Capital es el de los **convenios de cofinanciación** el cual para el periodo 2019 ejecutó recursos por valor de \$ 5.134 millones, siendo los más representativos dentro del quinquenio 2015-2019, los siguientes:

Ejecucion Convenios de Cofinanciacion 2015-2019	2015-2019
<b>RECURSOS PRINCIPALES CONVENIOS</b>	<b>cifras en millones</b>
Convenio Dpto del Cauca-Sector R.S.Salud-SSF	21.208
Convenio 2176/2013 Invias	1.000
Convenio 224/2014 MEN -PAE	3.963
Convenio 1309/2014 Unidad de Victimas	449
Convenios 06/2015 y 030/2017 Agencia Nal. de S Vial	2.526
Convenio 293/2013 Dpto para Prosperidad Social DPS	1.074
Convenio 9677/2017 Fdo Nal de Gestion del Riesgo	1.894
Convenio Interadministrativo No. 2171718/2017 Fonade SISBEN IV	62
Convenio 001267/2017 Coldeportes Cubierta Polideportivo	84
Convenio 001269/2017 Coldeportes Polideportivo	149
Convenio de Apoyo Cultural No.3186/ 2017 Mincultura	17
Convenio Interadministrativo No. 22102018 Dpto del Cauca Cultura	72

Por otra parte cabe destacar que el Municipio de Popayán en los años 2014 y 2015 hizo uso de recursos del crédito en el año 2014 por valor de \$ 2.500 millones y para el año 2015 registro crédito por valor de \$ 2.630 millones, el primero con el Banco de Bogotá, para obras de infraestructura vial y compra de maquinaria amarilla a una tasa DTF (-1 TA), con amortización trimestral de \$ 125 millones, renta pignorada Impuesto de Industria y Comercio, saldo a 31 de Diciembre de 2019 \$ 122 millones, vencimiento 28 de febrero de 2020 y el segundo con el Banco de Occidente, para obras de infraestructura educativa a una tasa DTF (+ 2 TA), con amortización trimestral de \$ 164 millones, renta pignorada Impuesto Predial Unificado, saldo a 31 de Diciembre de 2019 \$ 647 millones, vencimiento 11 de noviembre de 2020.



Creo en  
**POPAYAN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Total saldo deuda antigua a 31 de diciembre 2019 \$ 770 millones.

**SALDO DEUDA ANTIGUA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

MINHACIENDA		SEUD DEUDA INTERNA SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA (SEUD) (MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA) (BANCO DE LA REPUBLICA, FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL, CONTADURIA GENERAL DE LA NACION DANIE)				Código	Mis. 3.5 Fr. 6
						Fecha	31/12/2019
						Versión	1
1 ENTIDAD QUE INFORMA	MUNICIPIO DE POPAYAN	NIT:		891580006-4			
2 ESTADO DEL MES	DICIEMBRE DE 2019						
3 CLASE DE DEUDA	INTERNA (6)						
4 DILIGENCIADO POR	SANDRA BALCAZAR MURGUEITTO						
5 TELEFONO	8242954						
6 CORREO ELECTRONICO	contabilidad@popayan.gov.co						
7 NUMERO FAX	8242685						
Entidad de Crédito	Código de Crédito	N.º de Transacción	Fecha de Operación	Tipo de Operación	Tasa de Interés en los supuestos reales	Valor Operación en moneda local	Saldo Deuda en moneda local (completa)
BANCO DE BOGOTA	611515495	1	2019-12-31	99			122.302.447,07
BANCO DE OCCIDENTE	611516321	1	2019-12-31	99			647.914.502,00
<b>TOTAL</b>							<b>770.216.949,07</b>

**SALDO DEUDA NUEVA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

MINHACIENDA		SEUD DEUDA INTERNA SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA (SEUD) (MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA) (BANCO DE LA REPUBLICA, FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL, CONTADURIA GENERAL DE LA NACION DANIE)				Código	Mis. 3.5 Fr. 6
						Fecha	31/12/2019
						Versión	1
1 ENTIDAD QUE INFORMA	MUNICIPIO DE POPAYAN	NIT:		891580006-4			
2 ESTADO DEL MES	DICIEMBRE DE 2019						
3 CLASE DE DEUDA	INTERNA (6)						
4 DILIGENCIADO POR	SANDRA BALCAZAR MURGUEITTO						
5 TELEFONO	8242954						
6 CORREO ELECTRONICO	contabilidad@popayan.gov.co						
7 NUMERO FAX	8242685						
Entidad de Crédito	Código de Crédito	N.º de Transacción	Fecha de Operación	Tipo de Operación	Tasa de Interés en los supuestos reales	Valor Operación en moneda local	Saldo Deuda en moneda local (completa)
BANCO DAVIVIENDA	611517184	1	2019-01-03	99			8.959.335.171,00
BANCO DAVIVIENDA	611517184	2	2019-05-06	99			4.853.454.115,00
BANCO DAVIVIENDA	611517184	3	2019-06-04	99			2.446.109.886,00
BANCO DAVIVIENDA	611517184	4	2019-11-30	99			6.658.803.382,00
BANCO DAVIVIENDA	611517184	5	2019-12-31	99			347.557.842,00
BANCO DAVIVIENDA	611517184	1	2019-12-23	07	DTF+3,30%E.A	170.028.864,05	682.868.864,05
BANCO DAVIVIENDA	611517184	2	2019-12-23	07	DTF+3,30%E.A	92.108.101,31	240.558.101,31
BANCO DAVIVIENDA	611517184	3	2019-12-23	07	DTF+3,30%E.A	46.421.887,61	107.600.887,61
BANCO DAVIVIENDA	611517184	4	2019-12-23	07	DTF+3,30%E.A	126.369.751,49	156.620.751,49
BANCO DAVIVIENDA	611517184	5	2019-12-23	07	DTF+3,30%E.A	2.509.063,13	2.509.063,13
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	611517281	1	2019-12-31	99			5.261.340.044,00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	611517281	1	2019-12-31	05	DTF+3,00%E.A	2.689.482.312,00	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	611517281	2	2019-12-20	99			2.689.482.312,00
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	611517281	1	2019-12-31	05	DTF+3,00%E.A	6.079.847.666	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	611517281	2	2019-12-31	99			6.079.847.666,00
BANCO DE BOGOTA	611517574	1	2019-11-30	99			940.340.186,00
BANCO DE BOGOTA	611517574	2	2019-11-30	99			369.999.626,00
BANCO DE BOGOTA	611517574	3	2019-11-30	99			1.421.947.752,00
<b>TOTAL</b>							<b>40.028.217.982,00</b>

Para la vigencia 2019 adquirió nuevo crédito el cual a cierre 2019 presentó un saldo de deuda por valor de \$ 40.028 distribuidos así entre las entidades financieras:



Creo en  
**POPAYAN**

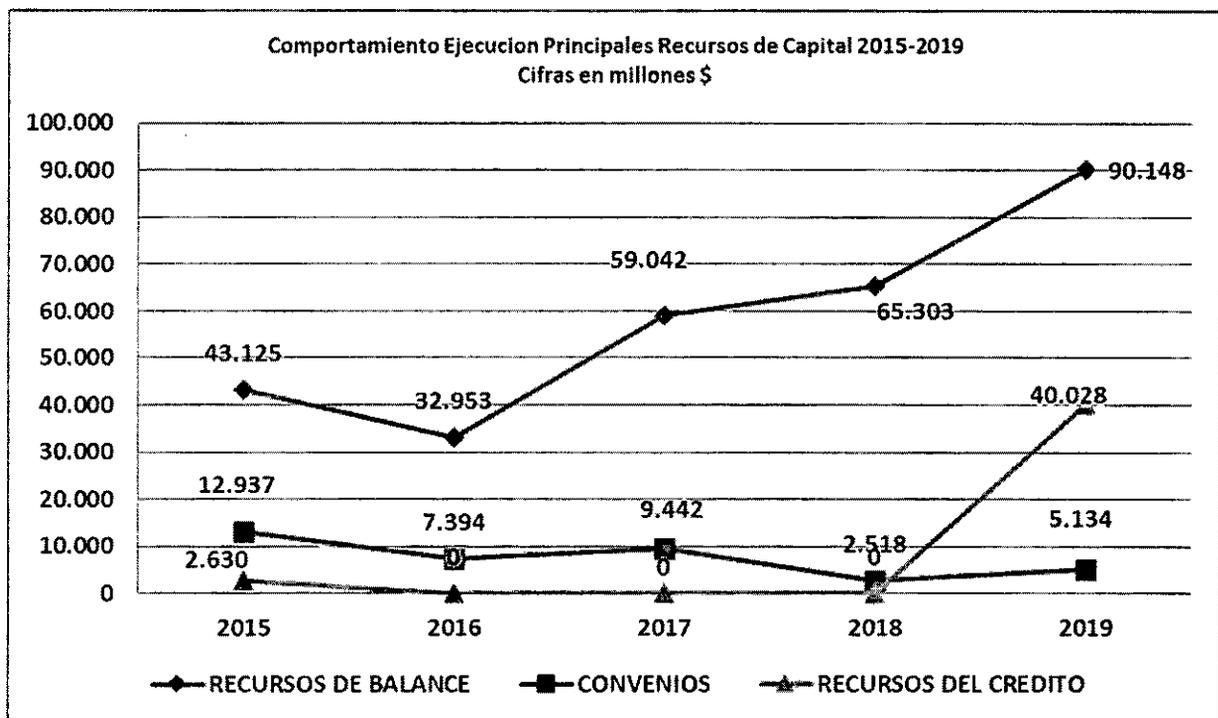


Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

<b>DEUDA NUEVA</b>	
<b>SALDO A 31.12.2019</b>	
BANCO DAVIVIENDA	23.265.260.396,00
BANCO AGRARIO	14.030.670.022,00
BANCO DE BOGOTA	2.732.287.564,00
<b>TOTAL</b>	<b>40.028.217.982,00</b>

Gráfico No. 19



**DINAMICAS EN LA EJECUCION DEL GASTO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN  
AÑOS 2015-2019**

En atención al artículo 36 del Decreto 111 del 15 de Enero de 1996, el municipio de Popayán desagrega el componente del gasto en: gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión, estos últimos se subdividen en gastos de inversión directa, gastos de inversión SGP y a partir del año 2015 se incorpora en el presupuesto de gastos de inversión, el Fondo Local de Salud –FLS, al igual que se suspende la partida Otras Inversiones Directas para entrar a desagregar e identificar en forma específica rubros del sector Educación, Hacienda, Secretaria General, Planeación y Umata que estaban agregados en la partida de otras inversiones.

El comportamiento de la ejecución presupuestaria ( compromisos a los que se le expidió RDP) de los egresos municipales en los últimos cinco años (2015-2019) ha permanecido estable en cuanto a su representatividad en el total de presupuesto de gastos del municipio de Popayán, guardando una variación



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

promedio del 10% para el gasto de funcionamiento, 89% de variación promedio para el total del gasto de inversión (gastos de inversión directa, inversión SGP y gastos de inversión del FLS) y un 1% de variación promedio en gasto por servicio de la deuda respecto al total del presupuesto ejecutado (RDP) del municipio de Popayán para las vigencias comprendidas entre los años 2015 al 2019.

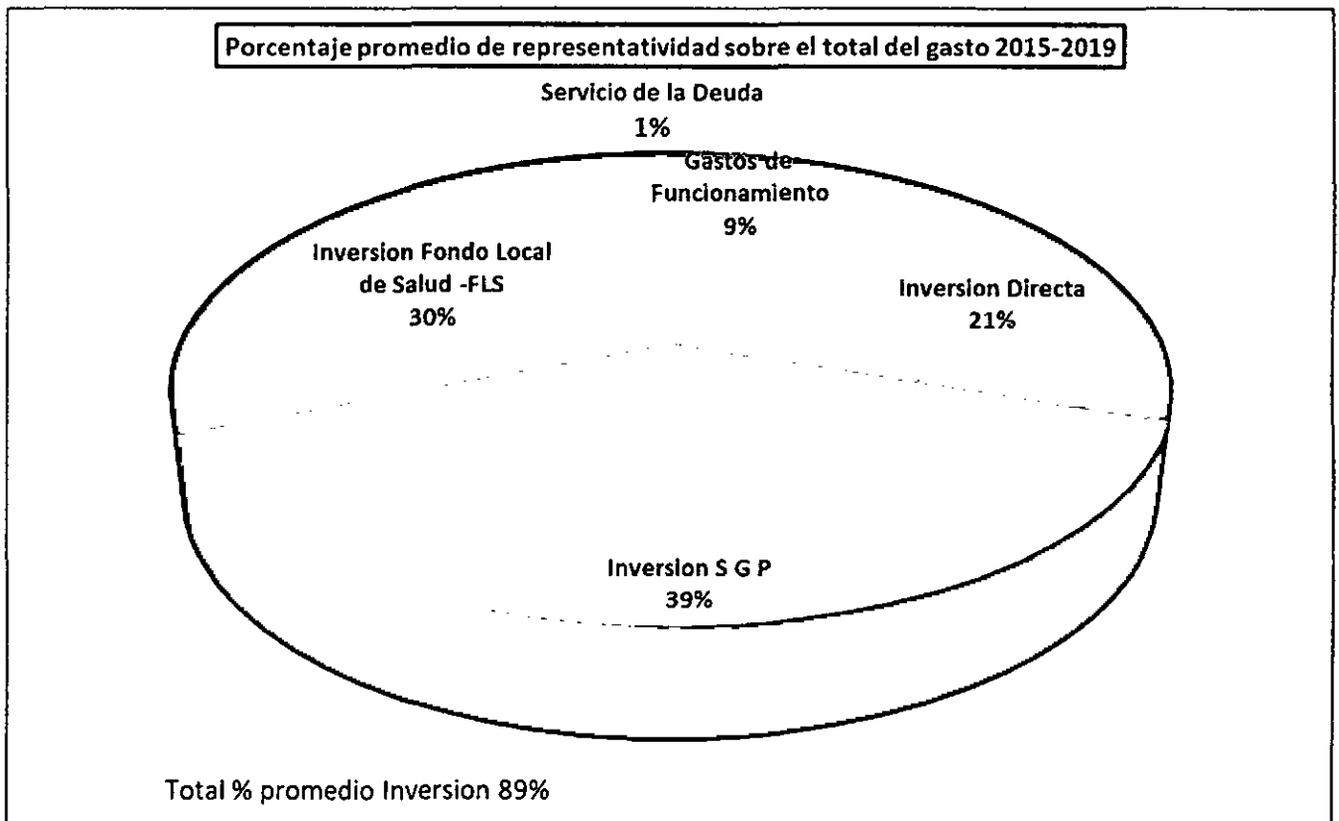
						PORCENTAJE % DE REPRESENTATIVIDAD SOBRE EL TOTAL DEL GASTO					X Variacion % 2015-2019
	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019	2015-2019
<b>TOTAL EJECUCION (RDP) GASTOS</b>	<b>320.178</b>	<b>320.454</b>	<b>357.713</b>	<b>417.324</b>	<b>497.168</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Gastos de Funcionamiento	31.127	32.978	35.542	39.099	41.363	10%	10%	10%	9%	8%	9%
Inversion Directa	68.177	54.288	69.071	99.140	125.232	21%	17%	19%	24%	25%	21%
Inversion S G P	123.743	130.217	139.033	153.849	185.834	39%	41%	39%	37%	37%	38%
Inversion Fondo Local de Salud -FLS	94.741	101.073	110.947	121.319	140.844	30%	32%	31%	29%	28%	30%
Servicio de la Deuda	2.390	1.898	3.120	3.917	3.895	1%	1%	1%	1%	1%	1%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Nota: No incluye Resguardos Indigenas

Nota: No incluye SGR

Gráfico No. 20



Durante el periodo 2015 al 2019 el municipio ejecutó gastos (compromisos con RDP) por más de un billón



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

novecientos doce millones de pesos, siendo el periodo con mayor ejecución el año 2019 con un valor de \$ 497.168 millones.

El total de gastos del municipio en los últimos cinco años 2015-2019, se incrementó en \$ 176.990 millones en comparación al total de gastos ejecutados en el año 2015 y la ejecución presentada en la vigencia 2019; los gastos de inversión (Inversión directa, SGP y FLS), concentraron la mayoría del total de la estructura del gasto siendo el rubro más significativo, pasando de \$ 286.661 millones del 2015 a \$ 451.910 millones del 2019, incremento equivalente a un 49%, ejecutándose durante todo el quinquenio en el componente de inversión una cifra superior al billón setecientos diez y siete millones de pesos, igualmente en el mismo periodo se ejecutó gasto por servicio de la deuda por valor de \$ 15.220 millones, en el que se incluye amortización e intereses por crédito adquirido con el banco de Bogotá en el año 2014 por valor de \$ 2.500 millones y crédito adquirido con el banco de Occidente en el año 2015 por \$2.629 millones, los intereses para la vigencia 2019 por el nuevo crédito a las entidades financieras de Davivienda, Banco Agrario y Banco de Bogotá, además de los bonos pensionales y las reservas actuariales. El gasto de funcionamiento incluyendo las transferencias para el funcionamiento de los entes de control mantuvo durante este periodo se mantuvo dentro del límite del gasto de funcionamiento, honrando de esta forma el tope exigido por la ley 617 de 2000.

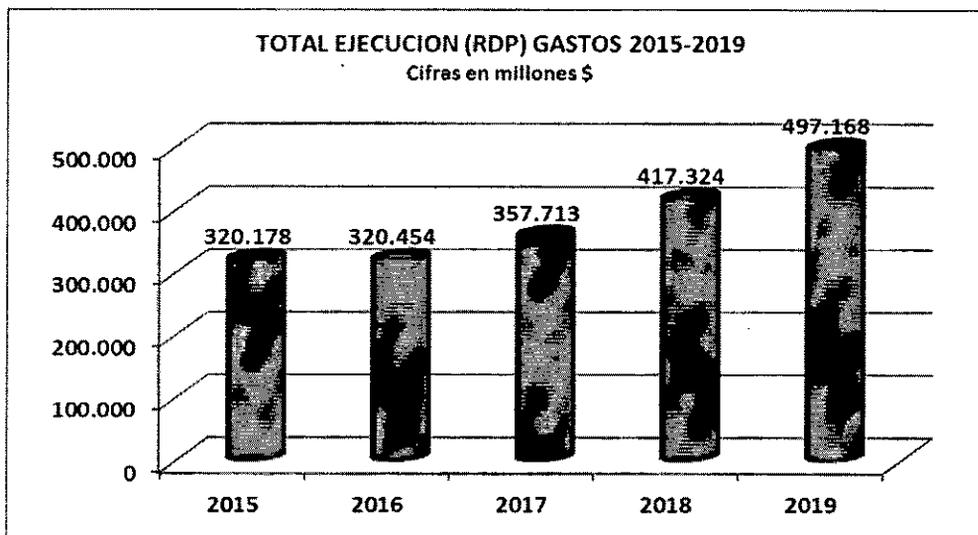
						VARIACION %				X Variacion
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	
<b>TOTAL EJECUCION (RDP) GASTOS</b>	<b>320.178</b>	<b>320.454</b>	<b>357.713</b>	<b>417.324</b>	<b>497.168</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>12%</b>	<b>39%</b>	<b>13%</b>
Gastos de Funcionamiento	31.127	32.978	35.542	39.099	41.363	6%	8%	10%	6%	7%
Inversion Directa	68.177	54.288	69.071	99.140	125.232	-20%	27%	44%	26%	19%
Inversion S G P	123.743	130.217	139.033	153.849	185.834	5%	7%	11%	21%	11%
Inversion Fondo Local de Salud -FLS	94.741	101.073	110.947	121.319	140.844	7%	10%	9%	16%	10%
Servicio de la Deuda	2.390	1.898	3.120	3.917	3.895	-21%	64%	26%	-1%	17%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Nota: El Gasto de Funcionamiento Incluye las Transferencias para los Entes de Control (Concejo, Contraloría y Personería)

Nota: No incluye SGR

Gráfico No. 21



Creo en POPAYAN



Popayán, 2020-09-30

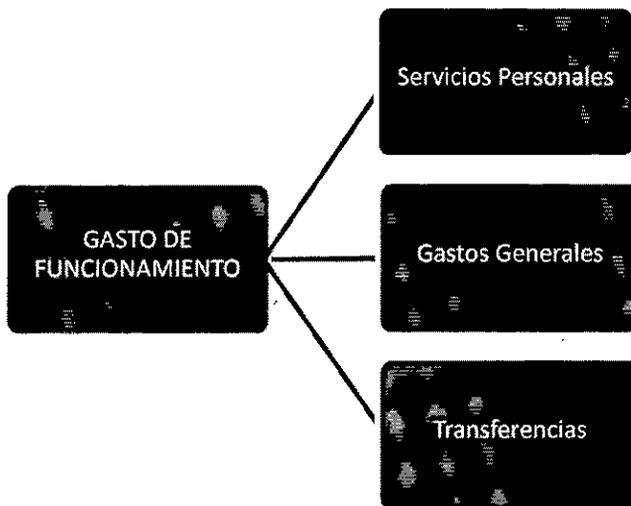
Radicación:20201350279493

**ANALISIS DE LOS COMPONENTES DEL GASTO**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo en el municipio de Popayán asignadas por la constitución, la ley y los acuerdos municipales. Comprende los servicios personales en especial el pago de la nómina y la contratación de prestación de servicios para la realización de actividades administrativas, en las que no hay personal de planta que las realice o que no cuentan con el personal de planta suficiente para ejecutarlas, los gastos generales que incluye la adquisición de bienes y servicios entre ellos el pago de servicios públicos y las transferencias de ley como el pago a pensionados, y que en atención al artículo 3 de la ley 617 de 2000, deberán financiarse con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

**COMPOSICION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

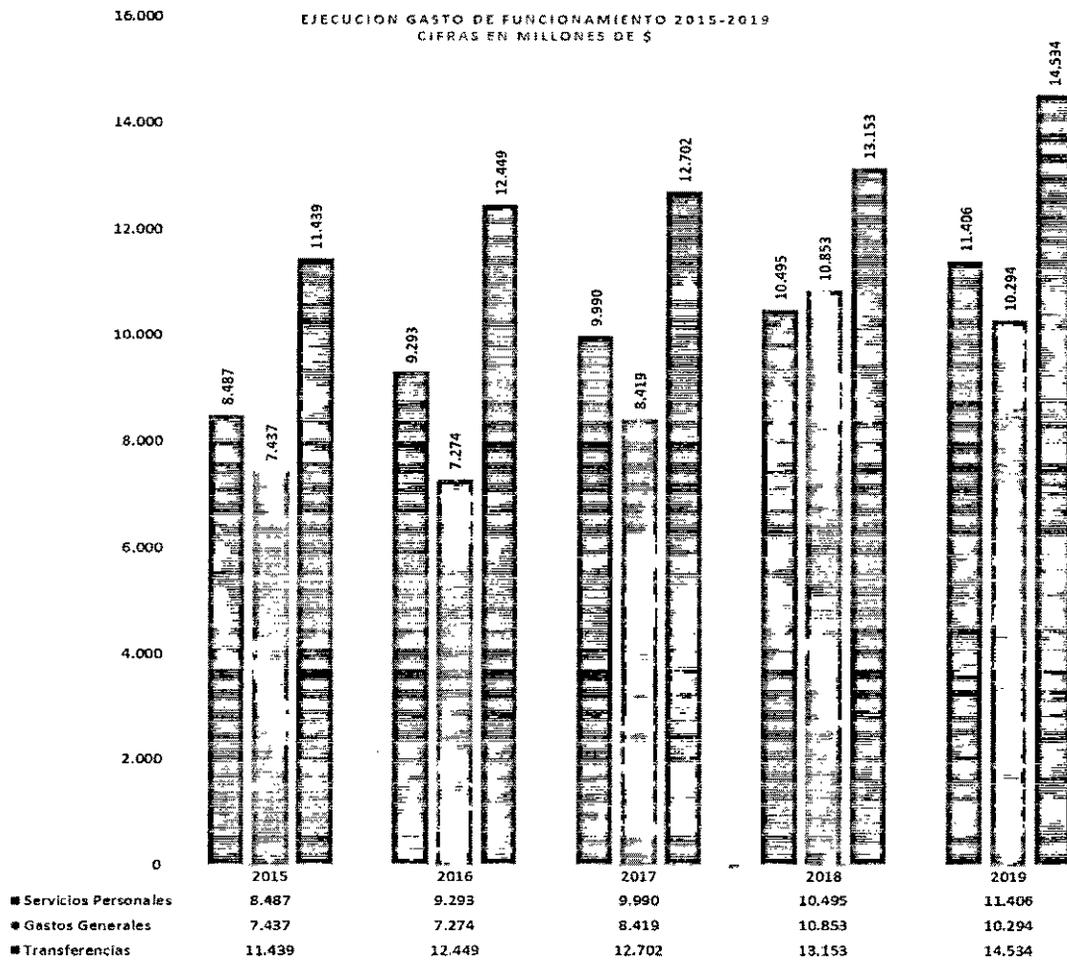
Cifras en millones de pesos	AÑOS					VARIACION %				X Variacion %
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019
<b>TOTAL EJECUCION (RDP) GASTOS FTO-SOLO ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>27.363</b>	<b>29.016</b>	<b>31.111</b>	<b>34.501</b>	<b>36.234</b>	<b>6%</b>	<b>7%</b>	<b>11%</b>	<b>5%</b>	<b>7%</b>
Servicios Personales	8.487	9.293	9.990	10.495	11.406	9%	8%	5%	9%	8%
Gastos Generales	7.437	7.274	8.419	10.853	10.294	-2%	16%	29%	-5%	9%
Transferencias	11.439	12.449	12.702	13.153	14.534	9%	2%	4%	10%	6%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Nota: No incluye Transferencias a los Entes de Control(Concejo-Contraloría y Personería)

Nota: No incluye SGR

**Gráfico No. 22**



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

En el periodo comprendido entre 2015- 2019 el total de los gastos de funcionamiento excluidas las transferencias a los entes de control tuvieron un comportamiento estable creciendo en el periodo 2015-2019 en un promedio del 7%, adecuando así esta variación a los límites del gasto de funcionamiento estipulados en la ley 617 de 2000, las transferencias fue la partida que mayor ejecución obtuvo, alcanzando un valor de \$ 14.534 millones al cierre de la vigencia 2019, los servicios personales obtuvieron un crecimiento promedio en los cinco últimos años del 8% y los gastos generales tuvieron un incremento promedio del 6%, los gastos generales adquisición de bienes y servicios tuvieron una variación promedio durante este mismo periodo del 9%.

<b>COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617</b>			
<b>años 2011-2019</b>			
<b>AÑO</b>	<b>EJE ICLD</b> cifras en pesos \$	<b>EJE GASTOS DE</b> <b>FUNCIONAMIENTO</b> Cifras en pesos \$	<b>INDICADOR LEY</b> <b>617 DE 2000</b>
2011	34.427.659.000	19.661.636.055	57,11%
2012	40.408.454.000	22.535.794.796	55,77%
2013	45.189.244.000	23.977.511.000	53,06%
2014	48.030.339.000	24.470.745.000	50,95%
2015	54.717.642.000	27.118.063.375	49,56%
2016	61.590.285.000	29.016.144.000	47,11%
2017	73.881.835.000	31.111.738.194	42,11%
2018	69.656.645.000	34.501.022.865	49,53%
2019	79.674.498.000	36.234.402.877	45,48%

En atención al artículo 6 de la ley 617 de 2000, el Municipio de Popayán al estar ubicado para la vigencia 2019 en la categoría 1, sus gastos de funcionamiento no pueden superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, el límite del 65%.

Por lo tanto, en el periodo 2019, el Municipio de Popayán, demostró eficiencia en el control del gasto de funcionamiento presentando en este periodo una tendencia decreciente respecto a la vigencia 2018, presentando un indicador del 45,48%, sobre el 65% permitido, indicando de esta forma la continuidad de las políticas de buen gobierno que tiene la administración con el fortalecimiento del recaudo de sus recursos propios y con la austeridad y racionamiento del gasto, al igual que eficiencia en los procesos de fiscalización de sus principales rentas.

Para el periodo 201 alcanzó un indicador del 45,48%, lo que le da un margen hasta del 19.52 puntos porcentuales más, para ejecutar gasto de funcionamiento sin salirse del tope límite establecido en la ley 617 de 2000.



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

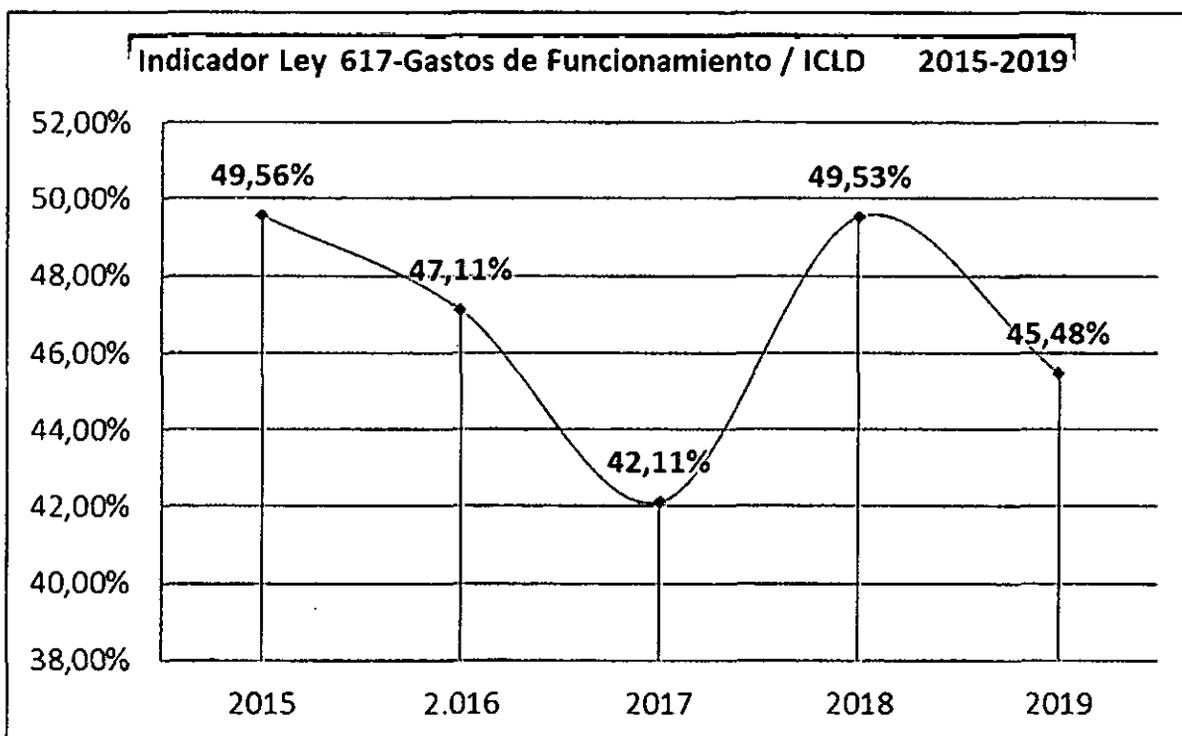
Radicación: 20201350279493

<b>CALCULO INDICADOR LEY 617 Periodo 2014-2019</b>						
Cifras en millones de pesos	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ejecucion Gastos de Funcionamiento(RDP)	24.470	27.118	29.016	31.111	34.501	36.234
Ingresos Corrientes de Libre Destinacion (ICLD)	48.030	54.717	61.590	73.881	69.657	79.674
<b>Indicador ley 617 Gastos de Funcionamiento</b>	<b>50,95%</b>	<b>49,56%</b>	<b>47,11%</b>	<b>42,11%</b>	<b>49,53%</b>	<b>45,48%</b>

Limite maximo de gasto municipios de 2 categoria 70%

Limite maximo de gasto municipios de 1 categoria 65%

Gráfico No. 23



Igualmente hacen parte del componente del Gasto de Funcionamiento, las Transferencias para el funcionamiento de los Entes de Control, Concejo, Contraloría y Personería, los cuales gozan de autonomía administrativa, financiera y presupuestal.

Para el periodo (2015-2019) las transferencias a los entes de control presentaron un crecimiento estable y proporcional a los límites impuestos en la ley 617 de 2000. El total de las transferencias para el periodo 2015- 2019 ascendieron a la suma de \$ 21.881 millones, siendo el Concejo Municipal, el órgano de control que recibió mayores transferencias durante los cinco últimos años, \$10.204 millones, teniendo su mayor



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

grado de crecimiento en el año 2019, con un porcentaje del 29% sobre las transferencias de las vigencias 2018. Igualmente las transferencias realizadas a la contraloría municipal presentaron una variación positiva del 6% para los periodos 2015-2016 y 2016-2017, recibiendo en todos los cinco años transferencias por valor de \$ 5.366 millones, con fuentes de financiamiento de los Ingresos Corrientes de libre destinación-ICLD, y la Cuota de Fiscalización; así mismo las transferencias con destino a la personería municipal presentaron una variación positiva para el periodo 2015-2016, con un incremento del 4%, que al cabo de estos cinco últimos años es el mismo valor promedio de variación de su transferencia (4%). El total del valor de las transferencias para personería en el periodo 2015-2019 ascendió al valor de \$ 6.311 millones.

Las transferencias de la Contraloría Municipal en el 2019 presentaron una variación porcentual positiva del 3%, en lo referente a las transferencias realizadas a dicho ente para el año 2018.

Igualmente las transferencias de la Personería Municipal en el 2019 presentaron una variación negativa de menos 8% puntos porcentuales por debajo de las transferencias realizadas a dicho órgano de control para el año 2018, debido a la contracción que sufrió su partida, consecuencia de la subida de categoría del Municipio de Popayán a Categoría 1, pasando de 2,2% que es límite de categoría segunda, al 1.7% límite de la ley 617 de 2000, para la transferencia a las personerías de Municipios de Primera Categoría.

Cifras en millones de pesos						VARIACION %				X Variacion %
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019
TOTAL EJECUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ENTES DE CONTROL	3.763	3.962	4.429	4.598	5.129	5%	12%	4%	12%	8%
Concejo	1.676	1.767	2.026	2.067	2.668	5%	15%	2%	29%	13%
Contraloria	965	1.025	1.084	1.127	1.165	6%	6%	4%	3%	5%
Personeria	1.122	1.170	1.319	1.404	1.296	4%	13%	6%	-8%	4%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto



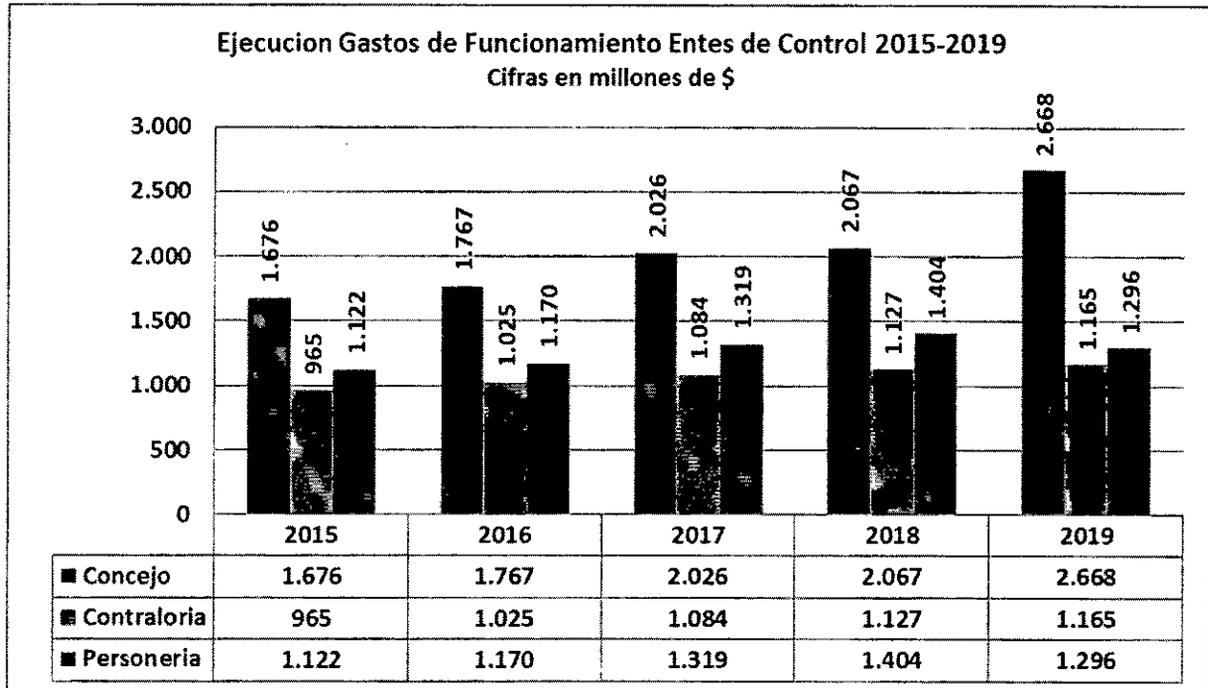
Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

**Gráfico No. 24**



### GASTOS DE INVERSION

En el periodo 2015-2019, los gastos de inversión en la estructura presupuestaria del municipio de Popayán se subdividen en gastos de inversión directa, gastos de inversión SGP y a partir del año 2015 se incorpora en el presupuesto de gastos de inversión, el Fondo Local de Salud –FLS, al igual que se suspende la partida Otras Inversiones Directas para entrar a desagregar e identificar en forma específica rubros del sector Educación, Hacienda, Secretaria General, Planeación y Umata que estaban agregados en la partida de otras inversiones.

Los gastos de inversión (Inversión directa, SGP y FLS), concentraron la mayoría del total de la ejecución del gasto, pasando de \$ 286.661 millones del 2015 a \$ 451.910 millones del 2019, incremento equivalente a una variación promedio positiva de un 21% durante los cinco últimos años en este componente y un total en pesos de un billón 717 millones ejecutados durante el periodo 2015-2019.

Las Transferencias del Sistema General de Participaciones-SGP, fue el renglón del gasto que más recursos ejecuto presupuestariamente dentro de los gastos de inversión, registrando en el periodo 2015-2019 ejecuciones por transferencias por un total de \$ 732.676 millones, sin tener en cuenta en este valor las cifras ejecutadas de las transferencias por concepto SGP para Salud Prestación de Servicios y Salud Régimen Subsidiado, las cuales se registran y hacen parte de las ejecuciones del Fondo Local de Salud. La mayor ejecución de las transferencias SGP se registró en el año 2019, con un porcentaje de crecimiento del 21%, sobre los valores ejecutados en la vigencia 2018.



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

A partir del año 2015 se incorporó a la estructura del presupuesto de gastos de inversión del municipio de Popayán, el Fondo Local de Salud, el cual para el periodo 2015 al 2019 ejecuto presupuestalmente el valor de \$ 568.924 millones, logrando su mayor crecimiento en el año 2019 con una ejecución de \$ 140.844 millones y una variación positiva de crecimiento del 16% sobre las cifras del 2018.

En lo referente a la inversión directa para el periodo 2015 al 2019 ejecuto presupuestalmente el valor de \$ 415.908 millones, logrando su mayor crecimiento en el año 2018 con una ejecución de \$ 99.140 millones y una variación positiva de crecimiento del 44% sobre las cifras del 2017, en especial se resalta las dinámicas de gasto en esta vigencia en el sector infraestructura, sector salud y de las secretarías de gobierno, general y tránsito.

Cifras en millones de pesos						VARIACION %				X Variacion %
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019
<b>TOTAL EJECUCION (RDP) GASTOS DE INVERSION</b>	<b>286.661</b>	<b>285.578</b>	<b>319.051</b>	<b>374.308</b>	<b>451.910</b>	<b>0%</b>	<b>11,7%</b>	<b>17%</b>	<b>21%</b>	<b>12%</b>
Inversion Directa	68.177	54.288	69.071	99.140	125.232	-20%	27%	44%	26%	19%
Inversion S G P	123.743	130.217	139.033	153.849	185.834	5%	7%	11%	21%	11%
Inversion Fondo Local de Salud -FLS	94.741	101.073	110.947	121.319	140.844	7%	10%	9%	16%	10%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Nota: No incluye Resguardos Indígenas

Nota: No incluye SGR



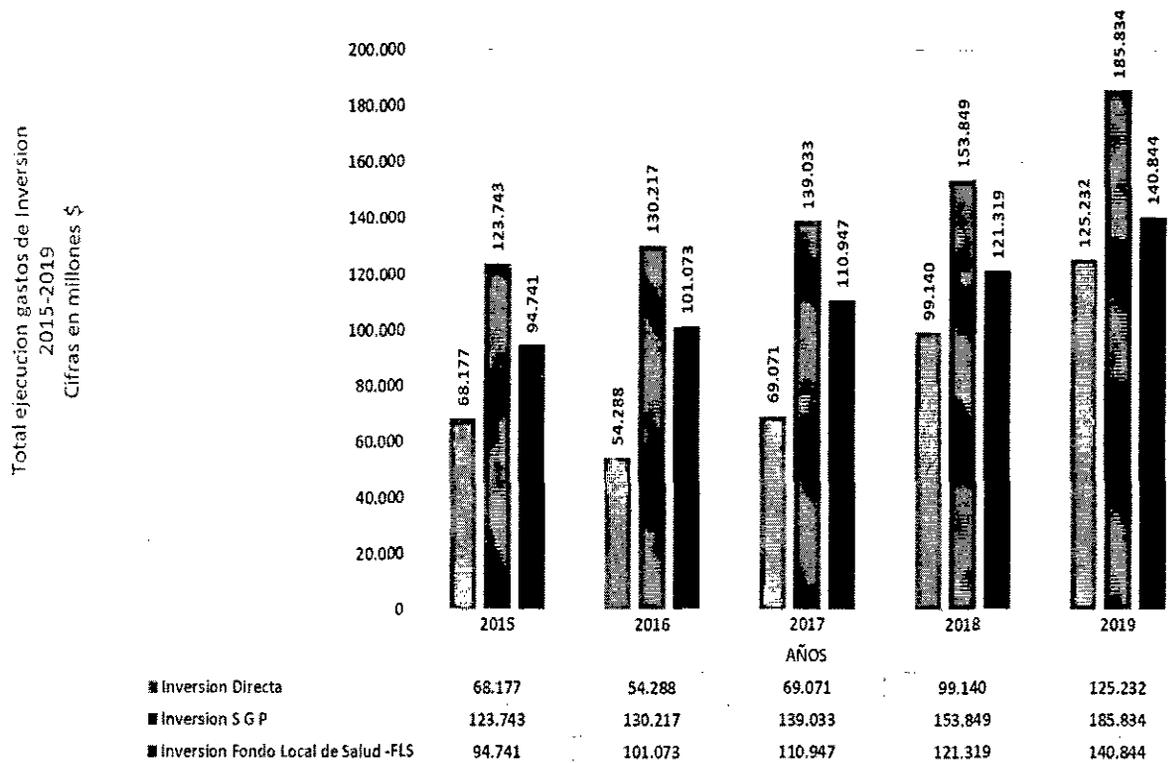
Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación: 20201350279493

**Gráfico No. 25**



**Gastos de Inversión Directa**

Los gastos de inversión directa en el Municipio de Popayán son los que se realizan generalmente con recursos propios, su estructura está basada en las secretarías o unidades ejecutoras del presupuesto como también con los convenios realizados y con las vigencias expiradas que resulten de las partidas pertenecientes al mismo componente de la inversión directa. Para el periodo 2015-2019 presento las siguientes ejecuciones:



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Cifras en millones de pesos						VARIACION %				X Variacion %	TOTAL E 2015-2019
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019	2015-2019
<b>TOTAL INVERSION DIRECTA</b>	<b>67.618</b>	<b>54.288</b>	<b>68.996</b>	<b>99.140</b>	<b>125.232</b>	<b>-20%</b>	<b>27%</b>	<b>44%</b>	<b>26%</b>	<b>19%</b>	<b>415.274</b>
Hacienda	2.993	919	3.235	4.030	6.820	-69%	252%	25%	69%	69%	17.997
Salud	3.686	2.892	2.892	4.515	2.934	-22%	0%	56%	-35%	0%	16.919
General	1.371	1.809	759	1.408	1.215	32%	-58%	86%	-14%	11%	6.562
Educacion	5.294	3.757	4.404	5.146	6.851	-29%	17%	17%	33%	10%	25.452
Gobierno	3.040	3.058	3.260	5.263	2.072	1%	7%	61%	-61%	2%	16.693
Transito	3.535	2.331	3.095	4.248	3.191	-34%	33%	37%	-25%	3%	16.400
Planeacion	1.042	1.577	2.179	2.587	673	51%	38%	19%	-74%	9%	8.058
Infraestructura	34.812	32.260	39.749	61.726	93.869	-7%	23%	55%	52%	31%	262.416
Umata- Dafe a partir de 2019	696	1.279	2.081	2.598	2.092	84%	63%	25%	-19%	38%	8.746
Deporte y Cultura	2.163	1.194	1.782	2.196	2.306	-45%	49%	23%	5%	8%	9.641
Riesgos	1.805	2.263	2.549	2.624	2.879	25%	13%	3%	10%	13%	12.120
Convenios	7.181	949	3.011	2.799	0	-87%	217%	-7%	-100%	6%	13.940
Secretaria de la Mujer a partir 2019	0	0	0	0	330	0	0	0	0	0%	330

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Nota: No incluye SGR

Nota: No incluye Resguardos Indigenas

Como ya se había manifestado anteriormente la inversión directa para el periodo 2015 al 2019 ejecuto presupuestalmente un valor total de \$ 415.274 millones, logrando su mayor crecimiento en el año 2018 con una ejecución de \$ 99.140 millones y una variación positiva de crecimiento del 44% sobre las cifras del 2017, mostrando variaciones decrecientes del (-20%) para el año 2016, por cuanto los recursos del sector salud que se ejecutaban para este componente pasaron a hacer parte de las ejecuciones del Fondo Local de Salud – FLS, igualmente para el año 2016, la ejecución por el rubro convenios disminuyó pasando de un valor de \$ 7.181 millones del 2015 a \$ 949 millones del 2016, este retroceso en los convenios explicados en parte por la culminación y comienzo del periodo de gobierno ya que fue el primer año de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal –PDM 2016-2017, lo que hace que las ejecuciones presupuestarias sufran dilaciones mientras se armoniza el presupuesto al nuevo plan de desarrollo.

Dentro de la Inversión Directa el rubro con mayor ejecución de recursos en el periodo 2015-2019 fue el de infraestructura, logrando dentro de estos cinco años una ejecución total de \$ 262.416 millones, presentando su mayor grado de crecimiento en el año 2018, con una ejecución de \$ 61.726 millones y un incremento positivo del 55% sobre la Ejecución presentada en el 2017. Recursos que impactan en el desarrollo de la infraestructura vial de la ciudad y en otras obras de infraestructura y dinamizados con la nueva fuente de apalancamiento de los recursos del empréstito.

Otra ejecución importante es la del sector educación que durante el periodo 2015-2019 ascendió a un total de \$ 25.452 millones, rubro del gasto por donde se ejecutan los recursos de la alimentación escolar diferentes a los del SGP, también se resaltan los recursos de cofinanciación de los convenios los cuales registraron una ejecución en el periodo 2015-2019 de \$ 13.940 millones, al igual que el gasto para el sector salud que en el quinquenio presentó una ejecución total de \$ 16.919 millones.



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación: 20201350279493

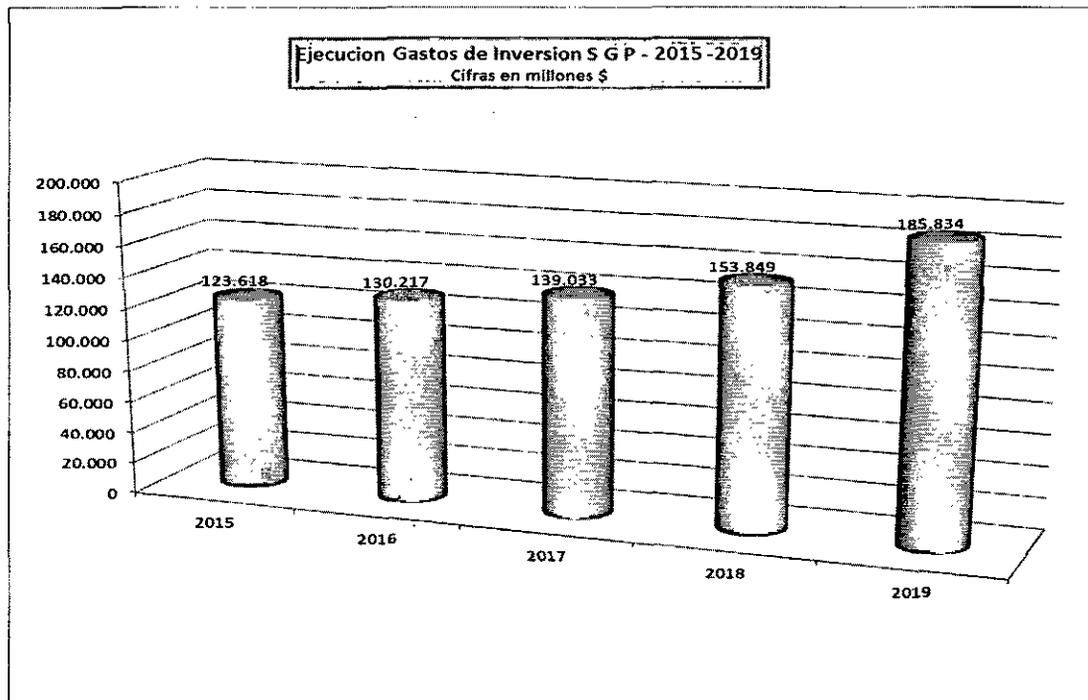
**GASTOS DE INVERSION SGP**

Cifras en millones de pesos						VARIACION %				X Variacion %	TOTAL Σ 2015-2019
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019	2015-2019
<b>Gastos de Inversion SGP</b>	<b>123.618</b>	<b>130.217</b>	<b>139.033</b>	<b>153.849</b>	<b>185.834</b>	<b>5%</b>	<b>7%</b>	<b>11%</b>	<b>21%</b>	<b>11%</b>	<b>732.551</b>
Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto											
Nota: No incluye Resguardos Indígenas											
Nota: No incluye SGR											

Durante el periodo 2015-2019 la ejecución del gasto de inversión del Sistema General de Participaciones presentó un crecimiento positivo estable, evidenciando una variación promedio dentro de estos últimos cinco años de un 11%. Es pertinente mencionar, que, por el cambio de la estructura presupuestal, las partidas que se estaban ejecutando dentro del rubro de salud SGP, pasaron a ser ejecutadas dentro del Fondo Local de Salud- FLS para el año 2015, igualmente para el año 2016 la ejecución del SGP se incrementó en un 5% en referencia al año anterior, para el año 2017 presentó una ejecución de \$ 139.033 millones, con un crecimiento del 7%, respecto a la ejecución del año 2016. Para el periodo 2018 se presentó una ejecución del \$ 153.849 millones equivalentes a un 11% por encima de lo ejecutado en el 2017 y para la vigencia 2019 las transferencias ley 715 ascendieron a \$ 185.834 millones equivalentes a una variación porcentual positiva del 21%.

En total durante todo el periodo 2015-2019, se ejecutó un de gasto de inversión SGP, por un valor total de \$ 732.676 millones

**Gráfico No. 26**



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

**EJECUCION DESAGREGADA GASTOS DE INVERSION SGP**

La estructura presupuestal de las partidas del **Sistema General de Participaciones**, está compuesta por las siguientes apropiaciones:

- Sgp-Educacion
- Sgp-Alimentacion Escolar
- Sgp-Agua Potable y Saneamiento Básico
- Sgp-Proposito General
- Sgp-Primera Infancia

Para el año 2015 la estructura presupuestal de las transferencias correspondientes al SGP-Salud, pasa a registrarse dentro del componente del Fondo Local de Salud.

Cifras en millones de pesos						VARIACION %				X Variacion %	TOTAL I 2015-2019
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019	2015-2019
<b>TOTAL INVERSION SGP</b>	123.618	130.217	139.033	153.849	185.834	5%	7%	11%	21%	11%	732.551
Sgp-Educacion	107.842	113.500	124.381	135.828	169.049	5%	10%	9%	24%	12%	650.600
Sgp-Alimentacion Escolar	500	970	267	566	0	94%	-72%	112%	-100%	8%	2.303
Sgp-Agua Potable y Saneamiento	7.330	7.314	5.835	7.437	7.899	0%	-20%	27%	6%	3%	35.815
Sgp-Proposito General	7.493	7.896	8.192	9.649	8.757	5%	4%	18%	-9%	4%	41.987
Sgp-Primera Infancia	453	537	358	369	129	19%	-33%	3%	-65%	-19%	1.846

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Nota: No incluye SGR. No incluye Resguardos Indigenas

Nota: A partir del 2015 la Inversion SGP Salud se registra en el FLS

Durante el periodo 2015-2019, el componente que más ejecutó el gasto de inversión SGP, fue el de Educación, el cual dentro de estos cinco años ejecuto la inversión por un valor de \$ 650.600 millones, mostrando su mayor valor de ejecución para el año 2019 con una cifra de \$ 169.049 millones, que representa un crecimiento del 24% nominal un 20.2% real, dichos gastos sufragan en su mayoría, el pago de nóminas del personal docente y administrativo del sector educación, como también los pagos por concepto de calidad educativa.

Por el rubro del Gasto de Propósito General del SGP, se ejecutaron durante el periodo 2015-2019, la suma de \$ 41.987 millones, siendo el año 2018 donde más se ejecutó el gasto con un valor de \$ 9.649 millones que equivalen a un incremento del 18% nominal (14.82% real).

Mientras tanto el sector Agua potable y Saneamiento Básico-APSB, presentó en el periodo 2015-2019, un comportamiento estable, presentando su mayor ejecución de gasto en el año 2019, alcanzando una ejecución de \$7.899 millones aproximadamente, pero el año 2017, su ejecución sufre una degradación, decreciendo para este año en un (-20% nominal), pasando de una ejecución de \$ 7.314 millones de 2016 a una ejecución de 5.835 millones en el 2017.

Los rubros de Alimentación Escolar y Atención Integral a la Primera Infancia presentan durante el periodo 2015-2019 ejecuciones inestables, tal es el caso de Atención Integral Primera Infancia que presento para la vigencia 2019 la cifra más baja de ejecución en todo el quinquenio con \$ 129 millones ejecutados con recursos SGP y el rubro de alimentación escolar que para la vigencia 2019 no presentó ejecución alguna con este tipo de recursos.

La ejecución de la Primera Infancia, dependiente del crecimiento real de la economía del país (PIB) por encima del 4%, para el año 2017, presentó una variación negativa del (-33%). Para el año 2018 se presentó una ejecución en este componente del SGP, por valor de \$ 369 millones, creciendo en un 3%, recuperándose respecto a la ejecución del año 2017, pero nuevamente decreciendo en la vigencia 2019 con una variación porcentual negativa de (-65%) en referencia a lo ejecutado en la vigencia fiscal 2019.



Creo en  
**POPAYÁN**

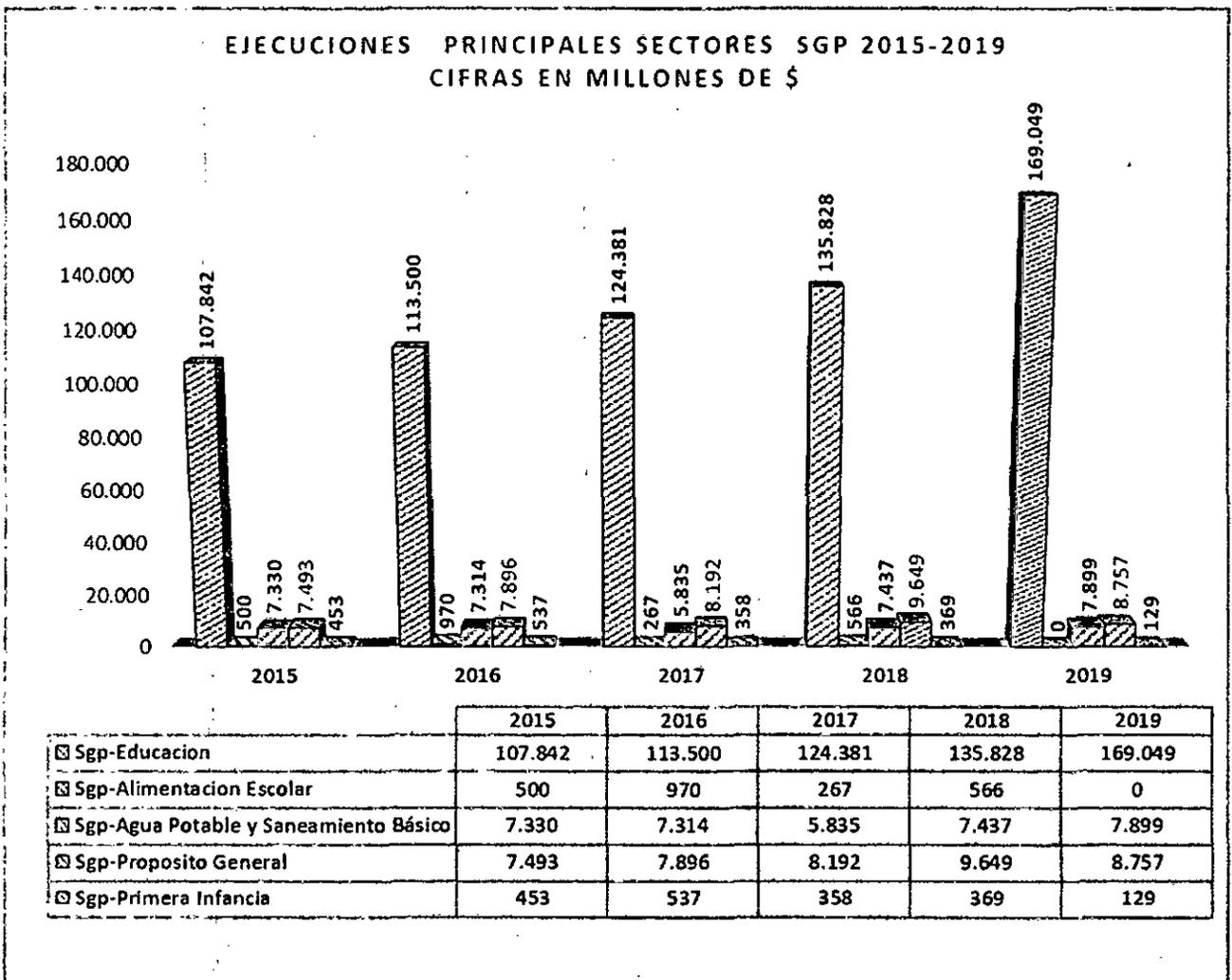


Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Cabe anotar que en el sector salud SGP (transferencias SGP Sector Salud: Salud Pública y Régimen Subsidiado en salud sin situación de fondos, SSF), para el año 2015 y siguiendo recomendaciones de la Contraloría, especialmente basadas en la ley 715 de 2001 pasaron a hacer parte de la estructura presupuestal del componente Fondo Local de Salud, quedando en un solo grupo de la estructura presupuestal, incluyendo las demás fuentes de financiación asignadas a dicho sector.

Gráfico No. 27



Creo en POPAYÁN



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

**EJECUCION DESAGREGADA GASTOS SGP-PROPOSITO GENERAL 2015-2019**

Cifras en millones de pesos						VARIACION %				TOTAL I 2015-2019
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019
<b>TOTAL INVERSION SGP-PG</b>	7.493	7.896	8.192	9.649	8.754	5%	4%	18%	-9%	41.984
Sgp-Deporte	541	521	450	805	634	-4%	-14%	79%	-21%	2.951
Sgp-Cultura	428	425	462	481	472	-1%	9%	4%	-2%	2.268
Sgp-Fonpet SSF	710	759	1.566	867	1.002	7%	106%	-45%	16%	4.904
Sgp-Otros Sectores	5.814	6.191	5.714	7.496	6.646	6%	-8%	31%	-11%	31.861
Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto										
Nota: No incluye SGR, No incluye Resguardos Indígenas										

En el periodo 2015-2019 el municipio de Popayán ejecuto transferencias SGP –Propósito General (PG) por el total del quinquenio por un monto de \$ 41.984 millones, teniendo su mayor crecimiento porcentual en el año 2018, alcanzando una ejecución del 18% respecto al 2017. Durante el periodo 2019 decreció en un 9% con respecto a la vigencia 2018, debido al rezago en la ejecución de recursos para los sectores deporte y cultura, como también en el sector de otros sectores-libre inversión.

Las Transferencias para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET, sin situación de fondos-SSF, alcanzaron durante el periodo 2015-2019 ejecuciones por un valor total de \$ 4.904

Igualmente, y dentro del Propósito General, las transferencias SGP para otros sectores es la apropiación más representativa, debido que registra el mayor porcentaje del gasto dentro del sector Propósito General con un 76% y durante en el periodo 2015-2019 ejecuto recursos por un valor de \$ 31.861.



Creo en  
**POPAYÁN**

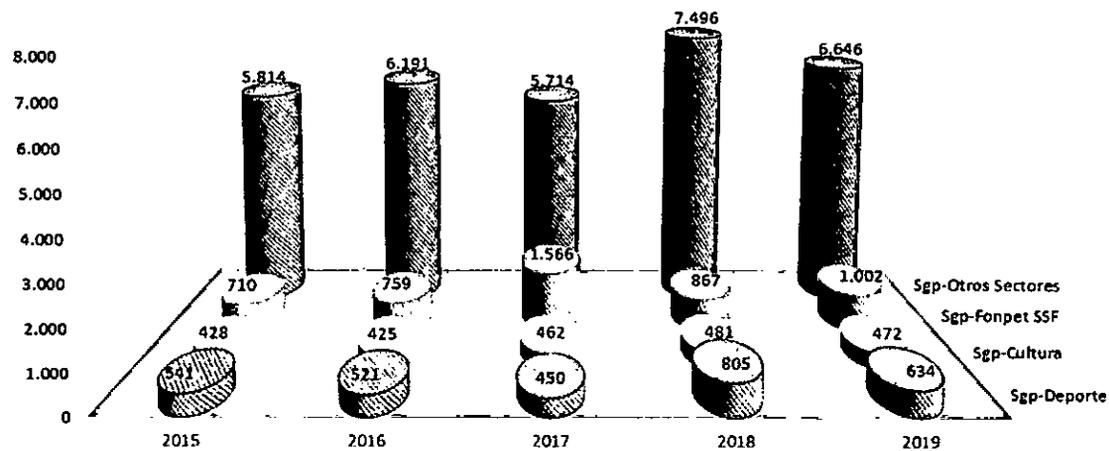


Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Gráfico No. 28

COMPORTAMIENTO PROPOSITO GENERAL SGP -2015-2019  
CIFRAS EN MILLONES DE \$



	2015	2016	2017	2018	2019
☐ Sgp-Deporte	541	521	450	805	634
☐ Sgp-Cultura	428	425	462	481	472
☐ Sgp-Fonpet SSF	710	759	1.566	867	1.002
☐ Sgp-Otros Sectores	5.814	6.191	5.714	7.496	6.646

COMPORTAMIENTO 2015-2019 EJECUCION DESAGREGADA GASTOS SGP-OTROS SECTORES -PG

Cifras en millones de pesos						VARIACION %				TOTAL E 2015-2019
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019
TOTAL OTROS SECTORES PG-SGP	5.813	6.190	5.713	7.496	6.646	6%	-8%	31%	-11%	31.858
Gobierno	598	751	582	701	822	26%	-23%	20%	17%	3.454
Umata-(Dafe a partir de 2019)	828	1.038	682	1.188	620	25%	-34%	74%	-48%	4.356
Planeacion	613	1.164	1.071	1.239	1.038	90%	-8%	16%	-16%	5.125
Infraestructura	2.882	2.775	3.047	3.797	4.038	-4%	10%	25%	6%	16.539
Equipamiento Municipal	735	164	221	507	43	-78%	35%	129%	-92%	1.670
Fortalecimiento Institucional	157	298	110	64	85	90%	-63%	-42%	33%	714
Secretaria de la Mujer(A partir de 2019)	0	0	0	0	0					

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Nota: No incluye SGR

Nota: No incluye Resguardos Indigenas



Creo en  
**POPAYAN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Con los recursos de propósito general otros sectores (76% del total del Propósito General) el Municipio de Popayán presenta su mayor ejecución en el sector Infraestructura, ejecutando en el periodo 2015-2019 un valor total de \$ 16.539 millones.

Para el año 2019 el sector infraestructura ejecuto gastos SGP por valor de \$ 4.038 millones equivalentes a un incremento nominal del 6%, sobre la ejecución presentada en 2018.

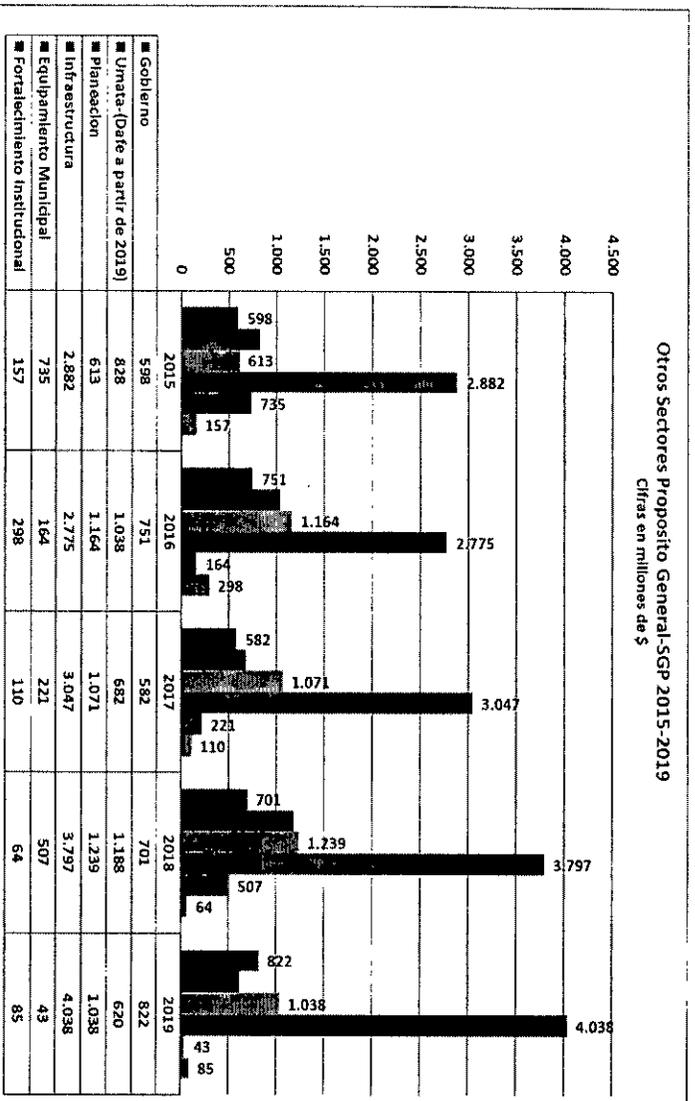
Las apropiaciones con más baja ejecución del componente otros sectores del SGP para el 2015-2019, fueron en su orden Fortalecimiento Institucional y el componente Equipamiento Municipal, con una ejecución total en los cinco años de \$ 714 millones y \$ 1.670 millones respectivamente.

El total de la ejecución del sector de la Umata para el periodo 2015-2019, que a partir de 2019, se reestructuro como secretaria asumiendo nuevas funciones y denominada Secretaria de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico – DAFE, ascendió a un valor total de \$ 4.356 millones, presentando su mayor periodo de crecimiento para el año 2018, donde ejecuto un valor de \$ 1.188 millones y una variación positiva de crecimiento del 74% nominal sobre la ejecución del periodo 2017, para el año 2017, su ejecución presentó una variación negativa del (-34% nominal) y una ejecución de \$ 682 millones.

Los sectores Gobierno y Planeación ejecutan durante el 2015- 2019, \$ 3.454 millones y \$ 5.125 millones respectivamente.

Es pertinente mencionar que para la vigencia 2019, se creó la Secretaria de la Mujer, que para esta vigencia no presento ejecución alguna en el gasto con los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP.

Gráfico No. 29





Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

### COMPORTAMIENTO EJECUCION RESGUARDOS INDIGENAS (2015-2019)

Las Transferencias de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas –AESGPRI, en atención del artículo 83 de la ley 715 de 2001, son administradas por el Municipio de Popayán. Dentro de su jurisdicción el municipio tiene 3 resguardos: Resguardo Indígena de Poblazon, Resguardo Indígena de Quintana y Resguardo Indígena de Kokonuco.

Cifras en millones de pesos	VARIACION %									TOTAL I 2015-2019
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019
<b>TOTAL RESGUARDOS INDIGENAS-SGP</b>	<b>514</b>	<b>186</b>	<b>561</b>	<b>294</b>	<b>0</b>	<b>-64%</b>	<b>202%</b>	<b>-48%</b>	<b>-100%</b>	<b>1.555</b>
Resguardo Poblazon	163	83	126	27	0	-49%	52%	-79%	-100%	399
Resguardo Quintana	343	98	395	267	0	-71%	303%	-32%	-100%	1.103
Resguardo Kokonuco	8	5	40	0	0	-38%	700%	-100%		53

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Nota: No incluye SGR

Durante el periodo 2015-2019, el resguardo que presenta mayor ejecución en el gasto es el de Quintana, el cual ejecuto un valor total de \$ 1.103 millones.

Así mismo, para el periodo 2015-2019 el resguardo de Poblazón ejecuto el gasto por un valor de \$ 399 millones.

Por último, el Resguardo Indígena de Kokonuco, creado en la estructura presupuestaria del municipio de Popayán en el año 2013, es el que menos registró transferencias durante el periodo 2015-2019, ejecutando la suma de \$ 53 millones.

Para la vigencia 2019, ninguno de los tres resguardos presentó ejecución alguna, en parte por cuanto, la demasiada tramitología en la aplicabilidad de las directrices y normatividad que existe para la correcta ejecución de estos recursos, ya que el ordenador del gasto no puede ejecutar directamente este gasto tal como lo hace con el resto de recursos de su presupuesto.



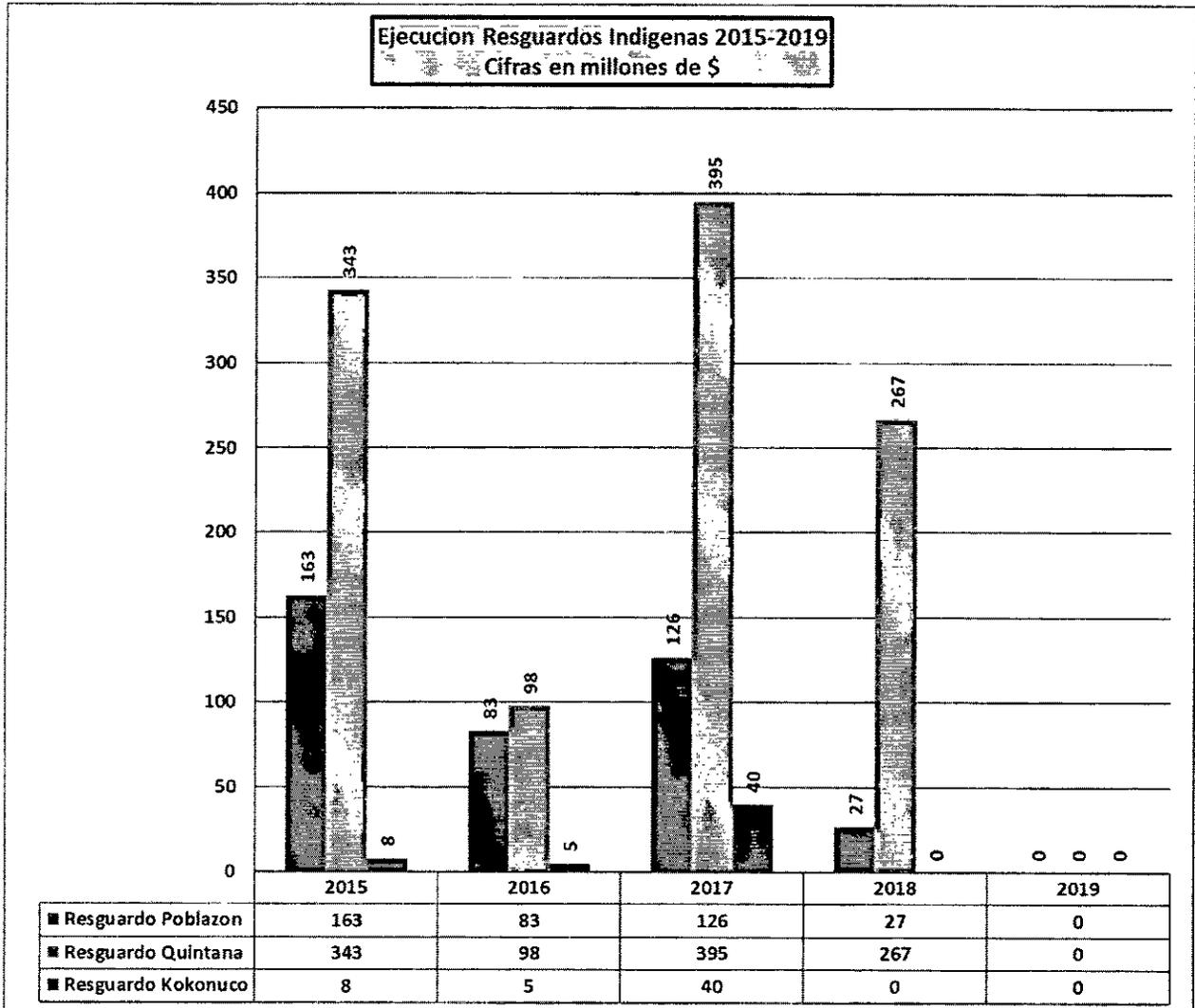
Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Gráfico No. 30



**COMPORTAMIENTO FONDO LOCAL DE SALUD 2015-2019**

A partir del año 2015 el municipio de Popayán incorpora dentro de su estructura presupuestaria del gasto de inversión el componente del Fondo Local de Salud, en atención a recomendaciones de los órganos de control basadas especialmente en el artículo 44 de la ley 715 de 2001 y la resolución 3042 de 2007. Antes de la creación del Fondo Local de Salud, las partidas estaban diseminadas en el componente Salud Inversión Directa, Convenios y Salud SGP.

El Fondo Local de Salud canaliza los recursos que para este sector estaban dispersos en la estructura presupuestaria del municipio. La mayoría de partidas que componen el fondo, comprenden transferencias de la nación para el régimen subsidiado en salud sin situación de fondos.



Creo en POPAYAN



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

A partir del año 2016 y en atención al artículo 147 de la ley 1753 de 2015, el municipio de Popayán comenzó a ejecutar recursos del Fonpet con destino al Régimen Subsidiado en Salud.

A partir del año 2018 los conceptos manejados por el Fondo de Solidaridad y Garantía – **FOSYGA**, son reemplazados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – **ADRES**, entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente y se asimila a una Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Cifras en millones de pesos	EJECUCION FONDO LOCAL DE SALUD - FLS					VARIACION %				TOTAL £ 2015-2019
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2018
<b>TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD-FLS</b>	<b>94.741</b>	<b>101.072</b>	<b>110.947</b>	<b>121.318</b>	<b>140.844</b>	<b>7%</b>	<b>10%</b>	<b>9%</b>	<b>16%</b>	<b>568.922</b>
Fondo de Solidaridad y Garantía -FOSYGA- ADRES a partir de 2019	52.831	52.931	58.843	60.111	77.674	0%	11%	2%	29%	302.390
Cuenta Maestra (Rendimientos Financieros)	73	0	302	0	0	-100%		-100%		375
Coljugos (Rentas Cedidas)	974	1.460	1.840	2.358	2.392	50%	26%	28%	1%	9.024
Convenios	7.747	5.274	5.227	616	5.650	-32%	-1%	-88%	817%	24.514
Otros Gastos en Salud	406	216	473	1.008	531	-47%	119%	113%	-47%	2.634
Regimen Subsidiado en Salud-Sgp	31.251	39.614	42.076	54.478	52.171	27%	6%	29%	-4%	219.590
Salud Publica-Sgp	1.459	1.577	2.186	2.747	2.426	8%	39%	26%	-12%	10.395

En total el Fondo Local de Salud – FLS, a mostrado un crecimiento estable y progresivo para el periodo 2015-2019, para este periodo ejecutó recursos por un total de \$ 568.922 millones, ejecutando para la vigencia 2019 un valor de \$ 140.844 millones. La mayoría de estos recursos se ejecutan sin situación de fondos SSF.

Para la vigencia 2019, los gastos mas representativos están representados en las ejecutorias de Fosyga, que para el año 2019 pasa bajo la denominación de ADRES, con \$ 77.674 millones ejecutados , para la atención del Régimen Salud al igual que los recursos de la Ley 715 de 2001, del Sistema General de Participaciones SGP, para salud régimen subsidiado por un valor de \$ 52.171, también bajo el sistema de sin situación de fondos y para atender el pago a las diferentes E.P.S, que prestan el servicio de salud en este régimen..



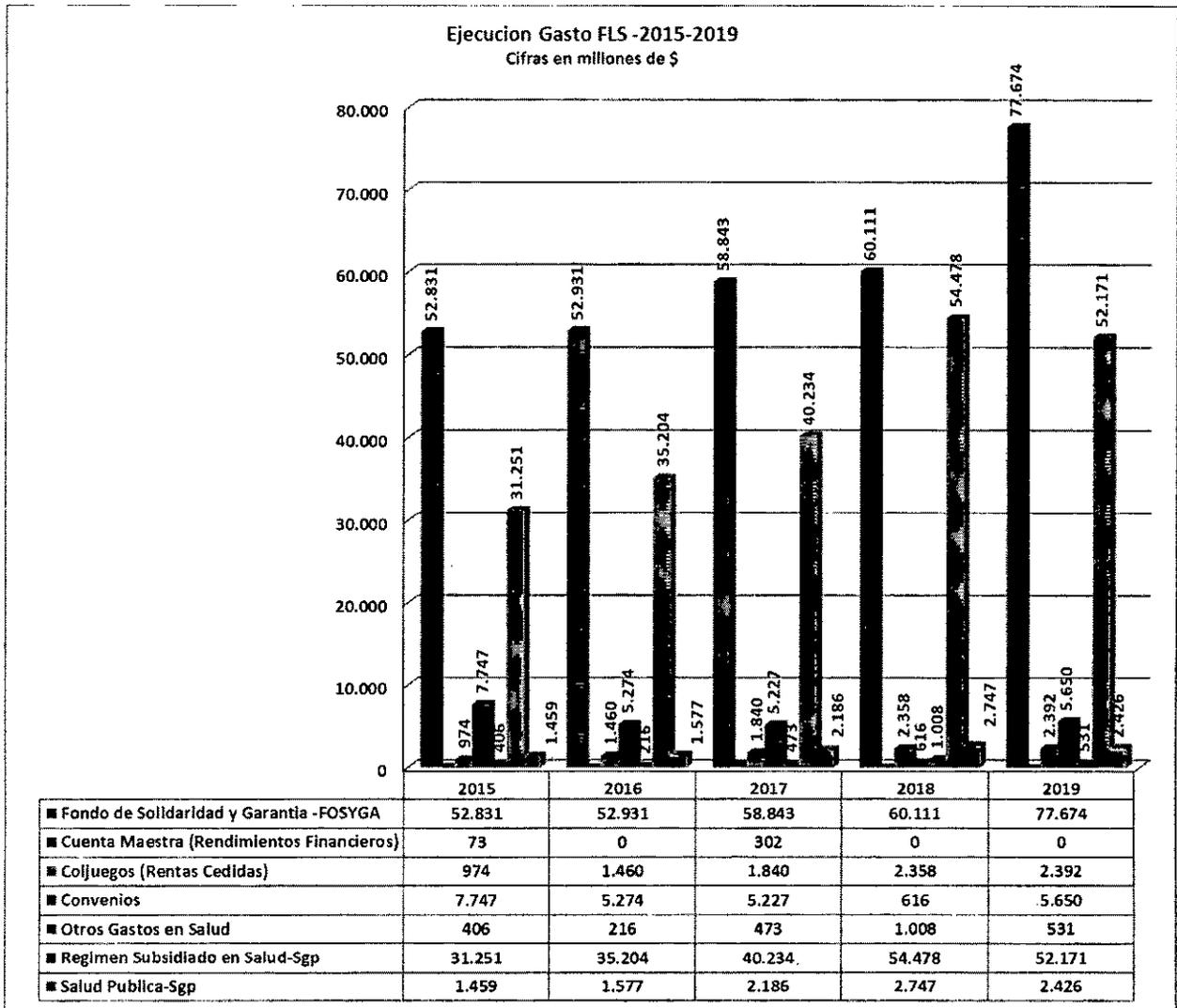
Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Gráfico No. 31



**COMPORTAMIENTO HISTORICO DEL SERVICIO DE LA DEUDA 2015-2019**

Por Servicio de la Deuda (recursos del crédito) se entiende el mecanismo por medio del cual el Municipio de Popayán obtiene recursos crediticios de las entidades financieras destinados a la ejecución de los diferentes programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal y que corresponden a las Amortizaciones de Capital, pago de intereses y comisiones y algunos gastos asociados a la cancelación



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

de deuda pública. Su estructuración depende de las condiciones contractuales con los cuales se pactó cada crédito tales como la tasa de interés, el plazo, periodo de gracia, fechas de desembolso.

También hacen parte del componente Servicio de la Deuda en el periodo 2015-2019, los compromisos por Bonos Pensionales, la Reserva Actuarial por obligaciones pensionales y las ejecuciones del convenio No. 00200/2005-Sector Salud.

Cifras en millones de pesos						VARIACION %				TOTAL £ 2015-2019
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>2.390</b>	<b>1.897</b>	<b>3.119</b>	<b>3.917</b>	<b>3.894</b>	<b>-21%</b>	<b>64%</b>	<b>26%</b>	<b>-1%</b>	<b>15.217</b>
Amortización	1.875	500	1.157	1.158	1.160	-73%	131%	0%	0%	5.850
Intereses y Comisiones	150	338	274	157	1.509	125%	-19%	-43%	861%	2.428
Bonos Pensionales	365	789	1.688	2.602	1.184	116%	114%	54%	-54%	6.628
Reserva Actuarial	0	0	0	0	41					41
Convenio No. 00200/2005- Salud	0	270	0	0	0		-100%			270

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Durante el periodo 2015-2019 el Municipio de Popayán, solo realizó ejecución del componente Reserva Actuarial en la vigencia 2019 por un valor de \$ 41 millones, igualmente por la partida bonos pensionales realizó ejecuciones en el quinquenio por un valor total de \$ 6.628 millones, igualmente por la partida Convenio No. 00200 de 2005-Sector Salud, ejecuto en la vigencia 2016 la suma de \$ 270 millones.

#### SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA (Recursos del Crédito) 2015-2019

Cifras en millones de pesos						VARIACION %				TOTAL £ 2015-2019
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2015-2019
<b>TOTAL ejecucion SERVICIO DE LA DEUDA(Recursos del Credito)</b>	<b>2.025</b>	<b>838</b>	<b>1.431</b>	<b>1.315</b>	<b>2.669</b>	<b>-59%</b>	<b>71%</b>	<b>-8%</b>	<b>103%</b>	<b>8.278</b>
Amortización	1.875	500	1.157	1.158	1.160	-73%	131%	0%	0%	5.850
Intereses y Comisiones	150	338	274	157	1.509	125%	-19%	-43%	861%	2.428

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

El Municipio de Popayán, a partir del año 2014 adquirió un crédito por valor de \$ 5.000 millones, por 6 años con el Banco de Bogotá.

Durante la vigencia 2015 suscribió contrato de empréstito con Banco de Occidente con destino al sector Educación, Empréstito No. 410013043-5 línea ordinaria, para financiar obras de infraestructura en instituciones educativas por valor de \$2.629 millones, por 5 años.

A la fecha el Municipio tiene suscritos 03 Nuevos Contratos de Empréstito para financiar obras viales y urbanísticas contenidas en el Plan de Desarrollo "Vive el Cambio", con las siguientes entidades Financieras:

Crédito firmado con el Banco Davivienda por la suma de \$40.000 millones de pesos, a una tasa de interese del DTF + 3.3% E.A., con un plazo de 10 años y 2 años de gracia y como garantía se pignoraron los



Creo en  
**POPAYÁN**

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>DPE-100</b>
	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	Versión: 07
		Página 70 de 93



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

recaudos del Impuesto Predial y de Industria y Comercio.

Crédito firmado con el Banco Agrario por la suma de \$ 22.800 millones de pesos, a una tasa de interés del DTF + 3.0% E.A., con un plazo de 10 años y 2 años de gracia y como garantía se pignoraron los recaudos del Impuesto Predial y de Industria y Comercio en un 130% del servicio de la deuda, incluidos capital más intereses.

Crédito firmado con el Banco de Bogotá por la suma de \$ 4.439.310.547, a una tasa de interés del DTF + 0.98 T.A., con un plazo de 10 años y 2 años de gracia y como garantía se pignoraron los recaudos de Industria y Comercio en un 130% del servicio de la deuda, incluidos capital más intereses.

Por lo tanto, para la vigencia 2019 se incrementa el pago de intereses financieros como consecuencia de la nueva deuda adquirida por un valor de \$ 1.509 millones frente a 157 millones de la vigencia 2018.

**SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR**

El sistema General de Regalías fue creado mediante Acto legislativo 05 del 18 de julio de 2011, que modifica los artículos 360 y 361 de la Constitución Nacional y reglado entre otras normas por el Decreto 4923 de 2011 y la ley 1530 de 2012.

Su ciclo presupuestario es BIANUAL (bianualidad 2013-2014; 2015-2016; 2017-2018; 2019-2020) y entre sus principales características es que tiene un presupuesto propio, está separado del presupuesto del Municipio de Popayán, por lo tanto, no hace parte de él, como tampoco hace parte del Sistema General de Participaciones-SGP. La incorporación de recursos del SGR es directamente mediante Decreto del alcalde, **no requieren autorización del Concejo Municipal**, se requiere es la **aprobación** previa del **Órgano colegiado de administración y decisión —OCAD**. Las Vigencias Futuras son los proyectos cuya ejecución se realizará en un periodo superior a 2 años y no mayor a 8 y pueden ser Vigencias Futura de Recurso y/o Vigencia Futura de Ejecución.

**RESUMEN EJECUCION INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR -2012-2018**

Durante el periodo 2012-2019, el Municipio de Popayán, ejecutó ingresos del presupuesto bianual del SGR en los siguientes rubros presupuestarios y vigencias: Recursos de Fortalecimiento –Oficina de Planeación \$ 29 millones año 2012, \$ 63 millones año 2014; Fondo de Compensación Regional 40% FCR – Infraestructura \$ 67 millones; Asignaciones Directas –Umata \$ 24 millones año 2016 y \$ 14 millones año 2017; RB – Recursos de Fortalecimiento- Planeación \$ 29 millones años 2013 y 2014, \$ 121 millones año 2016 y \$ 24 millones año 2017; también se ejecutaron recursos por concepto de Disponibilidad Inicial – Umata por valor de \$ 26 millones en el año 2017 y un millón por Rendimientos Financieros Asignaciones Directas. Es pertinente resaltar que para el cierre del bienio 2017-2018 se trasladaron como ejecución estos mismos saldos excepto el componente de las asignaciones directas-Umata el cual quedo al cierre 2018 con una ejecución de \$ 30 millones aproximadamente y cuya ejecución en el 2017 fue de \$ 14 millones.



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Cifras en millones de pesos	EJECUCION GASTOS DE INVERSION S -SGR 2012-2019							
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>TOTAL GASTOS SGR</b>	0	0	103	87	106	211	211	4.322
Fortalecimiento-Planeacion	0	0	87	0	0	0	0	0
Fondo Compensacion Regional 40% FCR-Infraestructura-Interventoria Proyecto vial Urbano	0	0	0	0		150	150	0
Asignaciones Directas-Umata-Mejoramiento Vivero	0	0	0	0	9	13	13	0
RB - Fortalecimiento-Planeacion	0	0	16	87	97	22	22	0
Disponibilidad Inicial -Asignaciones Directas-Umata Mejoramiento Vivero	0	0	0	0	0	26	26	0
Asignación para la paz-Mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placa huella en los Tramos de Figueroa - El Charco, Clarete, Los Tendidos y San Rafael - La Meseta del Municipio de Popayán, Cauca	0	0	0	0	0	0	0	4.322
FCR 60%-Implementación de sistemas integrados de producción agraria sostenible (SIPAS) para obtención de alimentos sanos y diversificados para las familias rurales a través de prácticas agropecuarias sostenibles en el Municipio de Popayán.	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

De igual manera que para el cierre del bienio 2017-2018 se trasladaron como ejecución los mismos valores de la vigencia 2017, por lo que el total de ejecución en el gasto del SGR para 2018 fue de \$ 211 millones, igual que para la vigencia anterior.

Para la vigencia 2019 está en ejecución el proyecto para vías terciarias infraestructura por valor de \$ 4.322 millones, como también el programa SIPAS, para alimentación, del cual a la fecha no se evidencia ejecución.



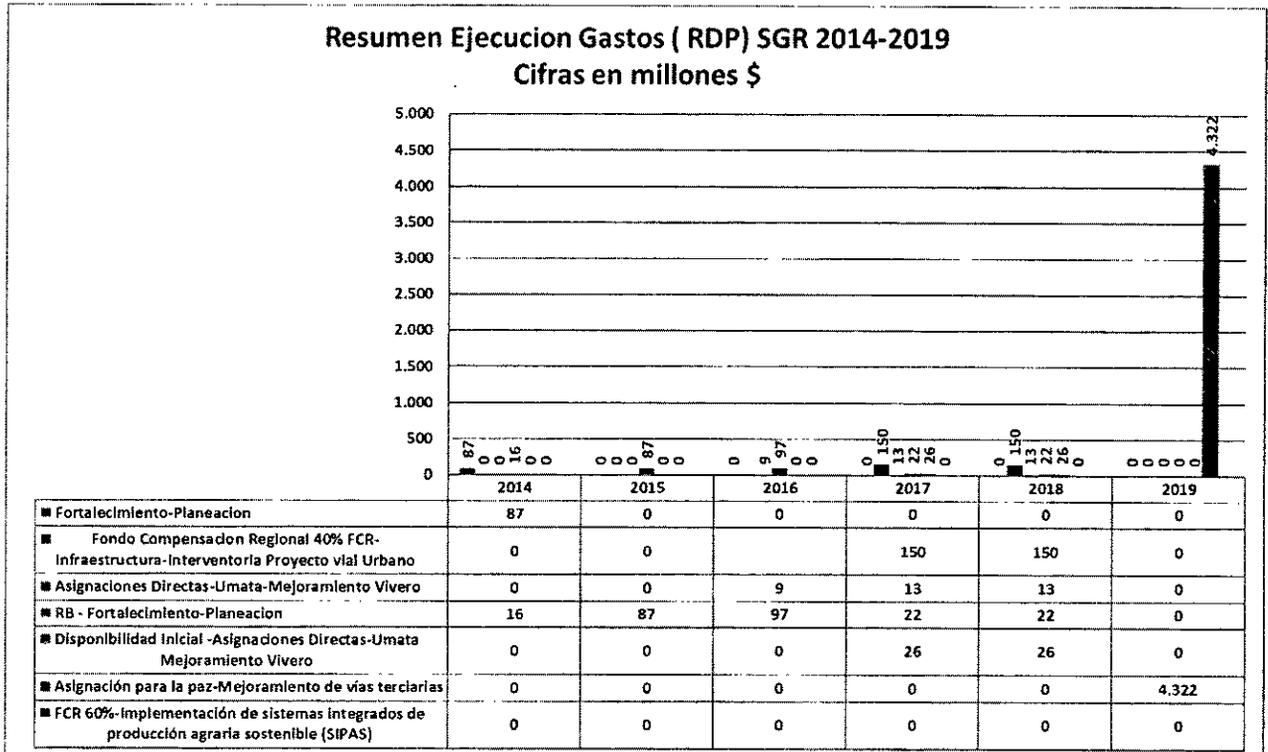
Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Gráfico No. 32



### RESUMEN RELACION EJECUCION INGRESOS – GASTOS PERIODO 2015-2019

El total de la ejecución del ingreso para el periodo 2015-2019, ascendió a un valor total por los cinco años de dos billones ciento sesenta y un mil doscientos cincuenta y dos millones, presentando su mayor periodo de crecimiento para el año 2019, donde ejecuto un valor de \$ 560.413 millones de pesos y una variación positiva de crecimiento del 25% nominal, sobre la ejecución del periodo 2018, debido a recursos nuevos del empréstito adquirido.

Así mismo, el total de la ejecución del gasto para el periodo 2015-2019, ascendió a un valor total por los cinco años de un billón novecientos doce millones ochocientos treinta y siete mil, presentando su mayor periodo de ejecución para el año 2019, donde ejecuto gastos por un valor de \$ 497.168 millones y una variación positiva de crecimiento del 19% nominal, sobre la ejecución del periodo 2018, dinamizada también por la ejecución de los recursos del crédito.

Igualmente y en razón a las estrategias de fortalecimiento en la fiscalización de los recursos, a las políticas implementadas en la recuperación de la cartera, la modernización de la Secretaria de Hacienda, así como también la austeridad en la ejecución en su gasto de funcionamiento y la eficiencia y eficacia al momento de ejecutar el gasto de inversión, junto con la prudencia en la adquisición de recursos por deuda pública, dieron como resultado que durante el periodo 2015-2019, la alcaldía arrojara Superávit total por la sumatoria de los cinco años por un valor de \$ 248.415 millones, y por cada uno de los cinco años presento los siguientes superávits: año 2015 \$ 33.118 millones, para el año 2016 la suma de \$ 43.396 millones, para el año 2017 el valor del superávit ascendió al valor de \$ 75.599 millones, para la vigencia fiscal 2018 el



Creo en  
**POPAYAN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

ejercicio arrojó un superávit de \$ 31.057 millones y finalmente para la vigencia 2019 se obtuvo un superávit presupuestario por valor de \$ 63.245 millones.

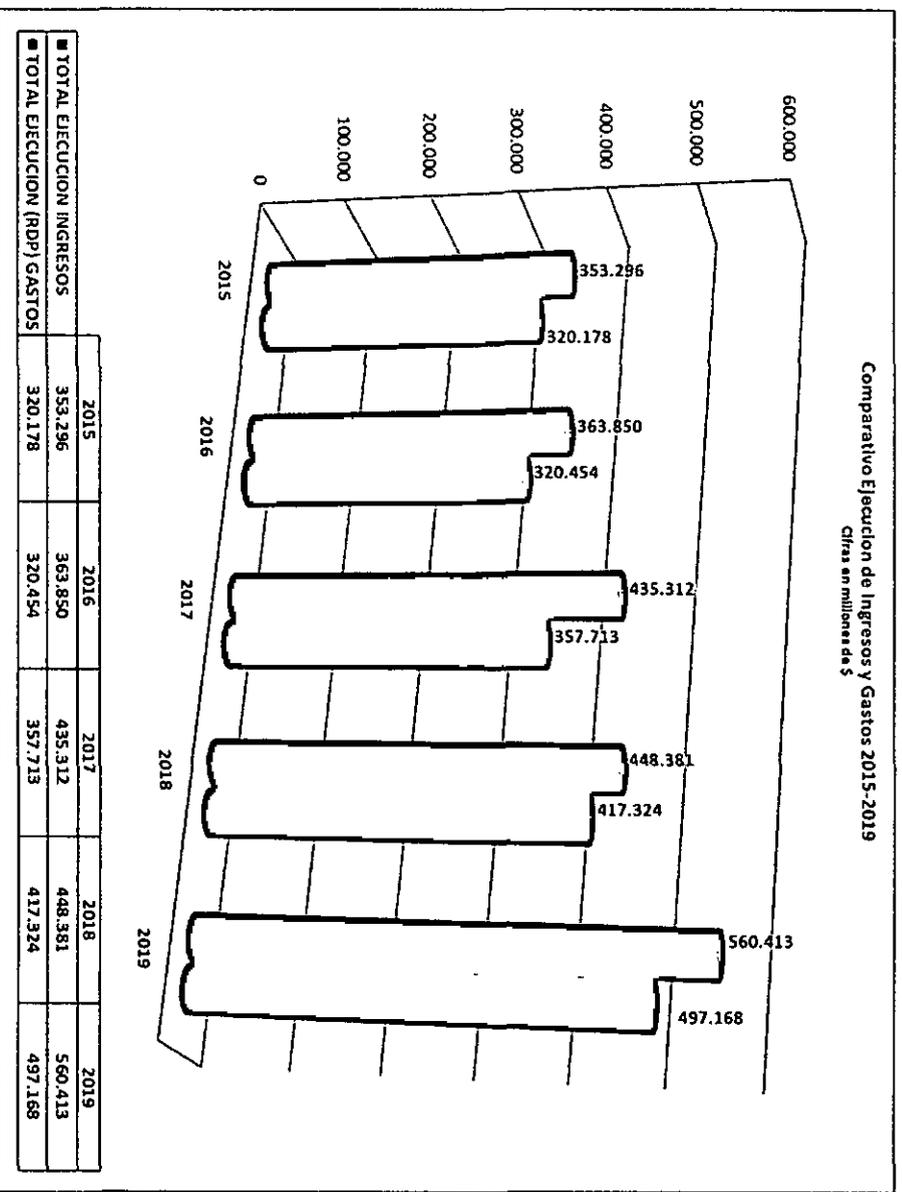
	2015	2016	2017	2018	2019	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	TOTAL E 2015-2019
DETAJE/Bras Miles de \$										2015-2019
TOTAL EJECUCION INGRESOS	353.296	363.850	435.312	448.381	560.413	3%	20%	3%	25%	2.161.252
TOTAL EJECUCION (RDP) GASTOS	320.178	320.454	357.713	417.324	497.168	0%	12%	17%	19%	1.912.837
Deficit/Superavit Bruto	33.118	43.396	77.599	31.057	63.245	31%	79%	-60%	104%	248.415

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Valores no incluyen los Resguardos Indígenas \$ 285 millones

Valores no incluyen SGR

Gráfico No. 33



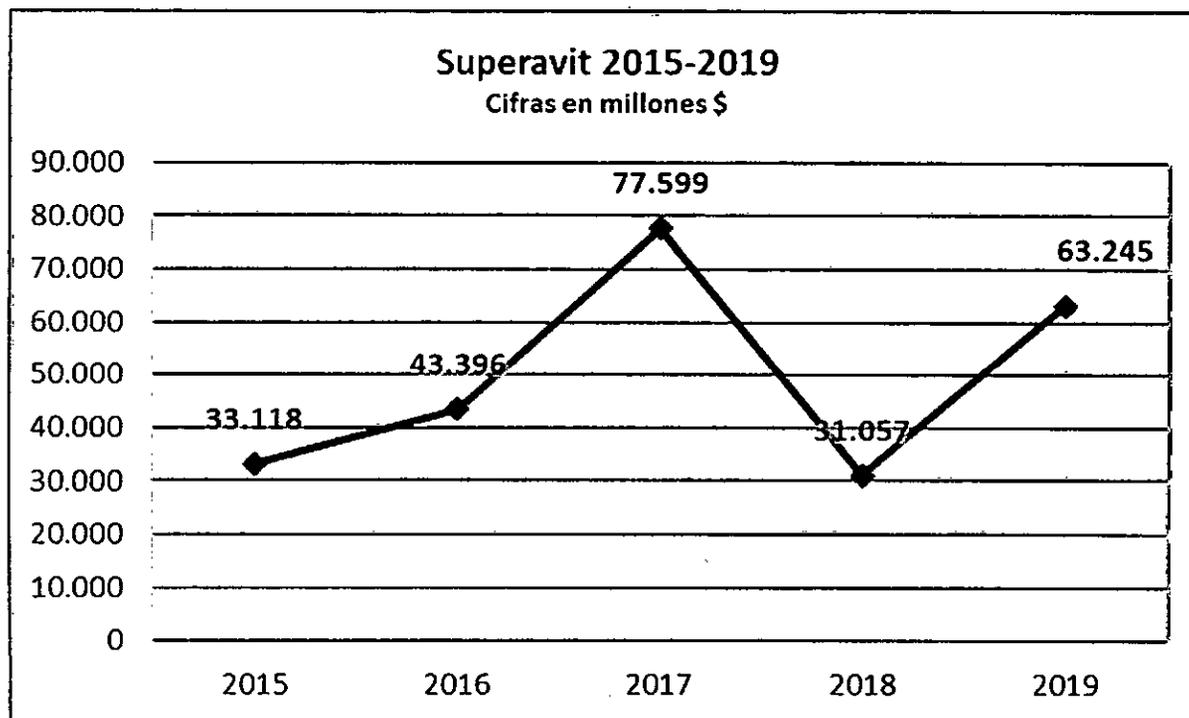
Crece en POPAYAN



Popayán, 2020-09-30

Radicación: 20201350279493

Gráfico No. 34



#### 5. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR 2019

##### RESULTADO DE LOS INGRESOS TOTALES VIGENCIA 2019

Para la vigencia fiscal año 2019, los Ingresos Totales del Municipio de Popayán, lograron el cumplimiento de las metas del presupuesto programado, con un porcentaje del 99%, donde los Ingresos Corrientes alcanzaron una ejecución 101% y los Recursos de Capital el 94%.

Dentro del grupo de los Ingresos Corrientes, los Ingresos Tributarios alcanzaron una ejecución por el año 2019, del 106% del presupuesto definitivo programado, al igual que los Ingresos No Tributarios -propios (Ingresos diferentes a las participaciones y transferencias) lograron una ejecución del 114%, y los Ingresos no Tributarios (Participaciones y Transferencias) ejecutaron el 99%, situación dada para este último caso, por cuanto se realizaron los ajustes necesarios para que los valores programados en los Documentos de Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones, en lo pertinente a las transferencias SGP, fueran concordantes con los valores ejecutados.



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

**EJECUCION DE INGRESOS 2019**

Cifras en millones de pesos	VIGENCIA FISCAL 2019		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION	% EJECUCION
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>563.527</b>	<b>560.411</b>	<b>99%</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>414.263</b>	<b>419.877</b>	<b>101%</b>
Ingresos Tributarios	99.844	105.599	106%
Ingresos No Tributarios(Propios)	10.650	12.165	114%
Ingresos No Tributarios( P y Transferencias)	303.769	302.113	99%
Recursos de Capital	149.263	140.534	94%

Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto

Valores no incluyen los Resguardos Indígenas, ni SGR

Valores no incluyen SGR

**EJECUCION INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - ICLD 2016 - 2019**

AÑO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION	% EJECUCION
2016	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I.C.L.D.)	<b>53.176</b>	<b>61.607</b>	<b>116%</b>
2017	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I.C.L.D.)	<b>60.928</b>	<b>73.881</b>	<b>121%</b>
2018	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I.C.L.D.)	<b>64.227</b>	<b>69.656</b>	<b>108%</b>
2019	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I.C.L.D.)	<b>75.954</b>	<b>79.674</b>	<b>105%</b>

Cifras en millones de Pesos

Los ICLD ejecutados en la vigencia fiscal 2016, ascendieron a la suma de \$ 61.607 millones lo cual representa 116%, en relación a la apropiación definitiva programada, superando en 16% la meta presupuestada, para el 2017 se ejecutaron \$ 73.881 millones con un porcentaje de ejecución sobre lo presupuestado del 121%, superando en 21%, el estimativo propuesto para dicho renglón rentístico, para la vigencia fiscal 2018 se ejecutaron ICLD por valor de \$ 69.656 millones, ejecutando \$ 5.429 millones por encima de lo presupuestado para dicha vigencia, lo cual representa el 108%, superando la meta programada en 8%.

Igualmente, para la vigencia fiscal 2019 se ejecutaron ICLD por valor de \$ 79.674 millones, ejecutando \$ 3.720 millones por encima de lo presupuestado para dicha vigencia, lo cual representa el 105%, superando la meta programada en 5%, en razón a las estrategias aplicadas en fortalecimiento en la fiscalización de los recursos propios



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

**ANALISIS COMPARATIVO INGRESOS 2018-2019**

	EJECUCION 2018	EJECUCION 2019	VARIACION 2018-2019	% VARIACION
Cifras en millones de pesos				
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>448.381</b>	<b>563.527</b>	<b>115.146</b>	<b>26%</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>375.048</b>	<b>414.263</b>	<b>39.215</b>	<b>10%</b>
Ingresos Tributarios	91.768	99.844	8.076	9%
Ingresos No Tributarios(Propios)	12.506	10.650	-1.856	-15%
Ingresos No Tributarios( P y Transferencias)	270.774	303.769	32.995	12%
Recursos de Capital	73.333	149.263	75.930	104%
Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto				
Valores no incluyen los Resguardos Indígenas, ni SGR				
Valores no incluyen SGR				

La ejecución de los ingresos totales para el periodo 2019, presentan un crecimiento en su ejecución del 26%, con respecto a lo ejecutado en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2018, por su parte los recursos de capital presentaron para la vigencia fiscal 2019, una variación del 104% sobre los valores ejecutados en la vigencia 2018.

Los Ingresos Tributarios, crecieron en la vigencia 2019 en un valor de \$ 8.076 millones y porcentualmente en un porcentaje del (9%), respecto al año 2018, situación dada al cumplimiento en el recaudo de las metas presupuestales tanto para el Impuesto predial como el de Industria y comercio.

Los Ingresos No Tributarios (Propios) en la vigencia 2019 decrecieron en menos un -15%, en comparación al año 2018, debido a la concesión que se dio al proceso de multas de tránsito que anteriormente las recaudaba el municipio directamente.

Por concepto de participaciones y transferencias en la vigencia 2019 se ejecutaron \$ 32. 995 millones por encima de la ejecución del año 2018, debido a una adecuada ejecución de los recursos del sistema general de participaciones y los demás recursos de las otras transferencias del nivel nacional y departamental.



Creo en  
**POPAYÁN**

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>DPE-100</b>
	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	Versión: 07
		Página 77 de 93



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

**BALANCE FISCAL DE LAS PRINCIPALES RENTAS TRIBUTARIAS**

<b>2019</b>					
CONCEPTO	PRE_DEFINITIVO	EJECUCION	POR EJECUTAR	% DE EJEC	
<b>INGRESOS DEL MUNICIPIO</b>	<b>75.734</b>	<b>79.585</b>	-	<b>3.851</b>	<b>105%</b>
IPU	30.510	31.790	-	1.280	104%
Cartera IPU	5.290	5.145		145	97%
IYC	25.152	26.240	-	1.088	104%
Cartera I y C	679	724	-	45	107%
Avisos y Tableros	2.500	2.430		70	97%
Sobretasa Gasolina	11.603	13.256	-	1.653	114%

El recaudo de impuesto predial de la vigencia 2019 presentó una ejecución por valor de \$ 31.790 millones, equivalente del 104% sobre la meta estimada para esta vigencia sobrepasando el presupuesto programado en un 4%, debido a que se adoptaron condiciones de pago especial para los deudores realizando actividades de cobro persuasivo y coactivo con aplicación de la normatividad vigente. Este recaudo comprende tanto los contribuyentes de la zona urbana como la rural.



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

**MUNICIPIO DE POPAYAN  
CONSOLIDADO DE PREDIOS POR TIPOS**

TIPO DE PREDIOS	N° Predios	Suma Avaluos	Valor Liquidado-IPU
URBANOS	89.964	5.077.704.260.760	47.883.891.667
RURALES	35.497	669.260.976.000	4.582.789.748
<b>TODOS LOS PREDIOS</b>	<b>125.461</b>	<b>5.746.965.236.760</b>	<b>52.466.681.415</b>

**LISTADO DE LIQUIDACIONES POR DESTINOS ECONOMICOS  
TODOS LOS PREDIOS**

Destino Economico	N° Predios	Vir PREDIAL
A : HABITACIONAL	90.473	36.448.337.304
B : INDUSTRIAL	48	311.476.915
C : COMERCIAL	2.685	3.861.113.823
D : AGROPECUARIO	24.275	3.440.502.136
E : MINERO	8	6.891.766
F : CULTURAL	23	52.106.876
G : RECREACIONAL	42	317.612.453
H : SALUBRIDAD	77	377.890.497
I : INSTITUCIONAL	86	2.549.377.990
J : EDUCACIONAL	237	928.375.265
K : RELIGIOSO	75	228.015.847
L : AGRICOLA	536	51.458.588
M : PECUARIO	6	2.906.795
N : AGROINDUSTRIAL	2	21.398
O : FORESTAL	3	586.074
P : USO PUBLICO	862	720.241.525
Q : LOTE URBANIZABLE NO URBAN	2.099	428.042.197
R : LOTE URB.NO CONTR	2.709	2.279.124.071
S : LOTE NO URBANIZABLE	1.182	386.366.094
T : SERVICIOS ESPECIALES	33	76.233.801
<b>TOTAL</b>	<b>125.461</b>	<b>52.466.681.415</b>

**CONSOLIDADO DE PREDIOS POR TIPOS**

**LISTADO CONSOLIDADO POR RANGOS PREDIOS AVALUO - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**

TIPO DE PREDIOS	N° Predios	Suma Avaluos	Valor Liquidado-IPU
URBANOS	89.964	5.077.704.260.760	47.883.891.667
RURALES	35.497	669.260.976.000	4.582.789.748
<b>TODOS LOS PREDIOS</b>	<b>125.461</b>	<b>5.746.965.236.760</b>	<b>52.466.681.415</b>

El recaudo de Industria y Comercio para la vigencia 2019 presentó una ejecución de \$ 26.240 equivalente a 104% sobre la meta estimada para esta vigencia sobrepasando el presupuesto programado en un 4%, debido al fortalecimiento de los procesos de fiscalización y cobro del impuesto de Industria y Comercio,

El rubro Avisos y tableros complementario del Impuesto de Industria y Comercio, aunque no superó la meta programada, alcanzó una ejecución del 97%.



Creo en  
**POPAYAN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

En cuanto al tema de recuperación de cartera, para el impuesto predial no alcanzó la meta presupuestada presentando una ejecución aceptable del 97%; así mismo la cartera de Industria y Comercio supero en un 7% la meta presupuestada, debido a que se adelantaron las actividades de gestión de cobro mediante campañas persuasivas e informativas, dando aplicación a los beneficios otorgados en interés y sanciones, acompañadas por acciones jurídicas de embargo de establecimientos y cuentas bancarias.

Sobretasa a la Gasolina

El incremento del 14%, respecto al presupuesto estimado para la vigencia 2019, corresponde principalmente al crecimiento del parque automotor en la ciudad de Popayán, acompañado con unas actividades de control mediante el requerimiento de informes mensuales a las Estaciones de Servicios y cruces de información con los distribuidores mayoristas.

### COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE LA VIGENCIA 2018-2019

Para la vigencia fiscal 2019, la programación definitiva del presupuesto creció en referencia a la programación definitiva del gasto 2018 en un 24%, los gastos de funcionamiento en un 7%, la inversión directa (inversión diferente a SGP y FLS) aumento en un 26%, las transferencias SGP decrecieron en un (31%), el Fondo Local de salud FLS en un 18%y el servicio de la deuda en un 37%.

De la misma manera la ejecución total del gasto para la vigencia 2019, aumento respecto a la ejecución presupuestaria de la vigencia anterior en un 19%, los gastos de funcionamiento aumentaron su ejecución en un 6%, la inversión directa (inversión diferente a SGP y FLS) aumento en un 26%, las transferencias SGP se incrementaron en un 21%, el Fondo Local de salud FLS en un 16 y el servicio de la deuda decreció su ejecución en un menos -1%, respecto a la vigencia 2018, por cuanto decreció el pago de bonos pensionales en comparación a la vigencia 2018.

	2018		2019		2018/2019	
	PRE_DEFINITIVO	EJECUCION	PRE_DEFINITIVO	EJECUCION	% VARIACION PRE_DEFINITIVO	% VARIACION EJECUCION
<i>Cifras en millones de pesos</i>						
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>454.691</b>	<b>417.324</b>	<b>563.527</b>	<b>497.166</b>	<b>24%</b>	<b>19%</b>
Gastos de Funcionamiento	42.988	39.099	45.994	41.363	7%	6%
Inversion Directa	122.389	99.140	153.958	125.231	26%	26%
SGP	160.541	153.849	210.024	185.834	31%	21%
FLS	123.083	121.319	145.783	140.844	18%	16%
Servicio de la Deuda	5.690	3.917	7.768	3.894	37%	-1%



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación: 20201350279493

**COMPORTAMIENTO REZAGO PRESUPUESTAL RESERVAS 2016-2019**

	2016	2017	2018	2019	Σ 2016-2019
Cifras en millones de pesos	RESERVAS	RESERVAS	RESERVAS	RESERVAS	TOTAL 2016-2019
<b>RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	<b>9.260</b>	<b>20.411</b>	<b>19.558</b>	<b>60.688</b>	<b>109.917</b>
Gastos de Funcionamiento	118	371	683	654	1.826
Inversion Directa	4.413	12.524	11.706	33.159	61.802
SGP	4.360	6.855	6.522	26.873	44.610
FLS	369	661	647	2	1.679
Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto					
Nota: No incluye Resguardos Indígenas, ni SGR					

Para el cierre de la vigencia fiscal 2019, el Municipio de Popayán constituyó reservas por valor de \$ 60.688 millones, aumentando el valor de las constituidas en la vigencia 2018 en \$ 41.130 millones de pesos más. Lo anterior por cuanto en el último periodo de gobierno no se podía utilizar el mecanismo de las vigencias futuras ordinarias.

**COMPARATIVO GASTOS 2018-2019**

	2018	2019	2018-2019
Cifras en millones de pesos	EJECUCION(RDP)	EJECUCION(RDP)	% VARIACION
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>417.324</b>	<b>497.168</b>	<b>19%</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>39.099</b>	<b>41.363</b>	<b>6%</b>
Gastos de Personal	10.495	11.406	9%
Gastos Generales	10.853	10.294	-5%
Transferencias Corrientes	13.153	14.534	10%
Transferencias Entes de Control	4.598	5.129	12%
<b>Gastos de Inversion</b>	<b>374.308</b>	<b>451.909</b>	<b>21%</b>
Inversion Directa	99.140	125.231	26%
SGP	153.849	185.834	21%
FLS	121.319	140.844	16%
<b>Gastos Servicio de la Deuda</b>	<b>3.917</b>	<b>3.894</b>	<b>-1%</b>
Bonos Pensionales	2.602	1.183	-55%
Amortizacion de Capital	1.158	1.160	0%
Intereses	157	1.509	861%
Reserva Actuarial	0	42	
Fuente: Base de Datos Oficina de Presupuesto			
Nota: No incluye Resguardos Indígenas, ni SGR			



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Para el periodo 2019 el total de la ejecución de gastos (RDP) del municipio de Popayán, se incrementó en un 19%, respecto a la ejecución presentada en el año 2018. El incremento de los gastos de funcionamiento para la vigencia 2019 fue del 6%, la ejecución de los gastos de inversión creció en un 21% respecto al 2018 y el servicio de la deuda decreció en menos -1% respecto al año anterior.

#### AUTOFINANCIACION DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2019

Cifras en millones de pesos	<b>2019</b>
Ejecucion Gastos de Funcionamiento(RDP)	36.234
Ejecución Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	79.674
<b>Gastos de Funcionamiento / ICLD</b>	<b>45,48%</b>

En atención al artículo 6 de la ley 617 de 2000, el municipio de Popayán al estar ubicado en la categoría 2, sus gastos de funcionamiento no pueden superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, el límite del 70%.

Para el periodo 2018, el Municipio de Popayán, con base a la eficiencia en el control del gasto de funcionamiento y el incremento en el recaudo de sus recursos propios de libre destinación, una vez cumplidos los requisitos exigidos en la ley 617 de 2000 y 1551 de 2012, **ascendió de la Categoría 2 a la Categoría 1** para la vigencia fiscal 2019, situación protocolizada mediante el Decreto 20181000004925 del 24 de agosto de 2018, suscrito por el señor alcalde.

Para la vigencia fiscal 2019 el Municipio de Popayán al ascender a primera categoría, ejecuto gastos de funcionamiento por 45,48% manteniendo el límite de gasto para primera categoría que es el 65%,

#### 6.- INFORME DE LA VIGENCIA ACTUAL (fecha de corte 31.08.2020)

##### INGRESOS

DESCRIPCIÓN RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A CORTE DE PERIODO	% DE EJECUCION	SALDO POR RECAUDAR
INGRESOS DEL MUNICIPIO	543.661.321.800,00	384.652.012.083,23	71%	159.009.309.716,77
INGRESOS CORRIENTES	433.765.594.811,00	290.046.646.850,90	67%	143.718.947.960,10
INGRESOS TRIBUTARIOS	102.291.496.817,00	63.822.376.125,96	62%	38.469.120.691,04
INGRESOS NO TRIBUTARIOS PROPIO	31.738.221.971,00	4.915.141.023,16	15%	26.823.080.947,84
INGRESOS NO TRIBUTARIOS(PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS)	299.735.876.023,00	221.309.129.701,78	74%	78.426.746.321,22
RECURSOS DE CAPITAL	109.895.726.989,00	94.605.365.232,33	86%	15.290.361.756,67

Para la vigencia fiscal 2019 se espera que los ingresos totales del Municipio de Popayán asciendan a un valor de \$ 543.661 millones (presupuesto definitivo con corte a 31.09.2020, de los cuales presentan un porcentaje ejecutado del 71%, quedando los meses de septiembre a diciembre para cumplir con la meta restante del 29%.



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Así mismo, a 31 de agosto de 2020, los Ingresos Corrientes presentan una ejecución de \$ 290.046 millones equivalentes a un porcentaje de ejecución del 67%, por lo tanto, se espera que al final de la vigencia 2020 se ejecuten los \$ 143.718 millones que faltan para completar el ingreso estimado.

Igualmente se estima que al final de la vigencia fiscal 2020, los Ingresos Tributarios presenten una ejecución como mínimo de \$ 102.291 millones ya que a 31 de agosto presenta una ejecución del 62% equivalente a \$ 63.822 millones. Se destacan en este rubro de ingresos tributarios, el impuesto predial unificado y el Impuesto de Industria y comercio, para los cuales y teniendo en cuenta también la relevancia de los ingresos no tributarios, la oficina de rentas realizó el siguiente análisis a los principales renglones rentísticos tanto en forma retrospectiva como prospectiva:

#### 1.- Proyección de Ingresos:

La proyección de ingresos para el año 2021 por concepto de las principales rentas del municipio, además de tener en cuenta el comportamiento histórico de recaudo es necesario e imprescindible analizar la afectación socioeconómica real sufrida por todos los sectores de la comunidad, como consecuencia del confinamiento obligatorio a causa de la pandemia mundial ocasionada por el covid-19, lo que sin duda afecto grandemente el sector económico en el año 2020, por el cierre temporal de los establecimientos de comercio y cese de actividades industriales y de prestación de servicios, lo que sin duda ha tenido repercusiones negativas directas en la ejecución de rentas municipales en la presenta vigencia y las tendrá para el año 2021, sobre todo en lo relacionado con el impuesto de Industria y Comercio cuya base gravable serán los ingresos obtenidos por los contribuyentes en el año 2020.

#### A. Impuesto Predial

##### Comportamiento Histórico

Año	Vr Presupuesto	Vr Ejecutado	%Incr. Vs. año ant	% Ejec Vs, Ppto	Descuentos
2015	19.271.527.523	22.830.679.106		118%	25 – 10%
2016	22.060.000.000	23.296.379.487	2%	106%	27 – 10%
2017	23.280.900.100	26.728.828.428	15%	115%	25 – 10%
2018	25.767.708.056	27.995.719.528	5%	109%	25 – 10%
2019	30.660.012.969	31.790.371.929	14%	104%	14%
AGS-2020	32.135.513.617	26.703.354.532	-16%	83%	14%

Históricamente se había proyectado el recaudo del impuesto Predial Unificado, teniendo como base el ingreso ejecutado en el año en curso con proyección al 31 de diciembre, incrementado en un 3% teniendo en cuenta que los avalúos catastrales son ajustados anualmente por el Instituto Geográfico Austin Codazzi en este porcentaje.

Para el año 2021, teniendo en cuenta la situación irregular presentada en el presente año, que se sale del promedio histórico, debido a la afectación económica y la disminución en la capacidad de pago de los contribuyentes por la pandemia covid-19, se analizó el comportamiento de los pagos recibidos y se determinó que para realizar la proyección de recaudo para el 2021 se debían tomar como datos válidos,



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

los ejecutados a 31 de diciembre de 2019 incrementados en el IPC proyectado a diciembre 31 de 2020, que es del 2.25% según los estudios económicos realizados a nivel nacional, y considerando la tendencia que al cierre el año 2020 el gobierno nacional decida mantener el valor de la base catastral sin incremento para el siguiente año.

## B. Impuesto de Industria y Comercio y Avisos y Tableros

### Comportamiento Histórico

Año	Vr. Presupuesto	Vr. Ejecutado	%Increm. Vs. Año Anterior	% Ejec. Vs. Ppto.	Descuentos
2015	13.563.477.574	16.438.254.713		121%	25%
2016	15.450.661.921	19.131.585.337	16%	124%	23%
2017	17.271.754.690	24.629.046.059	29%	143%	23%
2018	22.657.045.454	23.857.238.185	-3%	105%	23%
2019	26.021.223.516	28.668.602.176	20%	110%	14%
AGS-2020	27.159.784.692	19.658.717.090	-31%	72%	14%

El impuesto de Industria y Comercio es uno de los tributos sobre los cuales se va a sentir en mayor magnitud la afectación económica acaecida por el confinamiento de la ciudadanía, en razón a que la base gravable es el total de ingresos percibidos por los contribuyentes en desarrollo de sus actividades comerciales, industriales o de servicios, y como puede advertirse la recesión económica presentada en el año 2020, va a tener una lenta recuperación, por cual y una vez analizada la situación actual, se considera prudente realizar una proyección de recaudo para el año 2021 por debajo de lo recaudado promedio, ya que hay sectores de la economía donde la afectación ha sido en promedio del 80% como los servicios turísticos, hoteleros, de recreación, transporte, entre otros. Algunos menos afectados como el comercio de alimentos y electrodomésticos, presentan disminución en sus ingresos entre un 30% y el 50%, otros como el sistema financiero, servicios públicos y telecomunicaciones se consideran los menos afectados.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que en el municipio de Popayán, la tributación por concepto de impuesto de industria y comercio está distribuida por sectores de la forma como se presenta en los siguientes cuadros, la proyección para el año 2021 se ve afectada y disminuida en un promedio del 30% con respecto al valor recaudado en el año anterior, gracias a que algunas actividades que han tenido menos grado de afectación económica como son las grandes superficies, los servicios públicos y los servicios financieros, soportan la mayor parte de la carga tributaria en este municipio.

Para el año 2019:

Sector	% Participación	Vr. Pagado Industria y Comercio
Industrial	4%	1.147.673.802
Comercial	43%	12.226.709.841
Servicios	53%	15.294.218.533
Totales	100%	28.668.602.176



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación: 20201350279493

En el año 2020, con corte a agosto 31:

Sector	% Participación	Vr. Pagado Industria y Comercio
Industrial	4%	786.986.211
Comercial	41%	8.060.074.007
Servicios	55%	10.812.294.400
<b>Totales</b>	<b>100%</b>	<b>19.659.354.617</b>

### C. Galerías y Plazas de mercado

El recaudo por concepto de derechos de uso de Galerías y Plazas de mercado presentan año a año un comportamiento regular, con un incremento anual en promedio del 5%, y aunque en la presente vigencia se vio afectado el recaudo por la cuarentena decretada, se estima que en la próxima vigencia se presentará una mayor normalidad en el sector de comercio en galerías, razón por la cual, la proyección se realiza con un incremento del 2.25% que corresponde al valor de IPC proyectado para el cierre del año 2020.

### Proyección de Ingresos Tributarios y No Tributarios para el año 2021

Con base en lo expuesto, se presenta a continuación los valores proyectados de recaudo para el año 2021, de las rentas administradas por la Secretaria de Hacienda, con una consideración adicional cual es la de los beneficios otorgados a los contribuyentes de los impuestos territoriales mediante el Decreto Ley 678 de 2020, consistente descontar para el pago, el 100 de intereses y sanciones entre el 1 de enero al 31 de mayo del 2021, lo cual tiene un impacto directo en la ejecución de estos conceptos.

Rubro	Vr. Proyectado 2021
Impuesto Predial Unificado- Vigencia Actual Urbano	30.114.969.086
Recuperación Cartera Predial Urbano	3.595.350.813
Ejecución en Papeles Predial - SSF	100
Impuesto Predial Unificado- Vigencia Actual Rural	2.629.114.001
Recuperación Cartera Predial Rural	521.251.829
Industria y Comercio - sobre actividades comerciales	7.933.046.658
Industria y Comercio - sobre actividades industriales	737.957.829
Industria y Comercio - sobre actividades de servicios	9.777.941.229
Recuperación Cartera Industria y Comercio	362.254.774
Ejecución en Papeles Industria y Comercio - SSF	100
Avisos y Tableros	2.277.647.619
<b>DERECHOS DE USO DE PLAZAS DE MERCADO</b>	<b>1.515.536.954</b>
Galería Bolívar	414.251.564
Galería la Esmeralda	498.116.330
Galería Alfonso López	438.921.481
Galería las Palmas	92.683.407
Galería Bello Horizonte	71.564.172
<b>RENTAS CONTRACTUALES</b>	<b>118.008.883</b>



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Arrendamientos (Locales Cam-Teatros, Rincón Payanes, El Empedrado y Otros Inmuebles)	118.008.883
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.583.074.515</b>
Interes de Mora Predial	1.329.156.010
Interes de mora Industria y Comercio	253.918.505

## 2.- Acuerdos de Pago años 2019 y 2020

La Secretaria de Hacienda otorga facilidades de pago a los contribuyentes con obligaciones vencidas otorgando plazos hasta de 60 meses de acuerdo con el monto adeudado y el tipo de deudor, según lo establecido en el reglamento de cartera y la Ley 1066 de 2006.

En el siguiente cuadro se detallan los acuerdos de pago suscritos en las vigencias 2019 y 2020 y el valor recaudado por cada impuesto. Para el año 2020 con la expedición del Decreto Ley 678 de 2020, que otorgó beneficios a los contribuyentes deudores de impuestos municipales, consistentes en descontar el 100% de intereses y sanciones más el 20% del capital, pagando el 80% del impuesto, muchos contribuyentes optaron por esta opción solicitando la cancelación de acuerdos suscritos anteriormente o pagando de contado su deuda tributaria.

Año 2020

Impuesto	No. de Acuerdos	Vr. Total de los Acuerdos	Vr. Pagado
Predial Unificado	923	4.059.740.762	2.064.022.460
Industria y Comercio	75	336.927.706	153.439.191

Año 2020 – Corte 31 de agosto

Impuesto	No. de Acuerdos	Vr. Total de los Acuerdos	Vr. Pagado
Predial Unificado	149	543.974.626	182.338.036
Industria y Comercio	19	951.972.391	320.368.712



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

**GASTOS 2020 (31.08.2020)**

DESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	VALOR EJECUTADO-RDP	% DE EJECUCION
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ALCALDIA DE POPAYAN</b>	<b>543.661.321.800,00</b>	<b>257.281.110.576,90</b>	<b>47%</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>49.620.638.905,00</b>	<b>27.071.530.845,19</b>	<b>55%</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>16.433.042.254,00</b>	<b>7.670.876.426,00</b>	<b>47%</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>13.575.158.827,00</b>	<b>8.039.099.215,00</b>	<b>59%</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>14.021.782.358,00</b>	<b>7.381.874.867,19</b>	<b>53%</b>
<b>TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL</b>	<b>5.590.655.466,00</b>	<b>3.979.680.337,00</b>	<b>71%</b>
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>476.632.815.368,00</b>	<b>227.962.272.207,39</b>	<b>48%</b>
<b>INVERSION DIRECTA</b>	<b>153.104.289.332,00</b>	<b>35.480.828.793,39</b>	<b>23%</b>
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - S G P</b>	<b>173.175.725.512,00</b>	<b>100.936.148.232,00</b>	<b>58%</b>
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>150.352.800.524,00</b>	<b>91.545.295.182,00</b>	<b>61%</b>
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>17.407.867.527,00</b>	<b>2.247.307.524,32</b>	<b>13%</b>

Para el año 2020, el Gasto Total del Municipio de Popayán se proyecta por un valor de \$ 543.661 millones, de los cuales ya se encuentran ejecutados (RDP) a 31 de agosto de 2020 \$ 257.281 millones, por ejecutar queda pendiente por lo que resta del año un 53%.

Para el año 2020 se estimó que los gastos de funcionamiento de la Alcaldía de Popayán ascienden a la suma de \$ 49.620 millones incluidas las transferencias de los entes de control, de los cuales ya se ejecutó 27.071 millones, quedando pendiente de ejecución el 45%

Se espera que al cierre de la vigencia 2020 la ejecución de los gastos de inversión ascienda al valor de \$ 476.632 millones, a 31 de agosto de 2020 dicha ejecución está en \$ 227.962 millones, equivalentes a un 48 % ejecutado, quedando pendiente de ejecución por lo que resta del año a un porcentaje por ejecutar del 52%.

Para destacar dentro de los gastos de inversión, las trasferencias SGP, que para el año 2020, se proyectaron por valor de \$ 173.175 millones y a la fecha de corte 31 de agosto de 2020 presentan una ejecución de \$ \$ 100.936 millones equivalentes a un porcentaje de ejecución del 58 %.

De igual manera para el pago del Servicio de la Deuda, Amortización, Intereses y Pago de Bonos Pensionales, se estima para el año 202,0 una ejecución por valor de \$17.407 millones.

**AUTORIZACION DE ENDEUDAMIENTO**

Teniendo en cuenta que el Municipio de Popayán, cuenta con la solidez financiera, el Concejo Municipal de Popayán, mediante acuerdo No.15 del 10 de julio 2018, autorizó al señor Alcalde del Municipio de Popayán, cupo de endeudamiento para celebrar contratos de empréstito para la ejecución de obras viales y urbanísticas contenidas en el Plan de Desarrollo "Vive el Cambio" para adquirir empréstito con la Banca Local por valor total de \$ 75.000 millones de pesos con el objeto de financiar proyectos estratégicos de la Línea Estratégica Uno: Cambio Social para la Paz; Componente 5: infraestructura vial y Hábitat; Programa



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

2 Infraestructura Vial.

## 7. COMPROMISOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO CON VIGENCIAS FUTURAS

El Municipio de Popayán tiene autorización de vigencias futuras las cuales se encuentran aprobadas desde el año 2009 y están contempladas en el Plan Financiero 2021 – 2030, las cuales relacionó a continuación:

TIPO DE VIGENCIA FUTURA	MONTO	ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION	DESTINO
Excepcionales	35% recursos asignados al Ente Territorial por SGP-APSB	Acuerdos 036 y 024 de diciembre 30 de 2008 y octubre 1 de 2009	Plan Departamental para el manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico y Ambiental del Cauca – PDA
Excepcionales	\$20.456.457.360 (Valor que deberá incrementarse anualmente, de acuerdo con los aumentos de tipología y la asignación de calidad)	Acuerdo 023 de octubre 1 de 2009	Entrega en concesión, por parte del Municipio, de una infraestructura educativa, para que el concesionario organice, opere y preste en ella el servicio público de educación formal – Colegio Bicentenario
Excepcionales	41% recursos asignados al Ente Territorial por SGP-APSB	Acuerdo 028 de diciembre 29 de 2010	Proyectos de inversión dentro del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento Básico y Ambiental – PDA

Las anteriores vigencias futuras excepcionales se encuentran acordes con las normas que las regulan como son la Ley 819 de 2003, La ley 1483 de 2011 y demás circulares y pronunciamientos del Ministerio de Hacienda, la Procuraduría General de Nación y la Contraloría General de República.

## 8.- COSTO FISCAL DE LAS EXCENCIONES TRIBUTARIAS

El artículo 287 de la constitución política de 1991, establece la autonomía a las entidades territoriales para establecer exenciones sobre los tributos de propiedad de los municipios, mediante un acto administrativo (acuerdo), teniendo como única limitante el factor temporal, siendo el plazo máximo diez años.

De acuerdo a la Ley 788 de 2002, en su artículo 87 plantea la obligación del gobierno de presentar un informe detallado en el que se deberá evaluar y hacer explícito el impacto fiscal de los beneficios otorgados. Es necesario tener en cuenta dentro de la planeación fiscal, la evaluación del impacto de las principales exoneraciones tributarias y su efecto en el recaudo.

Es así que la Ley 819 de 2003 establece que el Marco Fiscal de Mediano Plazo debe contener el costo fiscal de las exoneraciones.



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Las exoneraciones pueden ser de crucial importancia como mecanismo de incentivo para el sector privado y en última es determinante en la gestión pública para el desarrollo económico de un municipio, por ello se debe analizar los efectos de las exoneraciones; como planeación fiscal, fomenta la producción, la inversión y el consumo pero de igual forma tienen un efecto adicional el cual consiste que las exoneraciones tributarias son ingresos potenciales que la administración deja de percibir por la existencia de estos beneficios. De manera que en el cálculo de dicho costo, se establece el valor del impuesto que se generaría si el beneficio solicitado hubiera hecho parte de la base gravable de los declarantes.

Al otorgar una exoneración se debe realizar un cuidadoso análisis costo-beneficio (proyecto de acuerdo) de cada una de estas medidas; teniendo en cuenta que estas exoneraciones tributarias tienden a generar ineficiencias en la economía: menor recaudo potencial, complejidad en la estructura tributaria, incremento del costo para la administración tributaria, una distorsión en la asignación de los recursos y además lleva a postergar inversiones.

En el municipio de Popayán No existen exoneraciones tributarias del 100%, pero sí beneficios por pronto pago y el descuento otorgado está distribuido en los diferentes impuestos así:

#### **Impuesto Predial Unificado**

Mediante Acuerdo 027 de diciembre de 2019, se otorgaron beneficios tributarios para incentivar el pronto pago a los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado, en la vigencia 2020, consistente en descuentos por pago anticipado del 14% por pago hasta el 30 de abril, plazo que, a consecuencia de los impactos económico de la pandemia fue modificado mediante Decreto Extraordinario 1915 de abril de 2020, hasta el último día hábil del mes de septiembre de 2020 y posteriormente se amplió hasta el día 18 de diciembre de 2020, con el fin de facilitar el cumplimiento de la obligación a los ciudadanos y garantizar un porcentaje representativo de recaudo para la administración municipal, a pesar de la crisis existente por el covid-19, con el siguiente costo fiscal, con corte a 31 de agosto de 2020:

Tipo de Predio	Vr. Liquidado	% Descuento	Vr. Pagado	Gasto Tributario asociado a descuentos por pronto pago
Urbano	28.489.046.522	14%	24.500.580.009	3.988.466.513
Rural	2.561.365.724	14%	2.202.774.523	358.591.201
Totales	31.050.412.247		26.703.354.532	4.841.006.463

#### **Impuesto de Industria y Comercio Periodo 2019 Vigencia 2020**

Con el mismo Acuerdo 27 de diciembre de 2019, se otorgaron beneficios tributarios para incentivar el pronto pago a los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, en la vigencia 2020, consistente en descuentos por pago anticipado del 14% por pago hasta el 30 de abril de 2020 y con el Decreto Extraordinario 1915 de abril de 2020 fue modificado, para facilitar y permitir a los contribuyentes que estaban siendo afectados por la recesión económica, pudieran acceder al descuento, ampliando el plazo hasta el mes de julio de 2020 para pago con descuento y hasta el mes de septiembre para presentación y pago de la declaración tributaria, sin sanción y sin intereses, arrojando el siguiente costo fiscal:



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

Sector	Vr. Liquidado	% Descuento	Vr. Pagado	Gasto Tributario asociado a descuentos por pronto pago
Industrial	915.100.245	14%	786.986.211	128.114.034
Comercial	9.372.179.078	14%	8.060.074.007	1.312.105.071
Servicios	12.572.435.349	14%	10.812.294.400	1.760.140.949
Totales	22.859.714.672		19.659.354.618	3.200.360.054

### Transito

El Valor de los descuentos otorgados para la presente vigencia, en aplicación de decreto presidencial No. 678 de 20 de mayo 2020, a la fecha y su proyección para el año 2021, correspondientes por el pago de intereses de mora y/o capital adecuado causado por multas o impuestos a cargo de la Secretaria de Tránsito.

La STTP inicio recaudo de Alivio Tributario por aplicación del Decreto 678, desde el 6 de junio 2020, después de las respectivas parametrizaciones del sistema de Simit (Nacional) y el QX-multas (Local), y el resultado hasta la fecha es el siguiente:

Cifras en millones		
RECAUDO	327	26%
DESCUENTO MULTA	325	25%
DESCUENTO INTERES	636	49%
<b>TOTAL</b>	<b>1.288</b>	

Fuente: Base de datos Sec Transito

La STTP inicio recaudo de Amnistía Nacional por aplicación de la ley 2027, desde el 29 de julio de 2020, después de las respectivas parametrizaciones del sistema Simit (Nacional) y el QX-multas (Local) y el resultado hasta la fecha es el siguiente:

Cifras en millones		
RECAUDO	189	14%
DESCUENTO MULTA	493	36%
DESCUENTO INTERES	678	50%
<b>TOTAL</b>	<b>1.360</b>	

Fuente: Base de datos Sec Transito

### 8. Costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados

Para efecto del presente literal, se precisa que el costo de un acto administrativo se considera transitorio si se genera durante una o más vigencias fiscales específicas, mientras que es considerado permanente si afecta todas las vigencias fiscales siguientes a partir de la cual la norma es sancionada.



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

De los 30 acuerdos aprobados por el concejo en la vigencia 2019, destaca la autorización otorgada al señor alcalde para contratar gastos de inversión superior a los 5.000 SMLV, con el fin de ejecutar recursos del programa de Alimentación Escolar – PAE, dada mediante el Acuerdo 21 del 14 de noviembre de 2019 suma equivalente s \$ 4.140.580.000.

## 9. COMPOSICION ACCIONARIA DEL MUNICIPIO FRENTE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS

El porcentaje de participación del Municipio de Popayán a 30 de junio de 2020, en los entes descentralizados se resume de la siguiente manera donde se relaciona la información de las acciones que posee el Municipio de Popayán en las entidades descentralizadas en cuanto a Número de acciones, valor nominal, valor intrínseco y porcentaje de participación con cada una de ellas.

INVERSIONES PATRIMONIALES A 30 DE JUNIO DE 2020							
NOMBRE	VR NOMINAL ACCION	N° ACCIONES	TOTAL INVERSION	VR INTRINSECO 30-06-2020	% PARTICIP	FECHA DE CORTE CERTIFICADO	SALDO EN LIBROS A 31 DE DICIEMBRE
PROMOCAUCA			-				80.610.000,00
CAUCANA DE GAS	-		-		-		5.780.000,00
BANCO POPULAR	10	1.472.995	14.729.950	349,38	0,019%	23/04/2020	14.729.950,00
CEDELCA S.A.	10	535.924.267	5.359.242.670	86,05	14,26%	30/06/2019	5.359.242.999,00
TERMINAL DE TRANSPORTE POPAYAN S.A.	100	2.918.697	291.869.700,00	882,2300	12,44%	1/04/2020	291.869.700,00
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN	1.000	1.232.279,00	1.232.279.000,00	1.510,83	93,68%	31/03/2020	2.199.272.183,00
AAPSA E.S.P. S.A.	10	45.713.267	457.132.670	3.299,92	75,9965%	07/05/2020	152.647.660.093,00
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.	10.000	2.770.241	27.702.410.000	20.221,80	99,984%	20/05/2020	54.967.725.000,00
SOCIEDAD MOVILIDAD FUTURA S.A.S.	1.000.000	210	210.000.000,00	927,20	100%	30/08/2019	257.858.521,00
SERVIASEO POPAYAN S.A. E.S.P.	1.000	500.000	500.000.000	3.895,95	20%	30/06/2019	1.334.861.759,00

Según los reportes de la oficina contable manifiestan que la empresa caucana de gas se encuentra en liquidación y por lo tanto las inversiones se encuentran registradas al costo.

Las inversiones en el Banco popular corresponden a 1.472.995 acciones con un valor nominal de \$ 10 con un porcentaje de participación del 0.019%.

La inversión en Cedelca corresponde a 535.924.267 acciones con valor nominal del \$ 10, con porcentaje de participación del 14.260626%.

El valor intrínseco de las acciones en Serviaseo es de \$ 3.895,95

La inversión en el Terminal de Transporte corresponde a 2.918.697 acciones con un valor nominal de \$ 100 y un porcentaje de participación del 12.44%.

El Municipio de Popayán, tiene el 100% de participación accionaria, en la Empresa Movilidad Futura, Ente Gestor, autorizado por el Concejo Municipal mediante acuerdo 021 de septiembre 28 de 2009; encargado de la implementación del Sistema estratégico de transporte público (SETP) del Municipio de Popayán,



Creo en  
**POPAYÁN**

	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE-100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 07 Página 91 de 93



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

dando cumplimiento al numeral 7 del documento Conpes 3602 de 2009, cuyo convenio de cofinanciación con la Nación ha logrado que en el 2017 ya esté en la etapa de implementación.

La empresa Sociedad Movilidad Futura S.A.S. tiene pasivos en el año 2019 que ascienden a la suma de \$ 50 millones, de los cuales presenta el mayor rubro las deudas a beneficios de empleados por nóminas y prestaciones sociales a sus empleados por valor de \$ 44 millones.

Para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la Empresa Sociedad Movilidad Futura S.A.S. presento ingresos superiores a sus egresos cerrando su ejercicio contable con **utilidad por valor de \$ 290 millones**.

El Municipio de Popayán tiene una participación accionaria en la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P, de un 99.98%, representados en 2.770.241 acciones por un valor por acción de \$ 10.000, para un valor nominal total de \$ 27.702.410.000.

En el año 2019 tuvo utilidades por valor de \$ 504 millones, ganancia que superó en \$ 177 millones, la utilidad de la vigencia anterior.

Igualmente, sus deudas a corto plazo eran de \$ 22.404.550.809, disminuyéndolas al cierre de la vigencia 2019 a \$ 18.419.346.886

La empresa EMTEL S.A., cuya fuente principal de ingresos es la prestación de servicios de telecomunicaciones y actividades complementarias relacionadas y/ conexas con ellos (telefonía pública básica, conmutada local, y televisión por cable), tanto en Popayán como en otros municipios, incrementó su patrimonio neto a \$ 56.037 millones para la vigencia 2019, sobre \$ 55.533 millones de la vigencia anterior.

El Municipio de Popayán presentó una participación accionaria en el Centro de Diagnóstico Automotor - CDA, de un 93.68%, representados en 1.232.279 acciones por un valor nominal de \$ 1.000 cada una, para un valor nominal total de \$ 1.232.279.000, aumentando así, en 286.905 su número de acciones respecto a las 945.374 que poseía anteriormente, incrementando su porcentaje de participación en 1.69% pasando de 91.99% a 93.68.

Los pasivos que presenta el Centro de Diagnóstico Automotor – CDA para el periodo 2019 ascienden a la suma de \$ 409 millones.

La fuente principal de ingresos de esta empresa es la venta de servicios de revisión tecno mecánica y de gases contaminantes para vehículos automotores y motocicletas, por lo cual percibió en el año 2019 la suma de \$ 2.424, y sus gastos operacionales 2.729 lo que le arrojó **una pérdida en el ejercicio por valor de \$ 305 millones**.

Con el Acueducto y Alcantarillado de Popayán, el Municipio de Popayán, tiene una participación accionaria del 76%, representado en 45.713.267 acciones por un valor nominal de \$ 10 cada una, para un valor nominal total de \$ 457.132.670. Según los estados de resultados con corte a 31 de diciembre de 2019, se evidencia una **pérdida neta de - \$ 1.365.911.996**, lo mismo que para el año 2018 arrojaron una **pérdida neta por valor de \$ 1.102.748.759**.

Con la Empresa Serviaseo, la participación accionaria es del 20%, representado en 500.000 acciones por un valor nominal de \$ 1.000 cada una, para un valor nominal total de \$ 500.000.000, sus ingresos ordinarios provienen de la prestación del servicio de aseo en el área urbana del Municipio de Popayán y las veredas de Torres y Puelenje. Según los estados de resultado con corte a 31 de diciembre de 2019 la empresa arrojó una ganancia de \$ 2.893 millones, al igual que para la vigencia 2018, la ganancia del ejercicio



Creo en  
**POPAYÁN**

	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE-100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 07 Página 92 de 93



Popayán, 2020-09-30

Radicación:20201350279493

contable arroja una utilidad de \$ 2.340 millones.

Con el Terminal de Transportes el Municipio de Popayán, tiene una participación accionaria del 12%, representado en 2.918.697 acciones por un valor nominal de \$ 100 cada una, para un valor nominal total de \$ 291.869.700. Según los estados financieros presentados con corte a 31 de diciembre de 2019, se evidencia excedentes en el ejercicio por valor de \$ 1.003 millones, decreciendo en \$156 millones frente a la utilidad presentada en el año 2018 que fue de \$ 1.159 millones.

Con respecto al Hospital Universitario San José y conforme a sus Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019, arrojaron utilidades por valor de \$ 22.929.658, decreciendo en \$ 9.527.585 respecto a la utilidad del 2018 que arrojó una ganancia del ejercicio de \$ 32.457.243

La empresa CEDELCA en la que el Municipio de Popayán tiene un 14.26% de participación generó durante el resultado integral del ejercicio contable de la vigencia 2019, **pérdidas por valor de \$ 25.078.932**, para la vigencia 2018 había arrojado una ganancia de \$ 2.406.420.

Cabe anotar que la Contaduría General de la Nación mediante la resolución 414 y el anexo No. 002 del 8 de septiembre de 2014, la incorpora como parte integrante del régimen de contabilidad pública, por lo que en el año 2015 comienza el período de transición hacia ese nuevo marco conceptual, razón por la cual sufrió variaciones debido a valores que impactaron el patrimonio en el periodo de la transición año 2015 por ajustes en los activos y pasivos, derivados de la aplicación del nuevo modelo financiero generando la contraprestación.

De acuerdo a lo anterior se puede concluir que, en general, las empresas en las que el Municipio de Popayán es accionista han tenido un buen comportamiento financiero en cuanto a generación de ingresos y por ende utilidades, según se presenta en los Estados Financieros reportados.

#### **10. Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que puedan afectar la situación financiera de la entidad territorial.**

De acuerdo con información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Popayán en archivo e-mail al correo de financiera del 28 de septiembre de 2020, las contingencias jurídicas presentan la siguiente información:



Creo en  
**POPAYÁN**



Popayán, 2020-09-30

Radicación: 20201350279493

TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
Acción de Grupo	1	9.925.834.520	4,11%
Acción de Cumplimiento	0	0	0,00%
Acción Popular	66	16.884.894	0,01%
Acción de Tutela	0	0	0,00%
Acción de Simple Nulidad	10	0	0,00%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	186	34.373.219.264	14,24%
Acción Contractual	1	40.966.040	0,02%
Acción de Reparación Directa	132	28.670.113.104	11,88%
Acción de Lesividad	0	0	0,00%
Ejecutivo Contractual	6	143.734.478	0,06%
Ejecutivo Singular	2	584.938.537	0,24%
Ordinario Laboral	6	341.329.000	0,14%
Administrativo de Cobro Coactivo	2	190.688.296	0,08%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99	0	0	0,00%
Otros	4	167.045.572.000	69,22%
<b>TOTAL</b>	<b>416</b>	<b>241.333.280.133</b>	<b>100,00%</b>

Así las cosas, el Municipio de Popayán tiene 416 procesos, cuyas pretensiones están estimadas en \$ 241.333 millones, siendo las Acciones de Nulidad y Restablecimiento del derecho las que más procesos tienen (186) estimados en 34.373 millones.

  
**JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON**  
 Alcalde Municipio de Popayán

  
**JAIRO DUQUE CASTRO**  
 Secretario de Hacienda

Reviso: Jairo Duque Castro-Secretario de Hacienda Municipio de Popayán

Proyectó: Ximena Zúñiga Ruiz- Profesional Especializada - Municipio de Popayán

Proyectó: Jary Velasco -Profesional Universitario-Oficina Financiera



Creo en  
**POPAYÁN**